

ACUERDOS

Sesión (10/2020), extraordinaria del Pleno

Sesión (10/2020), extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2020, con carácter parcialmente no presencial, en el Salón de Plenos de la Plaza de la Villa, nº 5.

Asistentes a la sesión:

Asisten presencialmente:

Presidente: don José Luis Martínez-Almeida Navasqués, Alcalde de Madrid y Presidente del Pleno, del Grupo Municipal del Partido Popular,

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno y los siguientes concejales:

Por el Grupo Municipal Más Madrid:

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Doña María del Mar Barberán Parrado - Don Javier Barbero Gutiérrez - Don José Manuel Calvo del Olmo - Doña Maysoun Douas Maadi - Don Jorge García Castaño - Doña Esther Gómez Morante - Doña Marta María Higuera Garrobo | <ul style="list-style-type: none"> - Doña Rita Maestre Fernández - Don Miguel Montejo Bombín - Don José Luis Nieto Bueno - Doña Pilar Perea Moreno - Don Francisco Pérez Ramos - Doña Carolina Pulido Castro - Doña María Pilar Sánchez Álvarez - Doña María Estrella Sánchez Fernández |
| * * | * * |

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Don Francisco de Borja Carabante Muntada - Don Francisco de Borja Fanjul Fernández-Pita - Don José Fernández Sánchez - Doña Paloma García Romero - Don Álvaro González López - Doña María Cayetana Hernández de la Riva | <ul style="list-style-type: none"> - Doña Engracia Hidalgo Tena - Doña Andrea Levy Soler - Doña Almudena Maíllo del Valle - Doña Blanca Pinedo Texidor - Don Francisco Javier Ramírez Caro - Doña María Inmaculada Sanz Otero - Doña Loreto Sordo Ruiz |
| * * | * * |

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Don José Anierte Rueda - Don Mariano Fuentes Sedano - Doña Sofía Miranda Esteban - Don Ángel Niño Quesada | <ul style="list-style-type: none"> - Don Miguel Ángel Redondo Rodríguez - Doña Silvia Saavedra Ibarrodo - Don Santiago Saura Martínez de Toda - Doña Begoña Villacís Sánchez |
| * * | * * |

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid:

- | | |
|---|---|
| - Don Pedro Barrero Cuadrado | - Don José Vicente Hernández Fernández |
| - Doña María del Mar Espinar Mesa-Moles | - Doña Enma López Araujo |
| - Doña María de las Mercedes González Fernández | - Doña María Teresa Pacheco Mateo-Sagasta |
| | - Don Ramón Silva Buenadicha |
| * * | * * |

Por el Grupo Municipal VOX:

- | | |
|---|--|
| - Doña Arántzazu Purificación Cabello López | - Don Fernando Martínez Vidal |
| - Don Pedro Fernández Hernández | - Don Francisco Javier Ortega Smith-Molina |
| * * | * * |

Asiste también la Interventora General doña Beatriz Vigo Martín.

* * * *

Asisten a distancia:

Por el Grupo Municipal Más Madrid:

- | | |
|--|-----------------------------|
| - Don Luis Carlos Cueto Álvarez de Sotomayor | - Don Félix López-Rey Gómez |
| - Doña Marta Gómez Lahoz | - Don Ignacio Murgui Parra |
| * * | * * |

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

- | |
|---------------------------|
| - Doña Sonia Cea Quintana |
| * * * * |

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

- | | |
|------------------------------------|------------------------------|
| - Don Martín Casariego Córdoba | - Don Alberto Serrano Patiño |
| - Doña Concepción Chapa Monteagudo | |
| * * | * * |

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid:

- | |
|------------------------------|
| - Don Alfredo González Gómez |
| * * * * |

Se abre la sesión pública por el Alcalde de Madrid y Presidente del Pleno a las diez horas.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

Punto Único.- Adoptar el siguiente acuerdo:

“PREÁMBULO

1.- Con fecha 25 de mayo de 2020, se constituyó, a propuesta del Alcalde y de los Portavoces de los cinco Grupos Políticos Municipales con representación en el Ayuntamiento de Madrid, la Mesa de Coordinación de Acuerdos, constando en el acta de dicha sesión las principales líneas de actividad, normas de funcionamiento, calendario, tanto de esta Mesa de Coordinación, como de las cuatro Mesas Sectoriales creadas en ese acto: Mesa Social, de Economía, Empleo y Turismo, de Estrategia de la Ciudad y de Cultura y Deporte (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid núm. 8.649, de 29/05/2020). Se creó, asimismo, la figura del Relator, como moderador imparcial del desarrollo de los trabajos y de actuar como intermediario entre las Mesas Sectoriales y la de Coordinación, siendo nombrado el Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Madrid que, en esa misma sesión, aceptó el cargo. Importante destacar que los acuerdos de todas ellas deberían ser adoptados por unanimidad de los cinco Grupos Políticos con representación en la actual Corporación municipal.

2.- Las Mesas Sectoriales, cumpliendo el acuerdo adoptado por la Mesa de Coordinación, se constituyeron, a su vez, el día 1 de junio de 2020, celebrando su primera sesión de trabajo el día 3 del mismo mes. En la primera de estas sesiones, las Mesas diseñaron de común acuerdo, y siempre por unanimidad, sus principales ejes de trabajo y crearon, para su estudio y desarrollo, los once Grupos de Trabajo que deberían elaborar y presentar a cada Mesa sus propuestas de acuerdo.

3.- Las Mesas Sectoriales celebraron reuniones semanales, en las que presentaron informes sobre la evolución de los trabajos de sus respectivos Grupos, siendo el Relator el encargado de comunicar sus progresos, semanalmente, a la Mesa de Coordinación de Acuerdos, y plantear las dudas o propuestas que aquellas quisieran plantear, que fueron resueltas mediante acuerdos o recomendaciones inmediatamente puestos en conocimiento de los miembros de las Mesas.

4.- Como resultado de todo el proceso, en las reuniones finales de las Mesas Sectoriales, celebradas los días 29 y 30 de junio de 2020, se adoptaron por estas, siempre por unanimidad, los correspondientes acuerdos de aprobación inicial de las propuestas elevadas por sus

Grupos de Trabajo, y de elevación a la Mesa de Coordinación, quedando el Relator encargado de su transmisión a ésta, para la aprobación provisional de los mismos, en su caso, y posterior elevación al Pleno Corporativo para su definitiva ratificación.

En consecuencia, y de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar definitivamente los acuerdos y medidas propuestos por las Mesas Sectoriales: Social, de Economía, Empleo y Turismo; de Estrategia de la Ciudad y de Cultura y Deporte, creadas por la Mesa de Coordinación de Acuerdos, en su sesión constitutiva, celebrada el día 25 de mayo de 2020, y que se adjuntan como Anexo, que los aprobaron inicialmente en sesiones celebradas los días 29 y 30 de junio, y elevadas a través de dicha Mesa, en virtud del acuerdo de aprobación provisional adoptado en sesión de 2 de julio de 2020.

A estos efectos, se tendrá en cuenta la cláusula general sobre el contexto jurídico-presupuestario, presentada por la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, en cumplimiento del acuerdo 003 MCA, adoptado por la Mesa de Coordinación de Acuerdos, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2020.

Segundo.- Publicar este acuerdo y el conjunto de medidas aprobadas en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid y, en su caso, en el Boletín Oficial de este Ayuntamiento.

Tercero.- Facultar al Alcalde-Presidente para, oído el Secretario General, corregir los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, dando cuenta de lo actuado, en ese caso, a los Portavoces de los cinco Grupos Municipales”.

* * * *

El anexo al que se refiere el precedente acuerdo se incluye como apéndice del punto único del orden del día.

* * * *

Se levanta la sesión por el Alcalde de Madrid y Presidente del Pleno a las once horas y veintiocho minutos.

El acta de la presente sesión ha sido aprobada por el Pleno en su sesión de 22 de julio de 2020.

Madrid, a 22 de julio de 2020.- El Secretario General del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

Apéndice Único

(En relación con el punto único del orden del día de la sesión extraordinaria del Pleno de 7 de julio de 2020, aprobación definitiva de los acuerdos y medidas propuestos por las Mesas Sectoriales: Social, de Economía, Empleo y Turismo; de Estrategia de la Ciudad y de Cultura y Deporte, creadas por acuerdo de la Mesa de Coordinación de Acuerdos, en su sesión constitutiva, celebrada el día 25 de mayo de 2020, que los aprobaron inicialmente en sesiones celebradas los días 29 y 30 de junio, y elevadas a través de dicha Mesa, en virtud del acuerdo de aprobación provisional adoptado en sesión de 2 de julio de 2020).



AYUNTAMIENTO DE MADRID

COVID 19

ACUERDOS DE LA VILLA

Madrid, a 7 de julio de 2020

ÍNDICE

| Capítulo I | Pág |
|--|------------|
| Acuerdos y medidas de la Mesa Social (169 medidas total) | 4 |
| <u>Grupo de Trabajo 1 Servicios Sociales Básicos y Emergencia Social y Alimentaria</u> (Medidas 1 a 8) | 5 |
| <u>Grupo de Trabajo 2 Políticas de Vivienda</u> (Medidas 1 a 92) | 8 |
| <u>Grupo de Trabajo 3 Colectivos Vulnerables</u> (Medidas 1 a 23) | 28 |
| <u>Grupo de Trabajo 4 Emergencias</u> (Medidas 1 a 46) | 40 |
| Capítulo II | |
| Acuerdos y medidas de la Mesa de Economía, Empleo y Turismo (38 medidas total) | 53 |
| <u>Grupo de Trabajo 1 Economía, Turismo, Industria y Comercio</u> (Medidas 1 a 9) | 53 |
| <u>Grupo de Trabajo 2 Medidas de Modernización, Agilización y Mejora de la Administración Municipal</u> (Medidas 1 a 17) | 60 |
| <u>Grupo de Trabajo 3 Empleo, Innovación y Emprendimiento</u> (Medidas 1 a 12) | 65 |
| Capítulo III | |
| Acuerdos y medidas de la Mesa de Estrategia de la Ciudad (117 medidas total) | 73 |
| <u>Grupo de Trabajo 1 Movilidad Sostenible y Medio Ambiente</u> (Medidas 1 a 80) | 73 |
| <u>Grupo de Trabajo 2 Espacio Público y Espacio Urbano</u> (Medidas 1 a 37) | 84 |
| Capítulo IV | |
| Acuerdos y medidas de la Mesa de Cultura y Deporte (28 medidas total) | 90 |
| <u>Grupo de Trabajo 1 Cultura</u> (Medidas 1 a 18) | 91 |
| <u>Grupo de Trabajo 2 Deporte</u> (Medidas 1 a 10) | 110 |

CAPÍTULO I

ACUERDOS Y MEDIDAS DE LA MESA SOCIAL

(169 medidas total)

MIEMBROS DE LA MESA SOCIAL

- **Por el Grupo Municipal Más Madrid:** don Javier Barbero Gutiérrez, doña María Estrella Sánchez Fernández y doña Rita Maestre Fernández.
- **Por el Grupo Municipal del Partido Popular:** doña Engracia Hidalgo Tena y don Francisco de Borja Fanjul Fernández-Pita.
- **Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:** José Aniorte Rueda, doña Silvia Saavedra Ibarrondo y don Alberto Serrano Patiño.
- **Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid:** María Teresa Pacheco Mateo-Sagasta, doña María de las Mercedes González Fernández y don Ramón Silva Buenadicha.
- **Por el Grupo Municipal Vox:** Francisco Javier Ortega Smith-Molina, y doña Arántzazu Purificación Cabello López.

Grupo de Trabajo 1 – Servicios Básicos y Emergencia Social y Alimentaria

(Medidas 1 a 8)

MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO 1 - SERVICIOS BÁSICOS Y EMERGENCIA SOCIAL Y ALIMENTARIA

- **Por el Grupo Municipal Más Madrid:** doña Marta María Higuera Garrobo, doña Rita Maestre Fernández y doña Manuela Bergerot Uncal.
- **Por el Grupo Municipal del Partido Popular:** doña Engracia Hidalgo Tena, don Francisco de Borja Fanjul Fernández-Pita, don José Canal Muñoz y doña Isabel del Palacio Tamarit.
- **Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:** don José Aniorte Rueda y don Gabriel San Miguel Rodríguez.
- **Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid:** doña María Teresa Pacheco Mateo-Sagasta, don Francisco Hernández, doña Raisa Calvo Ramos y don Ricardo Campos Polo.
- **Por el Grupo Municipal Vox:** doña Arántzazu Purificación Cabello López y don Fernando de la Jara.

MS.GT1.001/001

Refuerzo de personal de servicios sociales**Dotar a los Servicios sociales de los medios humanos necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones:**

Con este objeto, en los próximos meses se realizará un análisis de la eficacia y eficiencia del despliegue de efectivos realizado en las últimas semanas en el marco del Plan de Empleo Temporal, que deberá conducir a la identificación de las necesidades estructurales de personal en cada Distrito, así como a la necesidad de incorporar nuevos perfiles profesionales a la plantilla municipal.

MS.GT1.002/002

Sistema de información en servicios sociales**Promover el diseño e implantación de sistemas de información para servicios sociales:**

Esta medida busca facilitar la gestión eficiente de los procedimientos sociales y administrativos e incorporar instrumentos tecnológicos que permitan la reducción de las actividades de contenido burocrático, su conexión con sistemas de información de otras administraciones públicas y una explotación de los datos que proporcione un conocimiento fiel y actualizado de las necesidades de los ciudadanos, de sus perfiles sociales y de las prestaciones que reciben.

MS.GT1.003/003

Tarjeta social municipal**Creación de una tarjeta social municipal:**

Implantar con carácter urgente una tarjeta social municipal a través de la que se canalice el pago de las ayudas económicas temporales de especial necesidad de alimentación destinada a paliar la crisis social por el COVID-19. Esta tarjeta deberá constituir un medio de pago admisible en cualquier establecimiento de alimentación, incluido el pequeño comercio de la ciudad de Madrid para la adquisición de productos de alimentación de higiene y primera necesidad.

El resultado de esta iniciativa se evaluará para su implantación general en servicios sociales.

MS.GT1.004/004

Nueva ordenanza de prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales**Impulsar una nueva ordenanza de prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales:**

Iniciar de forma inmediata los trabajos para la modificación de la Ordenanza de prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, con objeto de proporcionar un marco jurídico que permita agilizar y

simplificar la tramitación de los expedientes de ayudas económicas, en el marco de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El texto de la ordenanza será consensuado con los grupos municipales antes de su remisión al Pleno, para su aprobación.

MS.GT1.005/005

Financiación para la gestión del Ingreso Mínimo Vital

Solicitar al Gobierno de la Nación un fondo para la gestión del IMV:

En caso de que se solicitase la participación municipal en la gestión del Ingreso Mínimo Vital, en el marco del documento aprobado por consenso en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias el pasado 22 de mayo, en el que se solicita que se articule un fondo específico para la colaboración de las entidades locales en la gestión del ingreso mínimo vital. El Gobierno de la Nación deberá proporcionar financiación suficiente para la cobertura íntegra de los costes que pudieran derivarse para el Ayuntamiento.

Por su parte, el Ayuntamiento de Madrid ofrecerá colaboración, en el ámbito de nuestras competencias, para que el INSS gestione de forma eficaz el Ingreso Mínimo Vital.

MS.GT1.006/006

Nuevos accesos a servicios sociales

Crear nuevos canales de acceso para los nuevos perfiles de servicios sociales:

La crisis económica y social del post-confinamiento ha cambiado los perfiles de usuarios que acuden a los servicios sociales, de acuerdo a los datos suministrados por el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social. En consecuencia, es fundamental crear nuevos canales de acceso a los servicios sociales para estos nuevos perfiles, donde se aproveche la tecnología para ello. Con el objetivo de acercar los servicios sociales del Ayuntamiento a los ciudadanos y que acudan a ellos de manera ágil y eficaz.

MS.GT1.007/007

Visibilización de los servicios sociales

Realización de una campaña institucional de servicios sociales:

Ante el cambio de perfiles de usuarios de servicios sociales, es necesario realizar una campaña que visibilice a los servicios sociales municipales para que la ciudadanía pueda conocerlos, saber cómo acudir a ellos y eliminar el estigma que pueden tener para los nuevos perfiles que nunca antes habían accedido.

MS.GT1.008/008

Nuevo modelo de los servicios sociales municipales**Impulsar un nuevo modelo de los servicios sociales municipales:**

Iniciar los trabajos para el diseño de los nuevos Servicios Sociales municipales, que deberán asentarse sobre las siguientes bases:

- Ampliar los canales de acceso de los usuarios a los servicios sociales, aprovechando al máximo las posibilidades tecnológicas para mejorar la rapidez en la respuesta y la calidad del servicio.
- Adecuar los perfiles profesionales de los empleados a las actividades efectivamente desarrolladas, priorizando las intervenciones sociales y automatizando las actividades burocráticas.
- Optimizar la eficiencia en la gestión de las prestaciones sociales, para lo cual deberá contarse con un catálogo actualizado de los recursos disponibles y con mecanismos de coordinación con otros agentes públicos y privados.
- Implantar sistema de análisis de información que permitan anticipar eventuales riesgos sociales y diseñar estrategias preventivas.
- Disponer de planes de contingencia que permitan afrontar de forma eficaz en el futuro situaciones excepcionales de emergencia social.
- Reforzar la coordinación entre el Área de Familias, Igualdad y Bienestar y los Distritos para garantizar una gestión eficiente de los recursos y una armonización de los criterios de actuación.

A estos efectos, el equipo de Gobierno podrá recabar el apoyo de las universidades madrileñas para la recopilación de experiencias de éxito y el diseño y puesta en marcha de proyectos piloto.

Grupo de Trabajo 2 – Políticas de Vivienda **(Medidas 1 a 92)**

MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO 2 – POLÍTICAS DE VIVIENDA

- **Por el Grupo Municipal Más Madrid:** don José Manuel Calvo del Olmo, doña María Estrella Sánchez Fernández y doña Raquel Rodríguez Alonso.
- **Por el Grupo Municipal del Partido Popular:** don Álvaro González López y doña Isabel Calzas Hernández.
- **Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:** doña Silvia Saavedra Ibarrondo y doña Rosario Laína Valenciano.
- **Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid:** doña María de las Mercedes González Fernández y don Antonio Fernández Gordillo.
- **Por el Grupo Municipal Vox:** don Francisco Javier Ortega Smith-Molina y doña Begoña Collado Moreno.

PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA EN ALQUILER

Impulsar el desarrollo de un parque público de vivienda en alquiler similar al existente en las ciudades europeas más avanzadas, como Viena, Berlín, Ámsterdam, o París, tendente a alcanzar el 20% del parque inmobiliario, mediante la adopción de las siguientes medidas:

PROMOCIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE LA EMVS

MS.GT2.001/009

Para ampliar el parque público municipal en alquiler se continuará la construcción de promociones de vivienda pública en alquiler llevadas adelante por la EMVS en los suelos ya cedidos por el Ayuntamiento hasta conseguir la construcción de aproximadamente 15.000 nuevas viviendas protegidas públicas en alquiler social a lo largo de los próximos años.

MS.GT2.002/010

Incorporar al patrimonio de la EMVS todas las parcelas municipales con la calificación de vivienda protegida para su construcción bien desde la empresa, bien en colaboración público-privada, para su gestión pública.

MS.GT2.003/011

Ningún suelo ni vivienda destinados a protección pública, podrán ser enajenado en ningún caso por el Ayuntamiento, quedando como patrimonio y titularidad de todos los madrileños, y de la ciudad de Madrid.

OBTENCIÓN DEL SUELO

Para la obtención del suelo se propone:

MS.GT2.004/012

Traspasar el suelo inscrito en el Patrimonio Municipal de Suelo de uso residencial a la EMVS, para vivienda protegida para su promoción y desarrollo.

MS.GT2.005/013

Obtención de suelo para la construcción de viviendas debe que permita la transformación de parte del suelo dotacional en residencial, o en una fórmula mixta que permita la transformación de parte del suelo dotacional en residencial o en una fórmula mixta que permita conjugar ambas calificaciones.

MS.GT2.006/014

Modificar el uso de los suelos sobrantes del Patrimonio Municipal de Suelo destinados a equipamientos o dotaciones (a excepción de las zonas verdes) siempre que no se vayan a desarrollar en ningún momento para tal fin, como suelos para la promoción de vivienda de protección pública en alquiler, de acuerdo con las previsiones al respecto de la legislación básica del Estado en materia de suelo.

MS.GT2.007/015

Establecer con la Comunidad de Madrid fórmulas de gestión cooperativas para el desarrollo de los suelos urbanizados obtenidos en el pasado como cesiones para redes supramunicipales en la ciudad de Madrid, así como para desarrollar los suelos residenciales patrimoniales que no vaya a promover directamente la Comunidad de Madrid.

MS.GT2.008/016

Incrementar el patrimonio municipal de suelo para el desarrollo de viviendas sujetas a algún régimen de protección oficial.

MS.GT2.009/017

Que el aprovechamiento urbanístico que el Ayuntamiento corresponda en cada uno de los ámbitos de desarrollo se ceda en todo caso en suelo y no a través de su monetización para incrementar el suelo con destino a promociones públicas de vivienda.

MS.GT2.010/018

Fomentar programas o actuaciones de cesión de suelo público mediante derecho de superficie en parcelas para viviendas en alquiler.

MS.GT2.011/019

Desarrollar fórmulas de colaboración con la Comunidad de Madrid para la cesión del ejercicio del derecho de tanteo y retracto del suelo protegido situado en el municipio de Madrid, de acuerdo con lo previsto en la legislación del suelo.

OPTIMIZAR VIVIENDA DESOCUPADA

Dada la necesidad perentoria de ofrecer y dar soluciones de alojamiento a corto plazo, en tanto se promueve la vivienda protegida en alquiler de la EMVS, es necesario optimizar el parque residencial de vivienda desocupada, a través de las siguientes medidas:

MS.GT2.012/020

Optimizar el parque de vivienda desocupada a través de nuevos programas de alquiler con una serie de medidas que incentiven a los propietarios de viviendas desocupadas su utilización por la EMVS.

MS.GT2.013/021

Dinamizar y reformar el programa de intermediación del alquiler gestionado por la EMVS, dando mayor seguridad y ventajas, con el objetivo de poner un mayor número de viviendas en el mercado del alquiler, además de implementar otros programas de incentivación del alquiler, de manera que la renta a satisfacer por el arrendatario no sea superior al 30% de sus ingresos y el precio del arrendamiento se sitúe en torno a un 20% por debajo del precio medio del mercado.

MS.GT2.014/022

Implementación de un programa que incluya asesoramiento personalizado, tasación de vivienda, gestión de posibles ayudas a la rehabilitación de la vivienda, realización del certificado de eficiencia energética, contratación de un seguro durante el periodo de arrendamiento que garantice la renta, buen estado de la vivienda, posible responsabilidad civil al propietario, o bonificación fiscal en el impuesto sobre bienes inmuebles.

ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS EN EL MERCADO**MS.GT2.015/023**

Continuar el proceso de adquisición de viviendas en el mercado secundario privado para su incorporación al parque público de viviendas municipales en alquiler, lo que permitirá reequilibrar la oferta del Ayuntamiento de Madrid al adquirir viviendas en cualquier zona de la ciudad.

MS.GT2.016/024

Desarrollar fórmulas de colaboración con la Comunidad de Madrid para la cesión del ejercicio del derecho de tanto y retracto de las viviendas protegidas de acuerdo con lo previsto en la legislación del suelo, situadas en el municipio de Madrid.

MS.GT2.017/025

Adoptar programas de cesión de viviendas particulares al Ayuntamiento.

MS.GT2.018/026

Adaptar, siempre que sea necesario, los precios existentes de compra de vivienda establecidos en el último Pliego de Condiciones aprobado por la EMVS para la adquisición de viviendas en el mercado secundario, adaptándolos a los precios medios existentes en los Distritos tras el Covid-19

MS.GT2.019/027

Ceder el usufructo de pisos vacíos y degradados de particulares a la EMVS para su rehabilitación y puesta en alquiler por esta a precios asequibles.

MS.GT2.020/028

Posibilidad de acceder como entidad pública (EMVS) a las ayudas incluidas en la modificación del Plan Estatal de Vivienda en el Programa de Fomento del Parque de Vivienda en alquiler (Orden Ministerial 336/2020, de 9 de abril), que permite cubrir el 60% del coste de la vivienda (dispersa), en coordinación con la Comunidad de Madrid.

MS.GT2.021/029

Buscar fórmulas que permitan estudiar la posibilidad de acuerdos o convenios con la SAREB para incrementar el parque público de viviendas.

RECONVERSIÓN VUT

En la actualidad se plantea el problema de dar salida a las 15.000 viviendas de uso turístico (VUT) que se encuentran desocupadas porque sus propietarios han visto como estas eran objeto de órdenes administrativas de cese de la actividad por vulnerar la normativa urbanística, o simplemente porque se encuentran fuera de la normativa, o sobre todo se encuentran ante un panorama incierto tras la crisis del Covid-19.

MS.GT2.022/030

Fomentar la inclusión de las viviendas de uso turístico en el mercado de alquiler. Para ello se debe estudiar su situación y buscar mecanismos que consoliden su conversión de alquiler turístico a alquiler tradicional.

MS.GT2.023/031

Adquirir mediante cesión del uso de un importante paquete de estas viviendas de uso turístico para incorporarlas a programas de alquiler.

COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA

El Ayuntamiento dispone de una gran cantidad de parcelas calificadas de vivienda libre que pueden ser incorporadas al mercado mediante la construcción de viviendas en alquiler a precios asequibles para que sean edificadas y gestionadas a través de derechos de superficie.

MS.GT2.024/032

Desarrollar fórmulas de colaboración público privada para construir vivienda de alquiler a precios asequibles en las parcelas municipales con la calificación de vivienda libre.

MS.GT2.025/033

Desarrollo de modelos de cohousing o coliving para mayores, jóvenes o de intercambio generacional, con planteamiento, ejecución y control público, y permitiendo la colaboración privada en la gestión.

MS.GT2.026/034

Estudiar vías de participación de operadores sin ánimo de lucro en la gestión del parque de vivienda pública en alquiler, fundamentalmente el dirigido a los sectores más vulnerables.

MS.GT2.027/035

El Ayuntamiento de Madrid constituirá el derecho de superficie o la concesión en terrenos de su propiedad o integrantes del patrimonio público de suelo con destino a la construcción de viviendas de alquiler, así como a otros usos de interés social (apartamentos tutelados para mayores), cuyo derecho corresponderá al superficiario.

MS.GT2.028/036

El plazo del derecho de superficie concedido por el Ayuntamiento, no podrá exceder de 75 años.

MS.GT2.029/037

El Ayuntamiento establecerá una comisión de seguimiento durante toda la vida de la concesión para velar con el cumplimiento de los requisitos.

FOMENTO DEL ALQUILER

MS.GT2.030/038

Desarrollar modelos de ayudas directas al alquiler gestionadas por la EMVS de forma que determinados grupos sociales (jóvenes, mayores, familias numerosas, familias monoparentales, personas con discapacidad, colectivos vulnerables...) que viven de alquiler para que no destinen más del 30% de sus ingresos para pagar sus cuotas de arrendamiento.

MS.GT2.031/039

Ayudas a los jóvenes que tienen dificultades para acceder por primera vez al mercado de alquiler para que puedan abonar la fianza o el aval que se les exige.

MS.GT2.032/040

Continuar fomentando y reforzando el alquiler social a través de la Empresa Municipal de la Vivienda para personas en situación de vulnerabilidad.

FONDO SOCIAL DE VIVIENDA

MS.GT2.033/041

Reforzar con ayudas municipales transitorias las ayudas al alquiler existentes en el Plan Estatal de Vivienda dirigidas a la emergencia habitacional para paliar los efectos de la crisis de la Covid- 19 en la vivienda.

MS.GT2.034/042

Constituir un Fondo Social de Vivienda revisando el acuerdo firmado entre la EMVS y SAREB con fecha el 28 de enero de 2016, y concertando convenios con entidades financieras para uso de viviendas desocupadas para destinarlas en arrendamiento social por la EMVS.

GESTIÓN DIARIA MATERIA VIVIENDA

MS.GT2.035/043

Mejorar los mecanismos de coordinación entre las tres administraciones implicadas en materia de vivienda de modo que las ayudas y soluciones que se planteen desde las tres escalas sean complementarias y cubran al conjunto de la población vulnerable. Será fundamental este trabajo en el caso de las necesarias labores de información, del diseño de ayudas o líneas de intervención, y de la gestión, adjudicación y promoción de vivienda pública entre la EMVS y AVS.

MS.GT2.036/044

Facilitar el acceso de la población a la información en materia de vivienda, coordinando la información proporcionada por las tres administraciones (nacional, autonómica y municipal). Para ello, se procurará la instalación de puntos informativos en las Juntas Municipales de Distrito. Entre los servicios que se podrían prestar en estos puntos informativos estarían los servicios de orientación jurídica en materia de vivienda.

MS.GT2.037/045

Incrementar el parque público a través de la adquisición de vivienda libre o del programa de alquiler ampliado, además de la construcción de nueva vivienda pública) de forma que las alternativas y soluciones provisionales sean efectivamente temporales, pudiendo garantizar a las familias una solución estable, es decir, una vivienda en un plazo razonable de tiempo.

MS.GT2.038/046

No se iniciarán desahucios hasta el 31 de diciembre de 2020 y se paralizarán hasta esa fecha los ya iniciados. En ningún caso, esta medida afectará a los casos que puedan implicar delincuencia o grave conflicto vecinal, en los términos previstos en el Reglamento de adjudicación de la EMVS.

MEDIDAS NORMATIVAS

Se propone la adopción de las siguientes medidas normativas:

MS.GT2.039/047

Instar a la Comunidad de Madrid a legislar una Ley de vivienda que desarrolle el artículo 47 de la Constitución, así como a revisar el contenido de la Ley 2/2003 de Administración Local de la Comunidad de Madrid, al objeto de mejorar y clarificar la actual competencia en materia de vivienda asignada a los Ayuntamientos en la misma.

MS.GT2.040/048

Revisión del Plan General con objeto de adecuar la normativa del uso residencial que permita optimizar la incorporación de elementos para la mejora de la habitabilidad en las viviendas en periodos de confinamiento, o en futuras dinámicas de teletrabajo, como las terrazas, ampliación del espacio de almacenamiento, condiciones iluminación, vistas. Estudiar mecanismos que fomenten su inclusión en promociones futuras e incluso en viviendas existentes.

MS.GT2.041/049

Elaborar una "Ordenanza de Habitabilidad" que regule las condiciones de edificación en la ciudad a la luz de las necesidades y circunstancias detectadas durante la pandemia del Covid-19 y en los años anteriores. La Ordenanza tratará aspectos como

las condiciones higiénicas de las viviendas, el tratamiento de terrazas, balcones y azoteas, el diseño de los espacios comunes para adaptarlos a las necesidades de teletrabajo, zonas de aparcamiento de bicicletas, naturalización de edificios, etc.

REHABILITACIÓN

El otro gran pilar de las políticas de vivienda es la Rehabilitación y la Regeneración urbana.

La ciudad de Madrid cuenta con un millón y medio de viviendas (1.530.955), de las que 1.320.530 son viviendas principales.

Más de la mitad del parque residencial de la ciudad de Madrid fue construido entre 1940 y 1980 (el 58%, 888 mil viviendas).

Entre 1980 y el 2011, año en que se realizó el último censo de vivienda, se construyó el 28,8% (441 mil viviendas) y el parque anterior a 1940 es únicamente el 11,3% (173 mil viviendas).

Es decir, que tenemos más de un millón de viviendas (1.061.835) que tienen una antigüedad superior a los 40 años, con carencias de conservación, y con grandes carencias en materia de eficiencia energética y accesibilidad.

MS.GT2.042/050

Para ello, el Ayuntamiento definirá un Plan de Rehabilitación, con el objetivo de facilitar ayudas que incentiven la conservación, accesibilidad y eficiencia energética de los edificios construidos antes de 1996, así como su habitabilidad y confort.

CONSERVACIÓN

La conservación del patrimonio edificado de las ciudades es un deber establecido en las vigentes leyes del suelo, tanto a nivel estatal como autonómico, además de estar recogido en la normativa municipal, concretamente en la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las edificaciones, como el deber de los propietarios de terrenos, construcciones y edificios de mantenerlos en condiciones mínimas de seguridad, salubridad, accesibilidad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisas para conservarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo.

MS.GT2.043/051

Establecer una línea de ayudas para llevar a cabo las obras de conservación del patrimonio edificado de la ciudad de Madrid, propiciando así una mejoría del estado del patrimonio inmobiliario de la ciudad, con un enfoque centrado en la ciudad existente, asegurando a los ciudadanos una adecuada calidad de vida, y la efectividad de su derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, a la par que se configura como un importante motor de generación de empleo.

Esta línea deberá incidir especialmente en aquellas zonas más vulnerables, con porcentajes de subvención más elevados y menores exigencias, sin abandonar el apoyo a la conservación de edificios en el conjunto del término municipal, ya que la conservación es una obligación, regulada mediante la ITE y el IEE.

MS.GT2.044/052

Subvencionar aspectos relativos al estado de conservación de los elementos estructurales, fachada o cubierta, al buen funcionamiento de las instalaciones, con el fin de adaptarlas a la normativa vigente, así como las relativas a mantener en correcto uso los elementos mecánicos existentes de comunicación (ascensores, plataformas o similares).

El porcentaje de subvención podrá alcanzar el 90% para las situaciones de mayor vulnerabilidad.

El pago se efectuará anticipadamente en todos los casos, una vez concedida la licencia, y por el importe del 100% de la subvención concedida.

MS.GT2.045/053

Desde el Área Delegada de Vivienda se continúa la agilización de los pagos que quedaron pendientes en la anterior legislatura, a las comunidades de propietarios que se encuentran inmersas en un proceso de rehabilitación, que se torna en estos momentos una carga económica más a sumar a la complicada situación actual.

EFICIENCIA ENERGÉTICA

El sector de la edificación emite el 35% de CO₂ y consume el 30% de la energía total. Teniendo en cuenta además que un 70% de las edificaciones en Madrid se construyeron antes de 1980 y por tanto con una gran precariedad constructiva y sin aislamiento térmico, la inversión en eficiencia energética supone la lucha contra la pobreza energética.

Es imprescindible impulsar la rehabilitación energética si queremos conseguir los objetivos de la Estrategia a largo plazo para la Rehabilitación Energética en el Sector de la Edificación (ERESEE), por mandato europeo a través de la Directiva UE 2018/844. Estos objetivos se centran en apoyar la renovación del parque edificatorio español con el objetivo de obtener un parque descarbonizado antes de 2050.

La exigencia de Bruselas requiere colaborar también en la escala local al impulso a la Estrategia Nacional. El Plan Nacional de Integrado de Energía y Clima fija un objetivo de rehabilitar energéticamente 300.000 viviendas en España en 2030, creciendo exponencialmente desde la rehabilitación de 30.000 viviendas en 2021.

MS.GT2.046/054

Establecer una línea de ayudas destinadas a la mejora de la eficiencia energética de los edificios residenciales, generando así un medio urbano más sostenible, eficiente y equilibrado, y como medida para luchar contra la pobreza energética, teniendo como fin último garantizar las condiciones de habitabilidad que debe reunir una vivienda digna, a la par que se configura como un importante motor de generación de empleo.

Esta línea deberá incidir especialmente en aquellas zonas más vulnerables, con porcentajes de subvención más elevados y menores exigencias.

MS.GT2.047/055

Para dar cumplimiento a los objetivos europeos de sostenibilidad en las ciudades, resulta imprescindible actuar en todo el territorio municipal, teniendo en cuenta además que la rehabilitación energética no es una actuación obligatoria por normativa, ni suele percibirse como una primera necesidad.

El porcentaje de subvención podrá alcanzar el 90% para las situaciones de mayor vulnerabilidad.

El pago se efectuará anticipadamente en todos los casos, una vez concedida la licencia, y por el importe del 100% de la subvención concedida.

MS.GT2.048/056

Desde el Área Delegada de Vivienda se continúa la agilización de los pagos que quedaron pendientes en la anterior legislatura, a las comunidades de propietarios que se encuentran inmersas en un proceso de rehabilitación, que se torna en estos momentos una carga económica más a sumar a la complicada situación actual.

MS.GT2.049/057

Se considerarán actuaciones subvencionables de eficiencia energética:

- a. Las que impliquen una mejora en la calificación inicial del edificio de al menos una letra en el apartado de demanda energética anual global de calefacción o bien una reducción de ésta en al menos un 30% sobre la situación previa a dicha actuación, mediante la incorporación de medidas pasivas en la envolvente térmica del edificio, tales como la mejora del aislamiento térmico, la sustitución de carpinterías y acristalamientos en los huecos, la mejora de la exposición a la radiación solar u otras con el mismo fin.
- b. Las siguientes, siempre que se hayan realizado las anteriores:
 - b.1. Instalación de sistemas o equipos de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria o ventilación, o el incremento de la eficiencia energética de los ya existentes.
 - b.2. Instalación de equipos de generación o que permitan la utilización de cualquier tecnología, equipo o sistema de energía renovable.

- b.3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones comunes de ascensores e iluminación
- b.4. Mejora en los elementos comunes de las instalaciones hidráulicas del edificio mediante la instalación de mecanismos que favorezcan el ahorro de agua, la reutilización de las aguas grises y pluviales en el propio edificio o en la parcela o que reduzcan el volumen de vertido al sistema público de alcantarillado.
- b.5. Instalación de cubiertas vegetales sobre cubiertas previamente aisladas, como elemento de mejora de la calidad del aire y reducir la captación de calor en verano.
- b.6. Instalación de Huertos urbanos en las azoteas de los edificios sobre cubiertas previamente aisladas.
- b.7. Instalación de elementos que fomenten la movilidad sostenible en los servicios e instalaciones comunes de los edificios o urbanizaciones tales como la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en los aparcamientos o adecuación de zonas e instalaciones de aparcamientos de bicicletas.

MS.GT2.050/058

Se vinculará un amplio espectro de las ayudas a la rehabilitación al cumplimiento de los objetivos comprometidos en la Agenda Española 2030, priorizando las medidas y financiación para el cumplimiento de esos objetivos de eficiencia energética, conservación medioambiental y accesibilidad universal, que puedan incidir en un aumento de la actividad y la financiación del sector de la edificación y la construcción.

MS.GT2.051/059

Instar al Área de Gobierno de Hacienda y Personal la modificación de la Ordenanza del ICIO para hacer un escalado sobre el pago del mismo según la calidad medioambiental del proyecto, así animaríamos a tener los edificios con estándares más elevados, ahora es indiferente se paga lo mismo independientemente de la eficiencia energética del mismo.

ACCESIBILIDAD

MS.GT2.052/060

Continuar la línea de ayudas para llevar a cabo las obras de mejora de la accesibilidad universal del patrimonio edificado de la ciudad de Madrid, con un enfoque centrado en la ciudad existente, asegurando a los ciudadanos una adecuada calidad de vida, y la efectividad de su derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Esta línea deberá incidir especialmente en aquellas zonas más vulnerables, con porcentajes de subvención más elevados y menores exigencias, lo cual no puede suponer un abandono del resto del término municipal, teniendo en cuenta que todos los edificios de viviendas existentes están obligados a realizar ajustes razonables de accesibilidad desde el 4 de diciembre de 2017 (RDL 1/2013).

El porcentaje de subvención podrá alcanzar el 90% para las situaciones de mayor vulnerabilidad.

El pago se efectuará anticipadamente en todos los casos, una vez concedida la licencia, y por el importe del 100% de la subvención concedida.

MS.GT2.053/061

Continuar con la agilización de los pagos que quedaron pendientes en la anterior legislatura, a las comunidades de propietarios que se encuentran inmersas en un proceso de rehabilitación, que se torna en estos momentos una carga económica más a sumar a la complicada situación actual.

MS.GT2.054/062

En materia de accesibilidad, continuar con una línea específica que permita mejorar la vida y la autonomía de las personas con discapacidad eliminando barreras arquitectónicas y fomentando la movilidad interior y seguridad en el entorno doméstico.

MS.GT2.055/063

Se considerarán actuaciones subvencionables de mejora de la accesibilidad las siguientes:

- a) La instalación de nuevos ascensores, incluyendo las obras que se justifiquen como indispensables para ello, tales como la demolición y nueva ejecución del núcleo de escaleras.
- b) La instalación de otros dispositivos de mejora de la accesibilidad o la realización de otras obras con el mismo fin, tales como rampas, ampliación de cabinas de ascensor, incremento en el número de paradas o plataformas elevadoras. Así como subvencionar la instalación de videoporteros y aquellas actuaciones destinadas a garantizar la accesibilidad desde la vía pública, al interior de la parcela, hasta cada una de las viviendas.

SALUBRIDAD

MS.GT2.056/064

Establecer una línea de ayudas para llevar a cabo las obras de mejora de la salubridad del patrimonio edificado de la ciudad de Madrid, para la eliminación del amianto, la mejora de la calidad del aire interior, y la salubridad de los residuos, con un enfoque centrado en la ciudad existente, asegurando a los ciudadanos una adecuada calidad de vida, y la efectividad de su derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

MS.GT2.057/065

Se considerarán actuaciones subvencionables de SALUBRIDAD

- a. Las de sustitución del amianto por otros materiales, siempre y cuando, en el caso de que forme parte de un elemento de la envolvente (cubierta, fachada, etc), la actuación incluya la colocación de aislamiento de al menos 8 cm de espesor, incluyendo las obras accesorias a tal fin.
- b. Las que afecten a los elementos cuyo tratamiento permita reducir de forma efectiva en el interior de la edificación el promedio anual de concentración de radón a niveles inferiores a 300 Bq/m³, o en las que sin alcanzar dicho nivel, se reduzca la concentración inicial en al menos un 50%. En este caso el proyecto deberá incorporar la justificación de la concentración de radón en la situación previa y posterior a la rehabilitación.
- c. La mejora o acondicionamiento de instalaciones para la adecuada recogida y separación de los residuos domésticos en los espacios comunes de las edificaciones.

MS.GT2.058/066

Esta línea deberá incidir especialmente en aquellas zonas más vulnerables, con porcentajes de subvención más elevados y menores exigencias, lo cual no significa un abandono del resto del término municipal, especialmente cuando se trata de actuaciones orientadas a garantizar la salubridad de la población, en este contexto de crisis sanitaria.

El porcentaje de subvención podrá alcanzar el 90% para las situaciones de mayor vulnerabilidad.

El pago se efectuará anticipadamente en todos los casos, una vez concedida la licencia, y por el importe del 100% de la subvención concedida.

MS.GT2.059/067

Desde el Área Delegada de Vivienda se continúa la agilización de los pagos que quedaron pendientes en la anterior legislatura, a las comunidades de propietarios que se encuentran inmersas en un proceso de rehabilitación, que se torna en estos momentos una carga económica más a sumar a la complicada situación actual.

AGILIZACIÓN DE LICENCIAS

La demora en la concesión de las licencias ocasiona un grave perjuicio en el pago de las ayudas destinadas a la rehabilitación de edificios, ya que impide el inicio de las obras y por lo tanto la consecución de los objetivos de la rehabilitación.

Incluso en las fórmulas de pago anticipado del 100%, desvinculado del ritmo de ejecución de las obras, no es posible liberar el pago de la subvención mientras no se conceda la licencia urbanística para las obras objeto de subvención.

Sin perjuicio de la mejora de la normativa urbanística, dicho objetivo requiere más recursos humanos y mejores medios técnicos para que la tramitación urbanístico-administrativa sea más ágil, pero a su vez aporte mayor seguridad jurídica a los operadores privados.

MS.GT2.060/068

Proponer como medida de agilización la simplificación de todos los procedimientos relacionados con la concesión de licencias para obras de rehabilitación, fundamentalmente en lo referente a actuaciones de conservación, eficiencia energética y ascensores, posibilitando su tramitación mediante Declaración Responsable.

MS.GT2.061/069

Modificar las ordenanzas municipales, que contienen el régimen de intervención municipal en las obras de rehabilitación de edificios y viviendas, con la idea global de reducir cargas administrativas en los procedimientos de otorgamiento. Sustituyendo las licencias urbanísticas por declaraciones responsables siempre y cuando las obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación sobre los edificios existentes, no produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, la envolvente global, el conjunto del sistema estructural, o tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio, y que no requieran la redacción de un proyecto de obras de conformidad con lo dispuesto por la legislación estatal de ordenación de la edificación. Excepto en los edificios considerados históricos o de especial protección.

REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN

DIAGNÓSTICO: CONTEXTO GENERAL

Casi el 5% del parque de viviendas principales presenta serios problemas de conservación, con un estado deficiente, aproximadamente unas 64 mil viviendas en nuestra ciudad.

Pero, además, hay zonas dentro de algunos barrios que presentan un nivel de infravivienda en altura que no podemos permitir en medio siglo XXI. Viviendas que tienen un muy deficiente estado de conservación, que presentan humedades, o que carecen de los más elementales servicios y de condiciones de habitabilidad: superficies muy pequeñas, falta de iluminación y soleamiento adecuados, falta de ventilación, etc.

Por ello, no basta solo con medidas que incentiven la rehabilitación de viviendas, sino que es necesario implementar medidas de renovación urbana en determinados barrios de Madrid, que acaben con las 24.000 infraviviendas existentes, el nuevo chabolismo vertical.

MS.GT2.062/070

Establecer un Plan Estratégico de Regeneración y Renovación Urbana de Madrid. Este Plan será una apuesta integral para conseguir que las viviendas y sus entornos alcancen los estándares exigibles en términos de sostenibilidad, ahorro energético, accesibilidad, equipamientos y confort, ya que la regeneración y renovación urbana mejora la calidad de vida, protege la salud y genera eficiencia energética y empleos de calidad.

MS.GT2.063/071

Recuperación integrada de barrios degradados en los niveles urbanísticos, sociales, arquitectónicos y económicos, lo que nos permitirá, además de generar 43.000 empleos, ser una palanca para obtener más de 2.000 millones de euros de fondos europeos y de inversión privada.

ACTUACIONES PRIORITARIAS: EN MARCHA Y ESCENARIO FUTURO.

Actualmente, en el Municipio de Madrid están en vigor diferentes Planes a la Rehabilitación de edificios y viviendas, en concreto los Planes Estatales de Vivienda 2013-2016 y 2018-2021, así mismo convocatorias de Planes Municipales con ayudas a la rehabilitación y a la regeneración.

En la actualidad, la EMVS gestiona el Plan Estatal de Vivienda 2013-2016, que mediante sucesivos Decretos han ido prorrogando las actuaciones hasta diciembre de 2020. Del mismo modo se gestiona el Plan Estatal 2018-2021, a través del Convenio suscrito por la Comunidad de Madrid donde se designa a la EMVS como Entidad Gestora de todas las actuaciones en las 10 áreas del municipio de Madrid, y asimismo continuará realizando los estudios y análisis de barrios degradados fundamentalmente construidos en los años 50 y 60 para su declaración como futuras áreas de regeneración urbana.

Por último, la Concejalía Delegada de Vivienda del Ayuntamiento de Madrid, con la colaboración de la EMVS, ha gestionado las ayudas de los Planes Madrid Rehabilita de la anualidad 2017 al igual que se hará con las ayudas de 2018, que aún quedan pendientes de pago.

MS.GT2.064/72

Abordar un Plan de Intervención Integral de carácter plurianual sobre las zonas definidas como prioritarias en las operaciones de renovación y/o reestructuración urbanas, de manera que se dinamicen el tejido social y económico existente en cada ámbito de intervención, implicando en estos procesos de desarrollo comunitario y multidisciplinar al conjunto de Instituciones y Entidades que actúen en cada zona, acabando con la actual situación de exclusión social.

MS.GT2.065/073

Elaboración de un catálogo de actuaciones prioritarias de intervención, tanto en operaciones de rehabilitación (conservación y mejora) como, de regeneración y renovación (demolición y nueva construcción).

MS.GT2.066/074

Inversiones plurianuales necesarias para la ejecución del Plan de Renovación Urbana de Madrid, con el objetivo de erradicar los niveles de infravivienda en nuestra ciudad en el horizonte del año 2030.

MS.GT2.067/075

Apostar por políticas sostenibles mediante la adopción de medidas de ahorro energético y el uso de materiales reciclables y no contaminantes.

MS.GT2.068/076

Conseguir una reducción del 57% en el consumo de energía y del 55% en las emisiones de CO2 en el parque renovado.

PLANEAMIENTO: HERRAMIENTAS URBANÍSTICAS Y FINANCIACIÓN.

Para acometer actuaciones de renovación con intervenciones intensas, con supervisión y control público y ejecución pública en algunos casos, debemos hacer también viable la intervención de los agentes privados (agente rehabilitador/renovador).

MS.GT2.069/077

Acometer la modificación de las normas urbanísticas para generar o visualizar contenidos económicos reales, mayor edificabilidad por ejemplo, que hagan atractivas estas actuaciones para los promotores privados, sin que tengan costes no asumibles para los actuales ocupantes de las viviendas, aplicando Se trata de aplicar un modelo similar al de las actuaciones de renovación urbana que se realizaron en los barrios en remodelación de Madrid, o más recientemente en el barrio de Beurko en Barakaldo.

MS.GT2.070/078

Realizar un proceso previo para implicar a la población residente, predominantemente de edad avanzada y limitados recursos económicos, mediante el convencimiento de las bondades de la actuación y la posibilidad de asumir sus costes. Por ello, se impulsarán figuras intermedias entre la administración y los vecinos, como oficinas de gestión de recursos y coordinación en aquellos barrios que sean objeto de programas de regeneración integrada.

MS.GT2.071/079

Para evitar procesos de gentrificación, se asegurará el derecho de retorno de los habitantes originarios de la operación de renovación, de manera que el promotor de la finca deberá proporcionar una nueva vivienda, cuya superficie no sea inferior al cincuenta por ciento de la anterior y siempre que tenga, al menos, noventa metros cuadrados, o no inferior a la que tuviere, si no alcanzaba dicha superficie, de características análogas a aquella y que esté ubicada en el mismo solar o en el entorno del edificio demolido o rehabilitado, de acuerdo con los derechos de realojamiento y de retorno establecidos en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

MS.GT2.072/080

Acelerar la digitalización de las administraciones públicas ya que con este tipo de herramientas se aumenta la eficiencia y eficacia, además de reducir el uso de papel y la obligación de transporte.

MS.GT2.073/081

La transparencia en el sector público es indispensable y debe interiorizarse, ya que no hay éxito sin una gestión transparente y sin un compromiso ético con la ciudadanía en general. Es un instrumento de acercamiento al ciudadano cuya finalidad última es favorecer el acceso a la información pública de los ciudadanos.

MS.GT2.074/082

Desarrollar acuerdos con entidades financieras para agilizar el flujo de préstamos hacia los beneficiarios de las ayudas públicas, bien a través de préstamos directos de estos Bancos o mediante instrumentos financieros a través de una línea de créditos ICO.

MS.GT2.075/083

Avanzar en una demanda vecinal muy demandada, como la exclusión de las ayudas del IRPF, o mayores desgravaciones a empresas y particulares, con bonificaciones en algunos impuestos municipales, y sobre todo, desde el Gobierno Estatal

MS.GT2.076/084

Conseguir la reducción de los plazos para la concesión de las licencias de obras. En este sentido, la EMVS como Entidad Gestora, podría estudiar la posibilidad de coadyuvar en la tramitación íntegra, hasta la propuesta de resolución, de los expedientes de concesión de licencias derivadas de las actuaciones de regeneración urbana en ARRUS.

MS.GT2.077/085

Implementar nuevas herramientas urbanísticas para vehicular y articular las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana, que posibiliten la gestión de este tipo de

operaciones tan complejas, y sirvan también para coadyuvar a la financiación y que sea sostenible, ya que el volumen de inversiones supera con creces a la capacidad de las Administraciones Públicas, estas podrían ser:

- Las Traslaciones de Aprovechamientos Urbanísticos (TAUS),
- O bien la cesión de aprovechamientos urbanos e incrementos de edificabilidad para una financiación sostenible.
- Así como las actuaciones de dotación.

OBSERVATORIO DE VIVIENDA

MS.GT2.078/086

Se propone la creación de un Observatorio con el objetivo de obtener un mejor conocimiento de la realidad del mercado inmobiliario, su demanda, su oferta y localización objetiva y subjetiva.

Dicho observatorio no supondrá la creación de una oficina administrativa ad hoc ni incremento de personal administrativo.

Por lo tanto, el Observatorio, se concibe como una herramienta que facilite, a través de la publicación de datos estadísticos cuantitativos, el conocimiento de la situación actual a través de estudios y la realización de un seguimiento permanente de la evolución del sector residencial, (el mercado del suelo, el producto inmobiliario ya edificado, incluyendo cuestiones como la accesibilidad, la financiación, la rehabilitación y el alquiler).

PLAN DE INVESTIGACIÓN

MS.GT2.079/087

Promover un plan de investigación sobre vivienda, para implementar medidas de innovación y eficiencia energética en la construcción y rehabilitación de viviendas.

ESTUDIOS

Con el fin de abordar problemáticas específicas, mejorando la radiografía sobre el estado de la vivienda, mejorar el conocimiento de la situación actual y realizar un seguimiento permanente de la evolución del sector residencial, es necesario:

MS.GT2.080/088

Estudiar desde el mercado del suelo hasta el producto inmobiliario ya edificado, incluyendo cuestiones como accesibilidad, eficiencia energética, salubridad y financiación, así como los datos más relevantes sobre rehabilitación.

MS.GT2.081/089

Conocer la situación del parque público de viviendas: nº, uso (principal, secundaria, vacía), estado de conservación, antigüedad, eficiencia energética, etc.

MS.GT2.082/090

Crear un registro local de viviendas de protección pública.

MS.GT2.083/091

Obtener flujos de hogares de los Padrones Municipales; caracterizando la población y los hogares.

MS.GT2.084 /092

Gestionar la información del Catastro y del Padrón.

MS.GT2.085/093

Extender la obligatoriedad del uso de la referencia catastral.

MS.GT2.086/094

Establecer en las Ordenanzas la posibilidad de que las entidades que gestionen vivienda protegida proporcionen información sobre el estado y el uso de su parque.

MS.GT2.087/095

Conocer y analizar el mercado inmobiliario: compra y alquiler.

MS.GT2.088/096

Evaluar los estudios que, en materia de referencia de precios, desarrolle el Gobierno de la Nación en relación con la ciudad de Madrid, todo ello de acuerdo con el RDL 7/2019.

MS.GT2.089/097

Estudio sobre la capacidad de acceso de la población a la vivienda.

MS.GT2.090/098

Estudio y seguimiento de la evolución de las VUT.

MEJORA DE INFORMACIÓN

MS.GT2.091/099

Diseñar y poner en funcionamiento de una página web así como la publicación de manera periódica de un boletín estadístico electrónico que exponga los principales datos que recoja el observatorio a través de los diferentes estudios.



MS.GT2.092/100

Colaborar con todas aquellas entidades con el fin de mejorar la información y el conocimiento de la realidad de la vivienda en la ciudad de Madrid.

Grupo de Trabajo 3 – Colectivos Vulnerables

(Medidas 1 a 23)

MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO 3 – COLECTIVOS VULNERABLES

- **Por el Grupo Municipal Más Madrid:** doña Carolina Pulido Castro, doña María Pilar (Cuca) Sánchez Álvarez y doña Mar Barberán Parrado.
- **Por el Grupo Municipal del Partido Popular:** don Francisco de Borja Fanjul Fernández-Pita y don Jesús Tellez Rubio.
- **Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:** don José Anierte Rueda y don Gabriel San Miguel Rodríguez.
- **Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid:** doña María Teresa Pacheco Mateo-Sagasta, don Francisco Hernández, doña Raisa Calvo Ramos y don Ricardo Campos Polo.
- **Por el Grupo Municipal Vox:** don Arántzazu Purificación Cabello López y don Fernando de la Jara.

FAMILIAS

Familias cuidadoras de personas dependientes

En las personas mayores dependientes y personas dependientes que precisan cuidados, la ayuda al cuidador es fundamental, dado que su bienestar repercute en el bienestar de la persona que cuida y el objetivo del Ayuntamiento debe ser proporcionar los apoyos suficientes para mejorar la relación de cuidados. En muchas ocasiones estos cuidados se prestan en soledad y con un alto coste personal.

Las personas que desempeñan el rol de cuidador sufren con frecuencia agotamiento físico y psíquico. La persona tiene que afrontar de repente una situación nueva para la que no está preparada y que consume tiempo y energía.

Desde esta línea de trabajo se pretende poner en marcha medidas que actuando desde la diversidad de recursos que el Ayuntamiento tiene puesto en marcha para la atención de las personas dependientes, permita mejorar el impacto que el cuidar tiene sobre la calidad de vida de los mismos y su repercusión en la atención de la persona necesitada de los cuidados y que además nos permita actuar de forma preventiva ante situaciones de maltrato.

MEDIDA CONCRETA:**MS.GT3.001/101****Reforzar los programas de apoyo a los familiares cuidadores de personas dependientes y personas en situación de vulnerabilidad:**

- Desarrollar y ampliar el programa "cuidar a quien cuida" que se desarrolla en los servicios sociales, reforzando las acciones dirigidas al respiro familiar.
 - El programa contará con visitas domiciliarias por parte de profesionales que puedan ver in situ la situación de los cuidadores de dependientes para mejorar la adaptación del programa.

Centros Integrales de Apoyo a las Familias

Los recursos presenciales a los que las familias puedan acudir para solventar sus problemas y satisfacer las necesidades que se deriven del ejercicio parental y de las relaciones de convivencia en esta estructura básica de la sociedad son esenciales para muchas familias madrileñas. La mayor parte de estos recursos se encuentran en espacios físicos distintos y algunos de ellos tienen programas de intervención similar.

Para ofrecer un servicio integral y multidisciplinar, se integrarán los siguientes recursos municipales que, hasta ahora, vienen funcionando de forma independiente, como: Centro de Atención a la Infancia (CAI); Centro de Apoyo a las Familias (CAF); Casa Grande; programa ASPA, entre otros. Se pretende que estos recursos compartan espacios comunes y que cuenten, asimismo, con las infraestructuras necesarias para la atención individual, familiar o grupal que cada caso requiera. En definitiva se pretende que las familias tengan un lugar accesible y de referencia al que acudir tanto desde un enfoque lúdico y preventivo, como desde la intervención especializada en temas concretos.

MEDIDA CONCRETA:**MS.GT3.002/102****Unificar los recursos de atención e intervención a las familias:**

- Se unificarán los distintos recursos destinados a la atención a las familias en espacios físicos comunes y con programas de intervención multidisciplinarios para dar una respuesta integral a las distintas situaciones familiares que se puedan presentar:
 - Los recursos futuros que se planifiquen deberán tener la misma visión integradora entre servicios que permita una mejor atención y coordinación entre ellos.
 - Se desarrollarán medios digitales para proveer y promover la atención telemática y a distancia.
 - Se tendrá en consideración el reequilibrio territorial para la implantación de estos centros.

Estrategia de conciliación y corresponsabilidad

La conciliación y su corresponsabilidad es uno de los principales retos que asumen muchas familias en la ciudad. Ambas son claves para el desarrollo de la vida familiar, personal y laboral, además de esenciales para la crianza de menores a cargo.

El Ayuntamiento de Madrid cuenta con distintos servicios que cuentan con distintos enfoques para la atención y promoción de la conciliación y la corresponsabilidad. Para ser más eficaces con los recursos públicos y óptimos con la intervención, se debe elaborar una estrategia integral que combiné las actuaciones dirigidas a apoyar a las familias para facilitar dicha conciliación y corresponsabilidad.

MEDIDA CONCRETA:

MS.GT3.003/103

Desarrollar una estrategia municipal de conciliación y corresponsabilidad:

- Ordenar las distintas estrategias y servicios de conciliación para tener una visión integral y unificadora de servicios que pueda dar una respuesta completa a las situaciones que se presenten por parte de las familias que necesiten el apoyo, donde también se dé especial atención a la corresponsabilidad.
 - Se reforzará el servicio "Madrid Concilia".
 - Se impulsarán medidas municipales, como campañas institucionales, que promuevan la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en las tareas de cuidados.

Familias monoparentales

Las familias monoparentales son uno de los colectivos más vulnerables en la etapa de post-covid. Los datos reflejados en el panel de hogares realizado por el Ayuntamiento de Madrid indican que son uno de los grupos que mayor renta han perdido desde el confinamiento, además de tener muchas dificultades, o incluso ninguna opción para teletrabajar. Diseñar medidas de soporte a las familias monoparentales a través del apoyo a la conciliación, los programas socio-educativos y los distintos servicios disponibles son claves para que cuenten con una administración municipal cercana que les ayude a transitar el camino parental.

MEDIDA CONCRETA:

MS.GT3.004/104

Reforzar los programas de apoyo a familias monoparentales y mujeres embarazadas solas:

- Fortalecer el apoyo a las familias monoparentales y mujeres embarazadas solas a través de acciones específicas dirigidas a la conciliación, la corresponsabilidad y medidas de apoyo específico para la empleabilidad, teniendo especial atención a aquellas en situaciones de especial vulnerabilidad, como por ejemplo, empleadas del hogar o las que realicen tareas de cuidados.

Ámbito de violencia:

El confinamiento ha agravado situaciones de violencia y generado otras nuevas, así lo avalan los datos de llamadas a los teléfonos de ayuda a víctimas. El ayuntamiento debe poner los recursos que tiene a su disposición, el refuerzo de aquellas medidas e instrumentos que ya posee y la creación de nuevos recursos en la medida en que se detecten tipologías de víctimas o situaciones de riesgo sobre las que no se haya actuado con anterioridad o que no han tenido cobertura hasta la fecha, con el objeto de paliar sus consecuencias.

En función de los datos de los que se vaya teniendo conocimiento, para ello se considera necesario:

Detectar y actuar en ayuda de cualquier víctima de violencia en su entorno que esté en una situación de grave o de gravísimo riesgo, a través de:

MS.GT3.005/105

Realización de campañas que informen de los servicios del Ayuntamiento en este ámbito.

MS.GT3.006/106

Realización de protocolos y actuaciones sobre víctimas para para los que no se tengan recursos específicos, especialmente las más vulnerables.

Violencia en el ámbito de la pareja o expareja y especial atención a las mujeres víctimas de violencia en su entorno.

Las víctimas de violencia en el contexto de pareja o ex pareja deben ser de especial atención por parte de todas las administraciones públicas. Muchas se encuentran en situaciones de vulnerabilidad que se han incrementado por la crisis económica y social producida por el COVID19. La expectativa de crecimiento del paro es sin precedente, por lo que abordar a través de planes específicos de empleo a estas víctimas resulta indispensable para su autonomía y como método para atender la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran.

MEDIDA CONCRETA:

MS.GT3.007/107

- Programa de empleo para mujeres víctimas de violencia en el contexto de pareja o ex pareja.
- Realización de estudios municipales de la situación laboral de la mujer en Madrid. Empezar con un estudio de necesidades de las mujeres en los distritos más afectados por la crisis sanitaria covid19.

- Plan específico de empleo y formación que promueva su incorporación laboral a víctimas de violencia en el ámbito de la pareja/expareja. Este plan incluirá medidas para las mujeres mayores de 50 años como población especialmente vulnerable.
- Reforzar los sistemas de detección de violencia con especial atención de mujeres mayores de 65 años.
- Sensibilización y campañas en igualdad.
- Revisión si fuera necesario de los protocolos de actuación para los casos de gravísimo riesgo teniendo en cuenta las situaciones de confinamiento.
- Incremento de plazas en centros de acogida.
- Refuerzo y potenciación de la atención mediadora y psicológica.
- Refuerzo de programas de atención a madres con menores en situación de riesgo.
- Refuerzo de los sistemas de detección de violencia con especial atención de mujeres mayores de 65 años.
- Refuerzo de los programas de lucha contra la trata con modificación de los protocolos en caso de que fuera necesario.
- Refuerzo de los programas de actuación socioeconómico de las víctimas.
- Evaluación y revisión de la coordinación llevada a cabo por los recursos municipales, autonómicos y municipales.

PERSONAS MAYORES

Nuevo modelo de centros de mayores

Los Centros Municipales de Mayores son una de las señas de identidad del Ayuntamiento de Madrid. Desde hace muchos años realizan trabajos lúdicos con las personas mayores, formándose espacios necesarios de interacción grupal, los cuales son fundamentales para cualquier persona.

La actual situación de post-confinamiento hace necesaria una reflexión sobre el actual modelo de centros de mayores, teniendo en cuenta que las personas mayores han sido el colectivo más vulnerable y afectado durante el confinamiento. Es necesaria la puesta en marcha de un nuevo modelo de los Centros Municipales de Mayores, que promueva espacios para la detección y prevención de situaciones de riesgo, como soledad no deseada, maltrato, o procesos de rápido deterioro cognitivo como espacios de interrelación en cada uno de los distritos, al objeto de coordinar talleres que trabajen con personas mayores desde la perspectiva grupal como consecuencia de las nuevas necesidades surgidas por al COVID-19.

MEDIDA CONCRETA:**MS.GT3.008/108****Desarrollar un nuevo modelo para los centros municipales de mayores:**

- Avanzar en un modelo de mayor intervención en prevención y detección de riesgos en las personas mayores usuarias:
 - Elaboración y aprobación del nuevo reglamento de los centros. Se difundirá a los distritos, tanto entre los profesionales de los CMM, personas mayores, juntas directivas y consejo sectorial.
 - Crear un grupo motor de acompañamiento y seguimiento en el proceso de cambio.
- Impulsar la creación de más centros de mayores basado en criterios de necesidad, listas de espera y disponibilidad presupuestaria.

Equipos de detección de vulnerabilidad de personas mayores

El trabajo comunitario y específico, de acuerdo a sus propias particularidades, en los distritos de Madrid, es clave para la intervención y detección de vulnerabilidades en las personas mayores. Estos equipos se diseñan como un espacio de coordinación con la doble finalidad de seguimiento y evaluación de problemas e iniciativas y de detección e intervención en casos concretos.

MEDIDA CONCRETA:**MS.GT3.009/109**

Equipos de detección de vulnerabilidad de personas mayores: se configurarán en cada uno de los 21 distritos de la ciudad de Madrid equipos técnicos multidisciplinares para el abordaje de casos complejos de intervención con mayores, relacionados con el maltrato, la vulnerabilidad, la soledad, con un enfoque de detección precoz y prevención de situaciones no deseables.

Refuerzo del programa de Teleasistencia

El Servicio de Teleasistencia Domiciliaria (TAD) se configura como un servicio fundamental en continua innovación social y tecnológica que el Ayuntamiento de Madrid ha puesto a disposición de la ciudadanía, para facilitarles la permanencia e integración en su entorno familiar y social habitual, proporcionando compañía, seguridad y tranquilidad a la persona usuaria y a sus familiares.

MEDIDA CONCRETA:**MS.GT3.010/110****Refuerzo del programa de Teleasistencia:**

Potenciar el Servicio de TAD, tanto de forma cualitativa (incorporando en el próximo contrato mejoras tecnológicas y de servicios complementario) como cuantitativa (mediante la puesta de un programa de extensión de los Servicios de TAD) a las personas mayores que viven solas o acompañadas de otra persona de edad avanzada y que en el momento actual no cuentan con ningún otro servicio de atención domiciliaria.

Soledad no deseada

El incremento del número de mayores que viven y se sienten solos en sus domicilios desde el inicio del confinamiento es una señal de que la administración municipal debe impulsar programas de atención a los mismos.

MEDIDA CONCRETA:**MS.GT3.011/111****Programa de soledad no deseada enfocada en personas mayores:**

- Trabajo conjunto con Madrid Salud.
- Sensibilización, concienciación e implicación de la sociedad en su conjunto.
- Fomento de las relaciones interpersonales, facilitando la conexión con su red comunitaria y promoviendo su participación.
- Actuaciones sobre grupos de especial vulnerabilidad.
- Promover programas de formación para los profesionales y para los mayores.
- Promover investigaciones en la materia.
- Incentivar las buenas prácticas en la lucha contra la soledad no deseada.
- Favorecer un envejecimiento activo saludable.

Alojamientos alternativos para personas mayores

La expectativa de vida de las personas va en claro incremento. Desde el respeto al modelo tradicional de alojamiento en residencias hay que trabajar en diseñar las alternativas adaptadas al envejecimiento en el ámbito residencial es uno de los grandes retos del siglo XXI por lo que desde el Ayuntamiento de Madrid queremos apostar por el impulso de alternativas de alojamiento. La vivienda, el entorno doméstico, garantiza intimidad, espacio propio y vecindad. Los cuidados se deben adaptar según el entorno y en función de las necesidades. Así se deben impulsar modelos como Co-Housing (convivencia en viviendas comunitarias), viviendas compartidas, u otros modelos innovadores.

MEDIDA CONCRETA:

MS.GT3.012/112

Realización de un estudio específico sobre modelos de alojamiento alternativo para personas mayores:

- Se facilitarán nuevas medidas innovadoras como el co-housing senior.
- Se realizará un estudio de modelos de alojamiento alternativo para personas mayores y poder determinar las mejores opciones que se adapten a un buen entorno doméstico, intimidad, espacio propio y vecindad.
 - Se impulsaran las medidas y/o alojamientos alternativos que se determinen convenientes en el estudio.

Plan de Acceso Digital

No utilizar correctamente o con soltura las nuevas tecnologías se considera una causa más de exclusión en las personas mayores, por ello es importante introducir dentro de los programas municipales la alfabetización digital y el acceso a la tecnología como fuente de información directa.

La inclusión digital de las personas mayores constituye un reto fundamental de las sociedades contemporáneas.

El objetivo de esta medida es conseguir que las personas mayores descubran que las herramientas digitales pueden ser un soporte importante en su vida cotidiana, tanto facilitándole el acceso a la información o el conocimiento como soporte que permite la comunicación y socialización.

MEDIDA CONCRETA:

MS.GT3.013/113

Plan de acceso digital para personas mayores:

- Promover un Plan RENOVE para la adquisición de dispositivos en desuso, ordenadores y móviles, donde se fomente el acceso a las personas mayores.
- Crear un plan de formación para personas mayores en plataformas tecnológicas, uso básico de internet, realización de trámites administrativos y fomentar la interacción a través de medios digitales con otras personas.

INFANCIA Y JUVENTUD**Reducción de la brecha digital en niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad**

La situación de confinamiento ha ahondado en la desigualdad que muchos menores tienen a la hora de continuar sus estudios con normalidad. Muchos de ellos no cuentan con los medios ni la formación suficiente para seguir sus clases de forma telemática, lo que tiene un severo impacto negativo en su desarrollo educativo. La competencia educativa recae en la Comunidad Autónoma, sin embargo, el Ayuntamiento de Madrid trabajará de forma coordinada con la administración autonómica para abordar esta situación y reducir la brecha digital.

MEDIDA CONCRETA:

MS.GT3.014/114

Impulsar un plan para la reducción de la brecha digital en niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad:

- Trabajar junto con la Comunidad de Madrid programas de ayuda de conexión a wifi a familias vulnerables para que los menores puedan reforzar su educación y seguimiento de clases.
- Trabajar junto con la Comunidad de Madrid la reducción de la brecha digital de los menores vulnerables para el acceso a nuevas tecnologías y competencias para utilizarlas.
 - Se fomentará el apoyo socioeducativo vinculado a las nuevas tecnologías.

Programa de absentismo escolar

El confinamiento decretado por los sucesivos Estados de Alarma ha supuesto la ruptura de las dinámicas educativas del alumnado en todos los tramos de edad. La interrupción de la educación presencial es un factor determinante de la desigualdad educativa que conduce al fracaso escolar, que, como sabemos, es uno de los principales factores de riesgo para la exclusión social. En la ciudad de Madrid los

datos que tenemos es que esto está sucediendo, tal y como se pone de manifiesto en la encuesta a hogares de la ciudad de Madrid.

Por ello se plantea reforzar los programas de absentismo escolar y prevenir el fracaso escolar. Se pondrá especial hincapié en reforzar las destrezas digitales del alumnado, respondiendo así al principio de equidad que debe regir a todo proceso formativo.

MEDIDA CONCRETA:

MS.GT3.015/115

Refuerzo del programa de absentismo escolar:

- Promover junto con la Comunidad de Madrid un protocolo común de absentismo escolar para que todos los centros escolares puedan actuar con los mismos procedimientos ante los casos presentados.
- Estudiar la demanda de incremento de educadores para reforzar los programas de absentismo escolar. Se atenderá a las recomendaciones proporcionadas por dicho estudio con el fin de reducir, al menos, en un 20% el nivel de absentismo escolar.

Educación telemática en Escuelas Infantiles Municipales

La situación de confinamiento ha puesto de manifiesto la necesidad de que la educación pública debe estar adaptada a ofrecer educación telemática o virtual, para que de esta manera no se vea perjudicado el desarrollo educativo de los niños y jóvenes. Las nuevas tecnologías ofrecen múltiples opciones y alternativas para ello, siempre teniendo en cuenta, además, que un nuevo rebrote y un nuevo confinamiento se puede producir.

MEDIDA CONCRETA:

MS.GT3.016/116

Garantizar que las escuelas infantiles municipales puedan proporcionar educación telemática.

Que en los futuros contratos de gestión de las escuelas infantiles municipales se garantice el funcionamiento de las escuelas de forma telemática o virtual en momentos de suspensión temporal de la actividad por circunstancias excepcionales.

Estudios específicos sobre infancia

El buen diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas tiene como requisito indispensable poseer fuentes de información fiables que permitan atender las problemáticas públicas reales. Del mismo modo, la pobreza infantil y las políticas de infancia cobran especial relevancia en el escenario post-confinamiento ya que es un colectivo especialmente vulnerable, y que para ser atendido de forma eficiente y

eficaz, es necesario un suministro continuado y exhaustivo de información para la toma de decisiones.

MEDIDA CONCRETA:

MS.GT3.017/117

Realizar estudios específicos sobre infancia y adolescencia

Solicitar a la Dirección General de Innovación y Estrategia Social del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social que realice estudios periódicos sobre infancia y adolescencia, entre ellas el escenario post-covid. Estos estudios tendrán como características principales:

- Profundizar en el conocimiento de la realidad de la infancia y de la adolescencia.
- Fomentar la investigación y el estudio sobre infancia y adolescencia.
- Elaborar información rigurosa sobre las actuaciones de las Administraciones públicas y sobre las demás entidades públicas y privadas que trabajan en el sector.
- Fomentar la participación de niños/as y adolescentes en el diseño de las políticas de infancia.

Programa de Voluntariado Europeo

El Programa Europa Joven gestiona proyectos de envío y acogida de personas que quieren ser voluntarias europeas dentro del Programa del "Cuerpo Europeo de Solidaridad". Además, desde nuestro servicio apoyamos a organizaciones y entidades que también quieran acoger o enviar a personas voluntarias dentro de este Programa.

El "Cuerpo Europeo de Solidaridad" está financiado por la Comisión Europea y se basa en la realización de actividades que tienen lugar en un país diferente al tuyo, en el seno de una organización sin ánimo de lucro.

MEDIDA CONCRETA:

MS.GT3.018/118

Refuerzo del Programa Europeo de Voluntariado: reforzar y ampliar el programa europeo de voluntariado, especialmente a jóvenes vulnerables, con la finalidad de adquirir habilidades y conocimientos en integración social y laboral.

PLIAM en el escenario de post-confinamiento

Tras el confinamiento y la crisis sanitaria económica y social provocada por el COVID 19, la elaboración del nuevo PLIAM debe llevarse a cabo partiendo de un diagnóstico que tenga en cuenta el deterioro de los indicadores socioeconómicos recogidos por la propia Área de Gobierno a través de encuestas.

MEDIDA CONCRETA:**AMS.GT3.019/119****Adaptar el PLIAM al escenario de post-confinamiento:**

- Utilizar las fuentes de información y diagnóstico del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social para la elaboración del nuevo PLIAM, que permita adaptar las actuaciones a la situación actual de post-confinamiento.
- Que se continúe el nivel de participación infantil en el proceso de construcción del Plan, entre ellas, la realización de un encuentro con los representantes de las COPIAS y los representantes públicos de los distintos grupos municipales.
- Recomendar la continuidad de la recogida sistemática de información a través de encuestas y consultas a niños y niñas, para garantizar que la opinión infantil y adolescente es tomada en cuenta en el desarrollo de políticas locales que les afectan (continuidad del Barómetro UNICEF, o de la consulta adolescente cuyos resultados fueron presentados al inicio de la presente legislatura).

Violencia contra la Infancia**MEDIDAS CONCRETAS:****MS.GT3.020/120**

Revisión si fuera necesario de los protocolos de actuación para los casos de gravísimo riesgo teniendo en cuenta las situaciones de confinamiento.

MS.GT3.021/121

Realización de actuaciones de detección de posibles víctimas con especial atención de los hogares con menores.

MS.GT3.022/122

Incremento de plazas en centros especializados en función de necesidad y disponibilidad presupuestaria.

MS.GT3.023/123

Evaluación y revisión de la coordinación llevada a cabo por los recursos municipales, autonómicos y municipales en materia de violencia contra la infancia.

Grupo de Trabajo 4 – Emergencias (Medidas 1 a 46)

MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO 4 – EMERGENCIAS

- **Por el Grupo Municipal Más Madrid:** don Javier Barbero Gutiérrez, doña María Pilar (Cuca) Sánchez Álvarez y don Pedro Fuentes Rey.
- **Por el Grupo Municipal del Partido Popular:** doña María Inmaculada Sanz Otero, don Javier Hernández Martínez y don Antonio Prieto Fernández.
- **Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:** don Alberto Serrano Patiño y doña Belén del Pozo González.
- **Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid:** don Ramón Silva Buenadicha, don Ignacio Pérez de la Torre y don Francisco Hernández.
- **Por el Grupo Municipal Vox:** don Francisco Javier Ortega Smith-Molina y don Juan Carlos Tascón.

BLOQUE 1: SALUD

MS.GT4.001/124

Elaboración de un Plan Municipal de Contingencias y de Resiliencia en Epidemias dentro de la revisión del Plan de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Madrid (PEMAM).

Breve descripción: Realizado por el Comité Técnico Permanente de Coordinación de Emergencias, este Plan especificaría los elementos de prevención de contagios, de apoyo comunitario, de garantía de productos básicos y de coordinación entre los servicios de salud, de seguridad y de protección social. Incluiría la participación de todos los departamentos municipales que tuvieran algo que aportar (cuerpos de seguridad y emergencias, servicios sociales, etc., etc.) e identificaría los servicios esenciales que garantizarían los servicios y prestaciones básicas ante las declaraciones de alarma y las emergencias sociales.

Horizonte temporal: Plan piloto en dos meses (ante el riesgo de rebrote de la pandemia en otoño); plan estable, en seis meses.

MS.GT4.002/125

Blindar como Servicios Públicos Esenciales, a Madrid Salud y a los Servicios Sociales Municipales, además de Policía Municipal, Bomberos y Samur-PC.

Breve descripción: Ya fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en 2017 la declaración de Madrid Salud como Servicio Esencial. Ahora se necesitarían al menos dos actuaciones:

- a) Definición como Servicio Esencial los que hemos mencionado por el Gobierno Municipal.
- b) La solicitud al Gobierno de la Nación del reconocimiento como tal de los mismos, con el fin de que la corporación no tenga que someterse en estos servicios a la tasa de reposición habitual.

Este reconocimiento facilitaría garantizar la dotación de los suficientes recursos humanos y materiales a estos servicios para que tuvieran capacidad de dar asistencia a la población con calidad y en igualdad de oportunidades para todas las personas.

Horizonte temporal: Ambas actuaciones en 15 días.

MS.GT4.003/126

Plan de Refuerzo de la Plantilla de Madrid Salud, especialmente en lo relativo a la prevención de riesgos laborales, salud pública, atención a las adicciones y los programas de prevención y promoción de la salud.

Breve descripción: La cuestión viene, en primer lugar, por el magnífico trabajo realizado por este Organismo Autónomo y sus profesionales en esta pandemia y, en segundo lugar, por la potencialidad que puede tener para toda la fase de desescalada, en el corto plazo, pero también en el medio y en el largo plazo, su trabajo en el cuidado de la plantilla, en combatir la insalubridad, en ayudar a personas con problemas de adicciones y en la necesaria prevención de enfermedad y promoción de la salud, sobre todo de aquellos que menos posibilidades reales tienen de llegar a los mensajes preventivos y sanitarios.

Horizonte temporal: lo más rápido posible, dada su relevancia y su capacidad en el ámbito de la salud y también para el apoyo en la desescalada.

MS.GT4.004/127

Búsqueda de un acuerdo estable con Comunidad de Madrid en torno a cuestiones de salud y emergencias.

Breve descripción: Sería tanto para funcionamiento habitual, como en situaciones particulares, como las epidemias, en estos ámbitos:

- a) Actuaciones en materia de salud comunitaria. Estructuras y/o programas, con capacidad de coordinación en las zonas básicas de salud, para el establecimiento de proyectos y programas comunitarios conjuntos.
- b) Actuaciones en materia de Salud Pública y, específicamente, en la estrategia de vigilancia y control para el rastreo, identificación y seguimiento de contactos, para control de las cadenas de contagio; asimismo, en el desarrollo de estudios epidemiológicos.
- c) Actuaciones en materia de urgencias y emergencias sanitarias (incluyendo relación SAMUR-SUMMA).
- d) Actuaciones en apoyo a los Equipos de Atención Primaria del SERMAS en programas de vacunación (los CMSc están acreditados en vacunación, incluida la vacunación antigripal), alimentación saludable y fomento de la actividad física, prevención del consumo de tabaco, atención a la soledad no deseada, prevención de infecciones de transmisión sexual y VIH, etc.

Horizonte temporal: la propuesta, inmediata y por escrito. La resolución depende no solo del Ayuntamiento.

MS.GT4.005/128

Apoyo en materia de diagnóstico por la imagen de las instalaciones y profesionales del Centro Municipal de Montesa.

Breve descripción: Ayudaría a disminuir la lista de espera en radiodiagnóstico del Servicio Madrileño de Salud y sería una utilización eficiente de medios que ahora están infrautilizados y son públicos. La Comunidad de Madrid podría hacerse cargo del personal complementario necesario y de los consumibles.

Horizonte temporal: inmediato.

MS.GT4.006/129

Crear una reserva estratégica de material sanitario básico (EPIs, mascarillas, geles hidroalcohólicos, batas desechables, etc.) para garantizar el suministro del mismo a la plantilla municipal y a los colectivos en la explicación especificados.

Breve descripción: Esa reserva serviría para dotar adecuadamente, en caso de necesidad, a los usuarios de los recursos municipales asistenciales - residenciales (centros de acogida de personas sin hogar, residencias de ancianos municipales, etc.) y a la plantilla municipal, especialmente a aquella que tiene contacto directo con la ciudadanía (Línea Madrid, trabajadores de los centros deportivos, policía, bomberos, Samur y Samur Social, etc.). El Ayuntamiento, cuando se den circunstancias excepcionales de especial necesidad, colaborará asimismo, en la medida de sus posibilidades, con las Organizaciones Sin Ánimo de Lucro que tienen acuerdos / convenios con el mismo para la provisión de dichos materiales.

Horizonte temporal: En los próximos dos meses.

MS.GT4.007/130

Introducir como condición de ejecución de los contratos que vaya a licitar el Ayuntamiento, la obligación de que las empresas adjudicatarias provean de Equipos de Protección Individual a sus trabajadores en caso de situaciones excepcionales en los que esté indicado su uso de acuerdo con los criterios establecido por las autoridades competentes.

Breve descripción: El Ayuntamiento ha de velar por la protección tanto de sus trabajadores como de aquellos que, desde otras empresas contratadas, están dando un servicio municipal. Es importante en sí mismo, pero también por un principio de congruencia por el que dos profesionales pueden estar actuando en el mismo espacio (un empleado municipal y otro de una contrata) y parece razonable que ambos puedan disponer de las mismas medidas de protección ante el mismo tipo de riesgo. En previsión de aparición de nuevas situaciones de emergencia, producidas por crisis sanitarias o de otra índole, se valoraría positivamente la disponibilidad de esos materiales, siguiendo los criterios de idoneidad que formulen las autoridades competentes. Sería de regulación inmediata en los próximos procesos de contratación y se plantearía como negociación en los contratos ya existentes.

Horizonte temporal: Regulación inmediata en los próximos procesos de contratación.

MS.GT4.008/131

Impulsar la inversión tecnológica en Madrid Salud.

Breve descripción: Se plantea evitar disminución de inversión en este ámbito, dada la magnitud de otras necesidades, pues esta inversión podría hacer particularmente eficientes algunas medidas.

Horizonte temporal: Permanente.

MS.GT4.009/132

Asistencia online de Madrid Salud a los empleados municipales, en materia de Salud Laboral y actualización y difusión de protocolos en caso de nuevo brote de la pandemia.

Breve descripción: La Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales es la competente de establecer y difundir los protocolos sanitarios en el caso de nuevos brotes de la pandemia como ha estado realizando hasta la actualidad. El sistema de difusión de los protocolos es a través de la Dirección General de la Función Pública, Coordinaciones Generales y Secretarías Generales Técnicas que a su vez deben difundir este mensaje a todos los trabajadores de su servicio. Esta difusión se apoyará con cartelería y con teléfonos de información al trabajador.

Horizonte temporal: 1 mes.

MS.GT4.010/133

Mantenimiento de una estructura fija de personas de Madrid Salud en coordinación y apoyo a los Cuerpos de Seguridad y Emergencias.

Breve descripción: Parece una buena experiencia mantener esa estructura fija de apoyo desde Madrid Salud en Policía, Samur y Bomberos, lo que permite un conocimiento permanente y actualizado de los riesgos de dichos colectivos y adaptar los procedimientos a sus particularidades.

Horizonte temporal: Inmediata.

MS.GT4.011/134

Reforzar la plantilla del personal del Departamento de Control de Vectores de Madrid Salud.

Breve descripción: son unos profesionales certificados para la utilización de biocidas y su funcionamiento durante la pandemia y conviene evaluar posibles carencias. Se trataría, asimismo, de modificar las cláusulas que rigen la contrata de Control de Vectores de manera que permitan la ampliación de personal cuando las circunstancias especiales o excepcionales lo exijan.

Horizonte temporal: A lo largo de 2020.

MS.GT4.012/135

Protocolo específico de seguimiento y apoyo sociosanitario a los empleados municipales afectados por la Covid-19. Estudiar las posibles ayudas para aquellos que hayan sido ingresados y cuyas secuelas puedan afectar significativamente a su calidad de vida.

Breve descripción: Se trata de garantizar el seguimiento de todo el personal, pero especialmente del que puede padecer o desarrollar secuelas.

Horizonte temporal: 1 mes.

MS.GT4.013/136

Creación en Madrid Salud de un punto de diagnóstico (de virus o anticuerpos), para coronavirus.

Breve descripción: En Madrid Salud se mantendrán los dispositivos adecuados para la realización de pruebas PCR o en su caso prueba ELISA para verificar contagios y casos sospechosos en la plantilla municipal y, asimismo, a los usuarios de los Centros de Atención a las Adicciones, a las personas sin hogar y a los usuarios de las Residencias de mayores del Ayuntamiento de Madrid.

Horizonte temporal: 1 mes.

MS.GT4.014/137

Refuerzo de la red de Centros de Atención a las Adicciones, con el personal necesario para su buen funcionamiento, incidiendo especialmente en el refuerzo a programas sobre adicciones comportamentales y derivadas del juego y el refuerzo en el apoyo sanitario a las personas sin hogar con adicciones.

Breve descripción: la crisis social que puede surgir y las dificultades propias de muchos de los usuarios de estos centros, pueden exigir una mayor atención a estos colectivos, también de cara a la prevención de la propagación de la pandemia.

Horizonte temporal: primer trimestre 2021.

MS.GT4.015/138

Desarrollo de programas conjuntos dirigidos a las Personas Sin Hogar, en estrategias de prevención de la infección por Coronavirus y de promoción de la salud, con un acuerdo con el Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social a través de la DG de Atención Primaria, Intervención Comunitaria y Emergencia Social.

MS.GT4.016/139

Campaña de concienciación e información ciudadana permanente sobre las medidas de protección sanitarias recomendadas por la comunidad científica, especialmente para adolescentes y jóvenes.

Breve descripción: Preferiblemente -si la población diana son los jóvenes- en las redes sociales, pero también en el mobiliario urbano, marquesinas, autobuses de la EMT, radios, etc.

Horizonte temporal: diseño y aprobación de la campaña, en 1 mes.

MS.GT4.017/140

Elaboración de un Programa de prevención de la obesidad en población en edad escolar, desde Madrid Salud y en colaboración con los servicios educativos y los servicios sociales primarios.

Breve descripción: el confinamiento y la disminución de la posibilidad de hacer ejercicio han generado problemas de salud importantes en infancia y adolescencia. Necesitamos amplificar las estrategias de prevención de la obesidad en esta población.

Horizonte temporal: 3 meses.

MS.GT4.018/141**Revisión de la Estrategia Madrid Ciudad Saludable, de Madrid Salud y de los CMSc, en enero de 2021, valorando la situación del momento y a la luz de la evolución de la pandemia.**

Breve descripción: La Estrategia Madrid Ciudad Saludable fue formulada a finales de 2019. Estamos en un escenario previsiblemente cambiante y, por ello, parece prudente poder replantear en pocos meses la dotación de medios personales y materiales en los CMSc, para trabajar a fondo la prevención de enfermedad y la promoción de la salud y para ser los catalizadores de la acción comunitaria de salud en los distritos y en sus barrios.

Horizonte temporal: Enero 2021.

MS.GT4.019/142**Contratación inmediata de profesionales de orientación comunitaria, para los CMSc, con la fórmula administrativa oportuna, para fortalecer cuanto antes el trabajo en salud para la desescalada.**

Breve descripción: la salida de la pandemia puede afectar a la salud de la población de manera muy significativa, tanto por la necesaria prevención de contagios como por la necesidad de poner programas de salud y de prevención de enfermedad que lleguen a la ciudadanía de manera más directa. Siendo conscientes de la dificultad de contratación en estructura, proponemos la puesta en marcha de un Plan Temporal de Empleo para refuerzo de la red de los CMSc, con el personal necesario para su buen funcionamiento.

Horizonte temporal: inmediato.

MS.GT4.020/143**Reformulación de las categorías profesionales de contratación en el Ayuntamiento, que facilitaran la contratación de profesionales con formación y/o titulación específica en trabajo comunitario, tanto desde la perspectiva social como de la vinculada a salud.**

Breve descripción: Las actuales dificultades administrativas dificultan enormemente este tipo de contrataciones de profesionales con esa experiencia. Y son enormemente necesarios.

Horizonte temporal: 2 meses.

MS.GT4.021/144**Ampliación de número de CMSc.**

Breve descripción: Elaboración de un Plan de Extensión que garantice la existencia de un CMSc por distrito entre el presente y el siguiente mandato, comenzando por el Distrito de Moratalaz. La necesaria Planificación permitirá tener un diseño temporal

y presupuestario viable. Para los presupuestos de 2021 se contemplará, al menos, la búsqueda de terreno y la elaboración del Proyecto del CMSc de Moratalaz.

Horizonte temporal: Como se ha mencionado, para los presupuestos de 2021 se contemplará, al menos, la búsqueda de terreno y la elaboración del Proyecto del CMSc de Moratalaz.

MS.GT4.022/145

Apoyo urgente al fortalecimiento de los programas de salud desde los CMSc.

Breve descripción: Son programas que han demostrado un excelente funcionamiento y que en general no se realizan desde la Atención Primaria, mucho menos en estos momentos y en un futuro próximo en los que ésta que recuperar la atención a enfermos crónicos y el retraso en atención a prácticamente todas las patologías.

En concreto, nos referimos a los programas de

- Envejecimiento activo y saludable.
- Desigualdades en salud.
- Promoción de la Salud Mental. Psicohigiene.
- Promoción de la salud en el ámbito educativo.
- Salud sexual y reproductiva.
- Salud materno-infantil.
- Alimentación, actividad física y salud (ALAS).

Horizonte temporal: Inmediato.

MS.GT4.023/146

Refuerzo de una estrategia común para potenciar el envejecimiento activo y saludable en los Centros de Mayores y en los Centros de Día Municipales, con acuerdo con el Área de Familias, igualdad y Bienestar Social, a través del a DG de Mayores.

MS.GT4.024/147

Desarrollo de un programa integral de atención a la Soledad No Deseada dirigido a toda la población de la ciudad de Madrid con especial interés en jóvenes y mayores.

MS.GT4.025/148

Refuerzo de las estrategias de prevención del suicidio en poblaciones de riesgo.

MS.GT4.026/149

Programa de Prevención de Duelo Complicado y/o Patológico para los próximos 6-9 meses.

Breve descripción: Miles de personas de nuestra ciudad viven, tras los fallecimientos por el COVID-19, lo que conocemos como "duelos de riesgo", que pueden terminar siendo duelos complicados o patológicos, de un enorme sufrimiento. Se trataría de la puesta en marcha inmediata de un Plan de Empleo Temporal o la modalidad de contratación oportuna, que contratara a psicólogas/os expertos en duelo tanto para intervención psicoterapéutica individual, como grupal o de creación de Grupos de Ayuda Mutua y siempre para trabajar de manera preventiva. Estos profesionales servirían de apoyo asimismo en el desarrollo de los Programas de Comunidades Compasivas que mencionamos en la medida posterior.

Horizonte temporal: Lo más rápido posible.

MS.GT4.027/150

Ampliación del programa de Comunidades Compasivas.

Breve descripción: Son programas que generan redes de apoyo y acompañamiento a las personas y familias en duelo, en la misma zona en la que viven. Supone trabajar en los colegios donde están los niños en duelo, con sus profesores y compañeros, trabajar con los farmacéuticos que detectan la situación de sufrimiento y aislamiento, con las parroquias que pueden establecer voluntarios de apoyo para la descarga emocional, con las asociaciones vecinales que facilitan la creación de grupos de apoyo mutuo, etc. Planteamos la ampliación a los cinco distritos más afectados por la pandemia. Trabajarían con el apoyo de los profesionales contratados en la medida anterior. Este programa ya se inició en dos barrios en el Distrito de Carabanchel.

Horizonte temporal: Sacar los pliegos en septiembre.

MS.GT4.028/151

Acogida y facilitación en los espacios y en el funcionamiento de los CMSc de Grupos de Ayuda Mutua de personas vinculadas a las cuestiones de salud mental, con especial atención al desarrollo de iniciativas o colectivos vinculados a las propias personas con dificultades en salud mental.

Breve descripción: la fractura de la pandemia y del confinamiento a personas con dificultades en salud mental ha sido enorme. Por otra parte, las estrategias de ayuda a las personas de estos colectivos conviene que sean muy diversificadas, pues no hay un solo modelo válido. Desde los CMSc se pueden generar sinergias de fortalecimiento del apoyo mutuo muy útiles para las personas de nuestros barrios.

Horizonte temporal: Inmediato.

MS.GT4.029/152**Cesión temporal de uso de espacios de los Centros Municipales de diverso tipo para que puedan ser utilizados por las asociaciones del ámbito de la salud mental para el desarrollo de sus actividades específicas.**

Breve descripción: Hay muchas asociaciones que no disponen de locales o solo disponen de locales pequeños. Sería, al menos, mientras que las autoridades sanitarias impongan medidas de distancia física preventiva. Estos colectivos y asociaciones necesitan seguir desplegando sus encuentros y actividades globales en la fase de desescalada, después de la crisis del confinamiento. Se tendrá especial cuidado en no interferir significativamente en la actividad y normal funcionamiento del Centro. En función de las distintas circunstancias, el uso de los espacios podría ser compartido con otras actividades que determinara el Centro Municipal.

Horizonte temporal: Inmediato.

MS.GT4.030/153**Promover desde Madrid Salud el fortalecimiento del sistema de acogida de personas sin hogar con problemas de salud mental. En la misma línea, promover la reedición del Convenio que había con el Samur Social para atención a personas con discapacidad.**

Breve descripción: Se sabe que muchas de estas personas están fuera de las redes habituales de atención sanitaria a personas con problemas de salud mental.

Horizonte temporal: Inmediato.

MS.GT4.031/154**Declaración institucional por parte del Ayuntamiento de reconocimiento de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios y de sus trabajadores, por el excepcional trabajo realizado durante la pandemia, tanto en sus funciones específicas como en la facilitación de la compra del material de protección sanitaria que ha realizado para toda la Corporación.**

Breve descripción: El trabajo realizado desde la empresa, con los trabajadores, ha sido ingente, de gran calidad y en circunstancias muy extremas. Por otra parte, ha puesto también todo el esfuerzo en ser facilitador de la compra de unos materiales de protección sanitaria imprescindibles que el Ayuntamiento, por prohibición legal de realización de pagos adelantados, no podía realizar directamente. La disponibilidad y el buen hacer de la empresa, también en este sentido, han sido fundamentales.

Horizonte temporal: Inmediato.

MS.GT4.032/155

Creación de un Protocolo de actuación ante situaciones de emergencia por parte de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios, que ponga especial cuidado en la garantía de tiempos máximos en la retirada de los fallecidos, en la respuesta a las solicitudes de cremación y en la adecuada atención a las familias.

Breve descripción: Son estándares de calidad mínimos e importantes a establecer, a sabiendas de las dificultades de las situaciones de emergencia.

Horizonte temporal: 3 meses.

BLOQUE 2: SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

MS.GT4.033/156

Actualización, revisión y adecuación del Plan Territorial de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Madrid. (PEMAM)

Descripción: Se trata de rediseñar el actual Plan adecuándolo a las exigencias del Plan Territorial de la Comunidad de Madrid y adaptándolo a las nuevas circunstancias.

Se incorporarán Medidas específicas en dicha actualización de acceso inmediato a la información relevante y urgente, especialmente para personas con discapacidad intelectual y sensorial.

Se revisará todos los años para adecuarlo a las circunstancias.

Horizonte Temporal: Plazo breve. Adecuándose a los tiempos necesarios para su reformulación y plazos de aprobación y entrada en vigor.

MS.GT4.034/157

Mejorar la estructura de la DG de Emergencias

Descripción: Se trata de mejorar la estructura de la Dirección General de Emergencias respecto a su papel como Dirección de Operaciones del PEMAM.

Horizonte Temporal: En consonancia con la actualización del PEMAM.

MS.GT4.035/158

Creación del Comité Técnico Permanente de Coordinación de Emergencias.

Descripción: Creación de un órgano técnico encargado de evaluar las medidas que se han tomado y las que deben adoptarse en lo referente a protocolos, material, EPIs. Formado por técnicos cualificados de las Áreas y departamentos correspondientes que actuarán conforme a criterios estrictamente técnicos.

Partiendo de la figura del actualmente existente Comité Asesor del PEMAM, crear un Comité Técnico multidisciplinar de apoyo y respuesta a posibles crisis y emergencias en la ciudad, que sea estable en el tiempo y que pueda anticipar al máximo posible la respuesta a cualquier necesidad

Horizonte Temporal: Plazo breve. Sujeto a adaptación o reformulación de los puestos de trabajo de sus integrantes en orden a sus nuevas competencias.

MS.GT4.036/159

Creación Base de Datos Logística

Descripción: Creación de una base de datos logística a modo de repositorio de todos aquellos contactos particulares, empresas, entidades del tercer sector, organismos e instituciones que han colaborado durante todas las emergencias habidas en Madrid en los últimos años y que se iría actualizando de forma permanente con posibles nuevos colaboradores

Horizonte Temporal: Inmediato.

MS.GT4.037/160

Análisis y refuerzo de las plantillas de seguridad y emergencias

Descripción: Llevar a cabo el estudio pertinente para detectar las carencias de personal o la reordenación de efectivos a los efectos de dotar a dichos departamentos del personal necesario.

Buscar el acuerdo con el gobierno para la eliminación de la tasa de reposición en estos colectivos teniendo en cuenta la situación específica de la ciudad de Madrid acorde con su condición de capital

Consolidación del actual número de efectivos en SAMUR/PC y previsión de alcanzar la cifra de 1700 efectivos de bomberos y 7000 efectivos de policía.

Horizonte Temporal: Sujeto a las indicaciones de la Relación de Puestos de Trabajo. Inmediato para SAMUR/PC.

Previsión a 5 años para Bomberos y Policía.

MS.GT4.038/161

Adaptación de la situación de los cuerpos de bomberos, policía municipal y SAMUR-PC a la nueva realidad y actividades generadas

Descripción: Dotar a estos departamentos de todo lo necesario e imprescindible a los efectos de su actuación ante un rebrote o situaciones similares que puedan darse en el futuro.

Suministro suficiente, garantizado y sostenido en el tiempo de material EPI en aquellos colectivos/servicios donde su uso se considere de dotación habitual, así como aprovisionamiento de test rápidos y PCR.

Plan de formación de dichos efectivos a tenor de las nuevas actuaciones a realizar.

Actualizar la Orden de Servicio / Protocolo en Policía Municipal/SAMUR social para la intervención con Personas Sin Hogar e incorporar en la misma a personas con problemas de salud mental en caso de que volviera el confinamiento.

Horizonte Temporal: Plazo breve.

MS.GT4.039/162

Adaptación de las instalaciones e infraestructuras

Descripción: Mejorar en estos departamentos las infraestructuras de las que disponen a los efectos de una mejora en las condiciones de trabajo así como en la aplicación de las medidas de prevención en el ámbito laboral.

Sustitución barracones o prefabricados. Aprobación de un calendario de sustitución de cada una de estas instalaciones antes de 5 años

Horizonte temporal: En algunos casos la adecuación de dichas instalaciones se debería de hacer antes de Octubre de 2020 (para paliar los efectos de las inclemencias meteorológicas). Se procederá a la sustitución de todas las UIDs situadas en prefabricados y se construirán nuevas bases de SAMUR junto a esas nuevas Unidades. De aquí a cinco años.

MS.GT4.040/163

Estudio de la consideración de enfermedades derivadas de COVID19

Descripción: Proposición consensuada por todos los grupos municipales para solicitar al Ministerio de Sanidad el estudio de la consideración de "contingencia profesional derivada de accidente de trabajo" todas aquellas enfermedades padecidas por el personal esencial como consecuencia del contagio del Covid-19 a todos los efectos, durante el transcurso de su actividad profesional, incluyendo la futura extinción del estado de alarma.

Horizonte temporal: Inmediato.

MS.GT4.041/164

Declaración Institucional Reconocimiento Trabajadores Municipales

Descripción: Reconocimiento a la labor realizada por todos los servicios esenciales del Ayuntamiento de Madrid durante los meses de duro combate contra la pandemia del coronavirus que estamos viviendo en nuestra ciudad (Samur-PC, Policía Municipal, Bomberos, Madrid y Servicios Funerarios de Madrid y voluntarios de Protección Civil).

Abierto a un reconocimiento generalizado a los trabajadores de otras áreas.

Horizonte temporal: Inmediato.

MS.GT4.042/165

Creación de una Base Espejo de la Base 0 de SAMUR/PC en la zona Este.

Descripción: Compromiso de la búsqueda definitiva de la ubicación y para el inicio de la construcción de la segunda base central Samur-Protección Civil, que con instalaciones similares a B0 da un soporte recurrente.

Horizonte temporal: Este mandato.

MS.GT4.043/166**Refuerzo de los contratos limpieza y desinfección vehículos y otros elementos de uso colectivo**

Descripción: Refuerzo de los contratos de limpieza y desinfección de los vehículos pertenecientes a los Cuerpos de Policía Municipal, Agentes de Movilidad y Bomberos, en especial aquellos compartidos por un mayor número de efectivos. Así como información a las plantillas de su funcionamiento, periodicidad...

Protocolo específico de Uso de Equipos.

Horizonte temporal: Inmediato.

MS.GT4.044/167**Revisión de la Evaluación de Riesgos de los Parques de Bomberos contemplando las nuevas medidas propuestas por el Ministerio de Sanidad en relación al COVID.**

Descripción: Realizar una revisión de la Evaluación de Riesgos de los Parques de Bomberos, contemplando especialmente las nuevas necesidades de distanciamiento en lugares como dormitorios, y planificar una adaptación urgente de los parques a esas evaluaciones.

Horizonte temporal: 2 meses.

MS.GT4.045/168**Estudio de mejoras de higiene en Parques de Bomberos.**

Descripción: Realizar con carácter inmediato un estudio de mejoras de higiene a implantar con urgencia en los Parques de Bomberos.

Horizonte temporal: Inmediato.

MS.GT4.046/169**Ampliación red Parques de Bomberos.**

Descripción: Compromiso de ampliación de la red de Parques de Bomberos con el Parque de Vicálvaro ya en construcción y otros dos terminados durante este y el siguiente mandato: Barajas y Vallecas Villa.

Horizonte temporal: Entre el presente y el siguiente mandato.

CAPÍTULO II

ACUERDOS Y MEDIDAS DE LA MESA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO

(38 Medidas total)

MIEMBROS DE LA MESA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO

- **Por el Grupo Municipal Más Madrid:** don Jorge García Castaño, doña Maysoun Douas Maadi y don Miguel Montejo Bombín.
- **Por el Grupo Municipal del Partido Popular:** doña Engracia Hidalgo Tena, doña Almudena Maíllo del Valle y don Francisco Javier Ramírez Caro.
- **Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:** don Miguel Ángel Redondo Rodríguez, don Ángel Niño Quesada y don Mariano Fuentes Sedano.
- **Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid:** doña Enma López Araujo, don Pedro Barrero Cuadrado y doña María del Mar Espinar Mesa-Moles.
- **Por el Grupo Municipal Vox:** don Francisco Javier Ortega Smith-Molina y doña Arántzazu Purificación Cabello López.

Grupo de Trabajo 1 – Economía, Turismo, Industria y Comercio (Medidas 1 a 9)

MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO 1 - ECONOMÍA, TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

- **Por el Grupo Municipal Más Madrid:** don Jorge García Castaño y doña Sara Ladra Álvarez.
- **Por el Grupo Municipal del Partido Popular:** don Javier Ramírez Caro y doña Cristina Goncer Ortega.
- **Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:** don Miguel Ángel Redondo Rodríguez y don Juan Ruiz.
- **Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid:** doña María del Mar Espinar Mesa-Moles y don Alfredo Luis López Berini.
- **Por el Grupo Municipal Vox:** doña Arántzazu Purificación Cabello López y don Fernando de la Jara.

Comercio

MEEyT.GT1.001/170

Apoyo a mercados municipales y mercadillos

Ayudas a la digitalización. Ayudas a la digitalización de los mercados municipales, valoradas en 2,5 millones de euros.

Ayudas a la modernización. Ayudas a la modernización de los mercados municipales: centros y puestos, por importe de 2 millones de euros.

Condonación del canon a los concesionarios de los mercados municipales durante el estado de alarma. Ayudas a los puestos que redujeron su actividad.

Suprimir las tasas de ocupación de vía pública para mercadillos en 2020. Para compensar la reducción de la actividad.

MEEyT.GT1.002/171

Apoyo al comercio de proximidad y a la hostelería

Ayudas a la digitalización. Ayudas a la digitalización del pequeño comercio, valoradas en 1,5 millones de euros.

Reducción de la tasa de terrazas durante 2020. Reducción de la tasa de terrazas durante 2020, para compensar la reducción de la actividad.

MEEyT.GT1.003/172

Impulso a Mercamadrid

Crear una mesa de trabajo de impulso a Mercamadrid. Crear una mesa de trabajo con distintos agentes para eliminar la limitación temporal de 2032.

Eliminar la limitación temporal para incentivar la inversión y el empleo de las empresas. Mercamadrid durante la pandemia se ha demostrado una infraestructura imprescindible. Es necesario eliminar el límite temporal del 2032 y garantizar su futuro más allá de esta fecha.

Economía

MEEyT.GT1.004/173

Apoyo a autónomos y pymes

Desarrollo de medidas de liquidez mediante avales. Con motivo de la crisis, nuestras Pymes y autónomos están teniendo problemas de liquidez. Es necesario tomar medidas para apoyar su sostenibilidad mediante avales.

Solicitamos que el Gobierno de la Nación dé cumplimiento a las peticiones efectuadas por la Federación Española de Municipios, en el documento "Pilares Locales para la reactivación económica y social de la Administración Local", aprobado por unanimidad en la Junta Directiva del pasado 22 de mayo, en el que entre otras medidas, se solicita al Gobierno de la Nación que permita a los Ayuntamientos la utilización de sus recursos para paliar el impacto social o económico del Covid, flexibilizando la legislación aplicable, así como la articulación de fondos específicos para las entidades locales. Además, solicitamos que exima al Ayuntamiento de Madrid de la obligación de destinar 420 millones de euros a la amortización anticipada de deuda en 2020, permitiéndole destinar este superávit a la financiación de dichas actuaciones.

Una contratación pública más accesible a autónomos y pymes. Revisión de los procedimientos de contratación del Ayuntamiento de Madrid de forma que mejoren el acceso a la contratación pública de PYMES, trabajadoras y trabajadores autónomos que serán las más afectadas por la crisis.

MEEyT.GT1.005/174

Economía sostenible

Ayuda a autónomos para la adquisición de flotas no contaminantes de vehículos, para que puedan realizar su actividad. Podrán ser beneficiarios: taxi, servicios profesionales, distribución de última milla de comercio de proximidad, etc. Importe 5 millones de euros.

Financiación Rehabilitación Energética. Diseñar un paquete de financiación y avales para impulsar la rehabilitación energética de los edificios (residencial y no residencial) de la ciudad de Madrid que incluya: líneas de financiación blanda más garantías y microcréditos.

Plan Madrid Genera Energía Limpia. Continuidad al Plan Madrid Genera Energía Limpia de eficiencia energética en edificios municipales, que se articula en torno a cuatro líneas de acción: (i) instalación de paneles fotovoltaicos para fomentar el autoconsumo de equipamientos públicos; (ii) sustitución de todas las calderas de gasóleo; (iii) mejora de la eficiencia energética, y (iv) adquisición de energía 100% renovable.

MEEyT.GT1.006/175

Plan de atracción de inversiones

Madrid polo de atracción de inversión extranjera y empresas pioneras en ámbitos como las energías renovables, la eficiencia energética, infraestructuras verdes, movilidad sostenible, etc., de forma que se generen nuevas oportunidades de empleo verde, se promueva una transferencia de conocimiento y talento innovador en nuestra ciudad y convirtamos Madrid en un polo de desarrollo tecnológico en materia de transición energética.

Potenciar la oficina municipal de atracción de inversiones. Madrid es la principal ciudad receptora de inversiones de España con gran diferencia. Por sus grandes atributos, tiene aún mucho más potencial para atraer inversiones desde la oficina MIA. Destinamos 0,3 millones de euros al refuerzo económico de la oficina municipal de atracción de inversiones.

Industria

MEEyT.GT1.007/176

Mejorar las áreas de actividad económica

Acondicionar los polígonos industriales y sus accesos. Enmarcado dentro de un paquete amplio de medidas para apoyar a la industria, promoveremos conforme a la demanda el acondicionamiento y el relanzamiento de los polígonos industriales, y la mejora de sus accesos.

MEEyT.GT1.008/177

Nuevo plan industrial

Apoyo a las industrias creativas y de contenidos digitales. Apoyo a las industrias creativas y de contenidos digitales, como generadores de actividad económica, creación de empleo, generación de valor añadido y de talento en la ciudad.

Crear el clúster de la Industria del Videojuego. Crear el clúster de la Industria del Videojuego que fortalezca las relaciones y las sinergias de los agentes sectoriales en un mercado globalizado.

Crear el clúster de salud (sanidad, farmacia y biotecnología). Crear un clúster de salud junto a la CAM que fortalezca las relaciones y las sinergias de los agentes sectoriales de sanidad y farmacia en un mercado globalizado.

Liberar suelo industrial municipal en venta o alquiler. Enmarcado dentro de un paquete de medidas para apoyar a la industria, es necesario flexibilizar el uso del suelo y liberar suelo industrial en venta o alquiler.

Turismo

MEEyT.GT1.009/178

Promocionar la marca Madrid

Campaña de atracción del turismo nacional e internacional. Con motivo de la crisis del COVID, la imagen de Madrid ha sido muy deteriorada. Es necesario impulsar acciones para atraer el turismo nacional e internacional.

Campaña de marca Madrid. Es necesario promocionar y reposicionar la marca Madrid.

Revitalizar el turismo

Campaña "*Vuelve a Madrid*". A través del programa de fidelización de destino Vuelve a Madrid, el Área de Turismo pondrá en marcha la campaña del mismo nombre que promoverá el regreso de los visitantes a la ciudad y la venta de productos y servicios de las empresas participantes.

Campaña de *co-Marketing* con el sector privado. Con el objetivo de incentivar la promoción y comercialización de productos y servicios turísticos de Madrid, se pondrá en marcha una convocatoria para el desarrollo de campañas de *co-marketing* dirigida a empresas hoteleras, líneas aéreas y el canal de intermediación.

Campaña de potenciación del Flamenco y los Restaurantes Centenarios. Necesitamos proteger y potenciar sectores estratégicos de la ciudad como son el flamenco y los restaurantes centenarios, santo y seña de Madrid. A través de una campaña para potenciar su imagen en ciudadanos y dando ayudas directas.

Campaña MADRID TE DA LAS GRACIAS. Invitará al personal sanitario, el Ejército y FFCC de seguridad a disfrutar en Madrid de un merecido descanso con regalos y oportunidades ofrecidas por el sector turístico madrileño y el Ayuntamiento.

Madrid vuelve a vibrar. Impulsar festivales musicales en 2021. Creemos que uno de los reclamos turísticos de la ciudad son sus actividades culturales y, entre ellas, destacan los festivales musicales. Sin lugar a duda, con gran impacto económico y hotelero en la ciudad. Por ello creemos necesario escuchar a los promotores, con los que colabora la ciudad. Se pueden plantear nuevas sinergias y aprovechar 2021 para comenzar a vislumbrar la llegada de la verdadera normalidad.

NUEVA TARJETA TURÍSTICA "MADRID PARA TI". Se creará una nueva tarjeta turística, Madrid para Ti, con el objetivo de incentivar el gasto en productos y servicios turísticos de madrileños y visitantes, con especial atención a la promoción de productos hechos en Madrid y en España. La tarjeta turística tendrá la opción de incorporar el abono transporte turístico y beneficiará a sus titulares con importantes ventajas y descuentos en toda la oferta turística madrileña.



Potenciar Madrid Film Office. Una de las maneras más efectivas de promocionar la marca Madrid es el cine. Otras ciudades europeas han visto como los turistas se multiplicaban gracias a la realización de películas en sus calles y plazas. Por ello creemos necesario potenciar la Madrid Film Office, facilitar todavía más los rodajes en la ciudad y atraer a la industria de manera definitiva.

Reactivar el turismo desde la colaboración público-privada. Turismo de compras, de negocios, gastronómico, cultural, idiomático, etc.

Grupo de Trabajo 2 - Medidas de Modernización, Agilización y Mejora de la Administración Municipal
(Medidas 1 a 17)

**MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO 2 - MEDIDAS DE
MODERNIZACIÓN, AGILIZACIÓN Y MEJORA DE LA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

- **Por el Grupo Municipal Más Madrid:** don Miguel Montejo Bombín y don Eloy Cuellar Martín.
- **Por el Grupo Municipal del Partido Popular:** doña Almudena Maíllo del Valle y don Miguel Sanz Castedo.
- **Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:** don Mariano Fuentes Sedano y don Daniel González Guerrero.
- **Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid:** doña Enma López Araujo y don Luis Sánchez Sánchez.
- **Por el Grupo Municipal Vox:** doña Arántzazu Purificación Cabello López y don Fernando de la Jara.

MEEyT.GT2.001/179

Solicitamos que el Gobierno de la Nación dé cumplimiento a las peticiones efectuadas por la Federación Española de Municipios, en el documento "Pilares Locales para la reactivación económica y social de la Administración Local", aprobado por unanimidad en la Junta Directiva del pasado 22 de mayo, en el que entre otras medidas, se solicita al Gobierno de la Nación que permita a los Ayuntamientos la utilización de sus recursos para paliar el impacto social o económico del COVID flexibilizando la legislación aplicable, así como la articulación de fondos específicos para las entidades locales. Además, solicitamos que exima al Ayuntamiento de Madrid de la obligación de destinar 420 millones de euros a la amortización anticipada de deuda en 2020, permitiéndole destinar este superávit a la financiación de dichas actuaciones.

Eje 1: Teletrabajo, flexibilidad de la jornada y desconexión digital.

MEEyT.GT2.002/180

Regularemos el teletrabajo en el Ayuntamiento de Madrid como fórmula estable, negociada con los agentes sociales que sirva para favorecer la conciliación entre la vida personal y laboral, así como el cuidado del medio ambiente y con las siguientes características:

- a) Como sistema voluntario y flexible.
- b) De carácter mixto, combinado con actividad presencial.
- c) Jornada de teletrabajo fija o flexible, vinculada a indicadores que permitan el seguimiento de los objetivos y la productividad de los trabajadores.
- d) Negociado con los interlocutores sociales.
- e) Garantizando el derecho a la desconexión digital y fomentando medidas de conciliación.
- f) Proporcionando los medios que sean necesarios: material, ciberseguridad, formación, etc. A lo largo de 2020 todos los puestos de trabajo tendrán en sus PCs la telefonía integrada y la herramienta colaborativa. Además, se distribuirán al menos 6.000 portátiles más.
- g) En el mes de septiembre habrá un borrador que regule el teletrabajo, para ser aprobado en el Pleno del Ayuntamiento en octubre.

Eje 2: Digitalización del Ayuntamiento.

Digitalización Interna:

MEEyT.GT2.003/181

La digitalización del Ayuntamiento ha de ser una herramienta puesta a disposición de los trabajadores municipales para mejorar la prestación de los servicios a los ciudadanos.

1. Durante el presente mandato, el Ayuntamiento de Madrid trabajará con el objetivo de conseguir que los procesos internos sean digitales.
2. Realizaremos las transformaciones necesarias para respaldar esta digitalización: Incrementando la capacidad de las comunicaciones corporativas, la conectividad WIFI y potenciando los sistemas de almacenamiento en la nube, facilitando la movilidad de los trabajadores municipales.
3. Se dotará de herramientas colaborativas y equipamiento tecnológico necesario para que el empleado sea más autónomo y digital.
4. Se proporcionará la formación necesaria para trabajar con aprovechamiento en el entorno digital.
5. La firma y las comunicaciones internas se realizarán por medios telemáticos.

6. Crearemos la figura del "Delegado digital" dentro de cada Área o Distrito, que impulse la implantación y evaluación de la transformación digital en el Ayuntamiento de Madrid. En los próximos meses, se presentarán proyectos piloto con los que empezar a trabajar.
7. Gobernanza de datos para la gestión eficiente de los servicios públicos. Se empleará la gobernanza de datos como conjunto de procesos, funciones, políticas, normas y mediciones que garantizan el uso eficaz y eficiente de la información con el fin de gestionar de manera más eficiente de los servicios.

Digitalización Externa:

MEEyT.GT2.004/182

El objetivo es una transformación digital total del Ayuntamiento, orientada a las necesidades de la ciudadanía y no a sus propios servicios: qué necesitan, qué desean, a qué coste y qué aspectos precisan de mejora. Avanzaremos en la transformación de Madrid en una Ciudad Inteligente (Smart City), facilitando la relación entre el ciudadano y el Ayuntamiento.

1. Incorporaremos la Inteligencia artificial a la actividad del Ayuntamiento, estableciendo una Plataforma integrada digital de la Ciudad, simulando escenarios con analítica avanzada, análisis geográfico, urbanístico, de infraestructuras y sensores de Ciudad. Se desarrollará un proyecto piloto de cuadro de mando único digital para la gestión automatizada de la Ciudad integrando todos los parámetros para la toma de decisiones y valoración de escenarios futuros.
2. Continuaremos con la extensión de la conexión WIFI para los ciudadanos en todos los espacios municipales (centros culturales, centros de mayores, bibliotecas, etc.) En momentos puntuales el acceso se podrá extender a espacios públicos, para cubrir eventos que lo precisen.
3. Facilitaremos la utilización de videoconferencias seguras, mejorando el acceso de la ciudadanía a los sistemas de información y gestión municipales, ofreciendo apoyo a la identificación, incorporando provisión de identidad.
4. Habilitaremos la posibilidad de las consultas a técnicos de Áreas y Distritos a través de videoconferencia y cita previa.
5. Se priorizará como mecanismo principal de notificación a empresas y ciudadanos, la notificación electrónica.
6. Crearemos dos canales de formación e información online, uno externo, dirigido a la ciudadanía y otro interno, dirigido al personal del Ayuntamiento.
7. Mejoraremos la relación entre el ciudadano y la administración para ello facilitaremos los procedimientos administrativos y digitalizaremos los formularios evitando la presentación de documentos ya presentados.

Eje 3. Agilización y modernización de los procesos y procedimientos administrativos

Las consecuencias de la pandemia sobre múltiples sectores de la economía madrileña han empezado a notarse (empleo, cese de actividad, reducción de ingresos, etc.) y se intensificarán en los próximos meses. El comercio, la hostelería, los servicios turísticos, los espectáculos, etc., necesitan, ahora más que nunca, evitar dilaciones burocráticas.

Lo mismo ocurre con el sector de la construcción y la rehabilitación, que han estado paralizados y tienen perspectivas de baja actividad.

La agilización de los procesos ha de plantearse desde la doble vertiente normativa y tecnológica.

MEEyT.GT2.005/183

Aprobación de planes de choque temporales para agilizar procedimientos concretos mediante incentivos a los empleados públicos que voluntariamente se adhieran.

MEEyT.GT2.006/184

Racionalizar el procedimiento de autorización de actos en la vía pública, con la posibilidad de informar al ciudadano de los eventos de Ciudad.

MEEyT.GT2.007/185

Impulsar trámites telemáticos para sustituir los que sólo se realizan presencialmente, como la solicitud de cédula urbanística, o el depósito y retirada de fianzas.

MEEyT.GT2.008/186

Integrar todos los procesos analógicos en formatos digitales, sin que se trate de una mera traslación, sino una mejora en la atención al ciudadano y la gestión pública.

MEEyT.GT2.009/187

Estableceremos vías de colaboración con universidades y centros de conocimiento e innovación buscando los mejores proyectos e ideas que puedan mejorar los servicios de nuestra Ciudad, así como los procedimientos del propio Ayuntamiento. Impulsaremos la traslación e intercambio del conocimiento de vanguardia.

MEEyT.GT2.010/188

Aprobación de una Instrucción que regule la incorporación de cláusulas ambientales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entidades del Sector Público municipal, identificando el catálogo de productos y servicios en cuya adquisición se aplicarán dichas cláusulas.

MEEyT.GT2.011/189

Elaboración y aprobación de un Plan de accesibilidad, capacitación y mejora en la contratación pública municipal de las PYMES y autónomos, que contemple medidas directas de acompañamiento y apoyo técnico a estos empresarios, de modo que puedan superar las trabas derivadas de la complejidad jurídica y tecnológica de la licitación pública electrónica, promoviendo la contratación administrativa por lotes y la difusión de guías de buenas prácticas.

MEEyT.GT2.012/190

El Ayuntamiento tomará medidas dirigidas a mejorar la liquidez de las empresas, reduciendo y optimizando el periodo de pago a proveedores, devolviendo las fianzas y depósitos que no sean imprescindibles y agilizando la tramitación de los recursos de la plusvalía.

Eje 4. Recursos humanos

Debemos contribuir a garantizar una mejor atención a los ciudadanos: las personas son el principal activo de las organizaciones y cualquier iniciativa de modernización y mejora de sus procesos pasa por mejorar este elemento clave. La motivación, la capacitación y la mejora de las herramientas puestas a su disposición también repercutirán en la prestación de unos mejores servicios públicos.

MEEyT.GT2.013/191

Agilización y digitalización de los procesos selectivos, con el fin de impulsar el empleo estable y de calidad.

- a) Impulso de la Comisión permanente de selección.
- b) Celebración telemática de las mesas de negociación de las bases generales y específicas.
- c) Utilización exclusiva de medios electrónicos para la convocatoria de los procesos selectivos, presentación de instancias, nombramiento de tribunales, etc.
- d) Entrega de las preguntas o supuestos al presidente para confeccionar modelos de ejercicios en ficheros comprimidos y cifrados para garantizar la confidencialidad.
- e) Posibilidad de realización de pruebas selectivas con medios electrónicos.
- f) Posibilidad de que el acto de apertura de plicas (para ejercicios tipo test y escritos) se celebre en sesión de comunicación pública de carácter electrónico.
- g) Convertir en electrónico todo el proceso final de adjudicación de destinos, nombramiento y toma de posesión de los nuevos funcionarios.
- h) Buzones electrónicos para facilitar la consulta rápida de candidatos y miembros de los órganos de selección
- i) Cursos virtuales a los que obligatoriamente asistirán los miembros de órganos de selección, para profesionalizar y garantizar la actuación homogénea de los distintos procesos.

MEEyT.GT2.014/192

Impulso de la promoción interna como medio de dar perspectivas de carrera profesional a la plantilla, incrementando su motivación, y generar valor a la organización al aprovechar los niveles de titulación del personal.

MEEyT.GT2.015/193

Bolsa de trabajo electrónica, para mejorar la gestión de la contratación de interinos de sustitución, vacantes y planes de empleo temporal.

MEEyT.GT2.016/194

Refuerzo de la formación, adaptada a las nuevas demandas, con utilización de los recursos digitales.

- a) Refuerzo de los cursos virtuales. Se busca la capacitación general en competencias digitales, de gestión pública y RRHH, jurídico-administrativas, comunicación y atención al ciudadano, prevención de riesgos laborales o habilidades directivas y competencias profesionales.
- b) Acciones de autoformación sobre contenidos concretos vinculados a competencias especialmente necesarias en un entorno de teletrabajo. Se trata, básicamente, de píldoras y recetas formativas (uso de correo electrónico, seguridad en las comunicaciones, gestión de proyectos, gestión del cambio...) que pueden ser cursadas por el profesional por su cuenta y tantas veces como desee.
- c) Seminarios virtuales interactivos (webinar) para directivos y predirectivos, sobre nuevas habilidades y nuevos planteamientos organizativos: reuniones online, firma electrónica, etc.
- d) Virtualización de cursos que estaban previstos como semipresenciales en el plan de formación 2020, utilizando nuevas técnicas y plataformas de teleconferencia que favorezcan formatos más interactivos y más cortos.

Eje 5. Datos abiertos

La transparencia y los datos abiertos deben ser una de las banderas del Ayuntamiento de Madrid post-Covid, que permitan la participación, la innovación y el control por parte de la ciudadanía.

MEEyT.GT2.017/195

Avanzaremos en la transparencia y la usabilidad de los datos por parte de empleados, ciudadanos y empresas. Reforzaremos los medios dedicados al control, publicación y análisis de los datos. Gobernanza del Dato como una visión única que garantice al máximo el proceso de captura, tratamiento, calidad y usabilidad, en busca de unos servicios más proactivos y sencillos.

Grupo de Trabajo 3 – Empleo, Innovación y Emprendimiento (Medidas 1 a 12)

MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO 3 – EMPLEO, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

- **Por el Grupo Municipal Más Madrid:** doña Maysoun Douas Maadi y doña Sara Ladra Álvarez.
 - **Por el Grupo Municipal del Partido Popular:** doña Engracia Hidalgo Tena, doña Elena Collado Martínez y doña Isabel del Palacio Tamariz.
 - **Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:** don Ángel Niño Quesada y doña Sofía Fernández.
 - **Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid:** doña Pedro Barrero Cuadrado y doña Raisa Isabel Calvo Ramos.
- Por el Grupo Municipal Vox:** doña Arántzazu Purificación Cabello López y don Fernando de la Jara.

Empleo

MEEyT.GT3.001/196

Salvaguardar el empleo, formando a personas "activas" que necesiten reciclaje en diferentes materias.

- ***"Programación adaptada de la Agencia para el Empleo."***
Debido al impacto generado por el COVID-19, es necesaria una reprogramación de las formaciones, adaptada a la evolución en el actual mercado laboral, buscando la oportunidad y creando nuevos itinerarios profesionales.
- ***"Reconversión de los trabajadores de los sectores más afectados."***
Se impulsarán programas de formación específicos para reconvertir a trabajadores de sectores especialmente afectados por la crisis para facilitar su acceso al empleo.
- ***"Programa de inserción para jóvenes."***
Crearemos un programa de inserción para jóvenes desempleados y aquellos que accedan a su primer empleo.

- **"Reforzar los itinerarios personalizados."**

Reforzaremos los itinerarios personalizados en la Agencia para el Empleo adecuándolos a las nuevas competencias y oportunidades laborales que surjan tras las crisis y la evolución del mercado laboral.

- **"Extensión progresiva del programa Madrid Labora."**

Replicaremos el programa "Vallecas Labora" dentro de los distritos del sur y este de Madrid, y se valorará extenderlo de manera progresiva a toda la ciudad. Se trata de un programa integral para la inserción socio laboral de personas en riesgo de exclusión social, con el objetivo de combatir la cronificación en esa situación.

- **"Mejores becas de formación."**

Mejoraremos las becas de formación para garantizar que los trabajadores más vulnerables, y que no tienen acceso a otro tipo de ayudas, no abandonen los cursos.

MEEyT.GT3.002/197

Reestructuración de la Agencia de Empleo enfocándola a sectores concretos y a cubrir la demanda, sobre todo de PYMES madrileñas.

- **"La Agencia para el Empleo como agencia de promoción económica y de empleo."**

Ampliaremos la formación de la Agencia para el Empleo, aumentando la formación a demanda, con el objetivo del mantenimiento del empleo. Ofreceremos dentro de la plataforma online y los servicios físicos de intermediación para empresas toda la información para ayudas a la contratación de entidad local, autónoma, y nacional.

- **"La Agencia para el Empleo como centro de transformación y marketing digital."**

Incorporaremos la formación en transformación y marketing digital dirigida a autónomos, incluyendo aspectos relativos a las ayudas y financiación disponibles de todo tipo de administraciones públicas.

MEEyT.GT3.003/198

Digitalización de los cursos en la medida de las posibilidades para crear eficiencia en los recursos.

- **"Reducción de la brecha digital."**

Incrementaremos las acciones formativas en el área de tecnología y competencias digitales que ayuden a reducir la brecha digital y faciliten el acceso a nuevos perfiles que exigen conocimientos técnicos.

- **"La formación al alcance de todos."**

Reforzaremos la formación online de manera que permita la conciliación familiar así como el acceso de una manera más flexible a todas las personas interesadas en adquirir nuevas destrezas y favoreciendo el aprendizaje.

Además, potenciaremos la plataforma de aprendizaje online para dar un mayor soporte mediante cursos virtuales que permitan capacitar y desarrollar las habilidades emprendedoras de futuros empresarios madrileños y así aportarles los conocimientos necesarios para iniciar sus proyectos.

MEEyT.GT3.004/199

Integrar el apoyo para las Pymes y autónomos en la Agencia de Empleo.

- **"Modificación estatutaria para incluir a los autónomos en la Agencia para el Empleo"**

Modificaremos los estatutos de la Agencia para el Empleo para que todos los autónomos puedan ser beneficiarios de sus servicios y para que se pueda ofrecer formación a trabajadores de empresas que necesiten transformarse para mantenerse en el mercado incrementando su productividad y valor añadido.

Innovación

MEEyT.GT3.005/200

Impulsar la participación de Madrid en convocatorias internacionales de innovación y emprendimiento.

- **"Creación plataforma MADRID INNOVATION"**

Abriremos Madrid como una ventana a la innovación para la captación de talento y atracción de proyectos innovadores, impulsando y promocionando a todos los agentes, tanto públicos como privados, que sean partícipes del ecosistema emprendedor e innovador madrileño.

Será una plataforma online y offline de colaboración con universidad, entidades de investigación, inversores, fundaciones, empresas, emprendedores, etc. para generar proyectos de innovación escalables, con vinculación a la ciudad de Madrid, que generen impacto económico, social y medioambiental en nuestra ciudad, creen empleo y contribuyan a reactivar económicamente la ciudad. Se convertirá en una gran guía para la innovación abierta.

Ofrecerá programas dirigidos a impulsar una transformación sistémica de nuestra ciudad para que sea más justa, más sostenible y resiliente ante futuras crisis, ofreciendo ayudas a empresas de base tecnológica.

Será el punto de encuentro para todo aquel que quiera innovar en la ciudad de Madrid, ofreciendo espacios para ello y favoreciendo el negocio tecnológico.

- **"Apoyo a la implantación de la red 5G"**

La nueva realidad durante el COVID-19 nos ha remarcado aún más la importancia de contar con la mejor infraestructura de telecomunicaciones que sea posible. Colaboraremos con las administraciones nacional y autonómica en la inversión para la implantación de la red 5G garantizando que la infraestructura de la nueva tecnología sea eficiente, sostenible e inclusiva.

- **"Madrid capital Europea de la Innovación 2021"**

Fortaleceremos el posicionamiento internacional de la innovación de Madrid presentando nuestra candidatura para ser considerada Capital Europea de la Innovación 2021.

MEEyT.GT3.006/201

Fomentar la innovación abierta y la colaboración público-privada como medio de innovar en la ciudad de Madrid.

- **"Priorización del Big Data y la Inteligencia Artificial"**

Fomentaremos el uso del Big Data, la Inteligencia Artificial y el Aprendizaje Automático para la toma de decisiones, en las distintas áreas del gobierno municipal.

- **"La Inteligencia Artificial al servicio de los más vulnerables"**

Facilitaremos información a los trabajadores sociales, mediante técnicas de *Machine Learning* e Inteligencia Artificial, para predecir la demanda de ayudas solicitadas y prevenir la exclusión social de manera que podamos utilizar estratégicamente nuestros recursos permitiéndonos ser más eficientes y proactivos después de la crisis sanitaria.

- **"Creación de SandBox municipales"**

Impulsaremos los *SandBox* para el testeo de prototipos en entorno cuasi real, especialmente para los proyectos con un apoyo del Ayuntamiento de Madrid que estén dentro de alguno de los programas de aceleración o vivero, o reciban algún apoyo por parte de las entidades públicas, regionales, nacionales o europeas.

- **"Compra Pública Innovadora con impacto social"**

Seguiremos con la compra pública innovadora dentro del Ayuntamiento de Madrid, y destinaremos una de las líneas de compra pública innovadora a proyectos de innovación social que respondan a los retos sociales a los que debe enfrentarse la ciudad de Madrid.

MEEyT.GT3.007/202

Impulsar eventos tecnológicos e innovadores en la ciudad de Madrid como medio para dar a conocer la innovación en los distritos de Madrid.**• "Apuesta por la alfabetización digital"**

Crearemos espacios de alfabetización digital a demanda en nuestros centros públicos: Bibliotecas, Centros Culturales y Socio Culturales y Centros de Mayores.

MEEyT.GT3.008/203

Crear una escuela de innovación de la ciudad de Madrid para fomentar desde la educación la cultura innovadora de Madrid.**• "Formación en transformación digital MiPYMEs"**

Invertiremos en la formación de trabajadores para la adaptación a economía digital, robotización y automatización, focalizándose en la micro, pequeña y mediana empresa.

• "Apuesta por la educación telemática"

Extenderemos la educación telemática a toda la red de escuelas infantiles.

MEEyT.GT3.009/204

Fomentar la unión y *networking* del ecosistema innovador de Madrid para potenciar su exportación al exterior.**• "Ampliación de nuestra red de contactos"**

Contactaremos con todos los Organismos Públicos de Investigación (OPIs), Universidades y entidades públicas que generan innovación para que nos incluyan en la difusión de sus eventos para ser conocedores y partícipes de ellos.

Emprendimiento

MEEyT.GT3.010/205

Fomentar y retener el talento emprendedor en la ciudad de Madrid.**• "Programa de Captación de talento joven"**

Fomentaremos el emprendimiento juvenil.

Pondremos en marcha un Programa de Captación de Talento con las Universidades, Ciclos Formativos y Escuelas de Negocios para hacer realidad los proyectos empresariales de sus graduados en nuestra ciudad, con especial atención a los proyectos transnacionales.

- **"Más colaboraciones para retener el talento madrileño"**
Fomentaremos la creación de convenios con universidades y escuelas de negocio para retener el talento en la ciudad de Madrid haciendo hincapié en apoyar al Parque Científico de Madrid.
- **"Creación de viveros de emergencia"**
Siempre y cuando haya una alta demanda para el acceso a cubrir vacantes en nuestros viveros de empresa, habilitaremos nuevos espacios como "viveros de emergencia" en dependencias municipales que puedan estar acondicionadas para este propósito.

MEEyT.GT3.011/206

Impulsar la Marca Madrid Emprende

- **"Renovación de MADRID EMPRENDE"**
Renovaremos la plataforma web, así como la oferta de servicios ofrecidos a los emprendedores y empresarios madrileños por MADRID EMPRENDE, incluyendo trayectorias personalizadas de incubación y aceleración de empresas.
Mantendremos el espacio de información a la ciudadanía con todas las medidas de interés aprobadas por las distintas administraciones debidas al COVID-19 e incorporaremos las nuevas que vayan surgiendo para que sea un guía útil y de ayuda para ellos.
- **"MADRID EMPRENDE apoya a las empresas existentes"**
Crearemos un servicio municipal, dentro de MADRID EMPRENDE, para el apoyo a las empresas ya existentes y con el objetivo de reducir la mortalidad de estas.
- **"Programa Madrid Emprende impulsa tu empresa"**
Potenciaremos la difusión de los servicios que Madrid Emprende ofrece a los emprendedores; los espacios de coworking, los servicios de asesoramiento, así como el Plan de Transmisión de Empresas ofrecidos en la Ventanilla Única del Emprendedor.

MEEyT.GT3.012/207

Potenciar la colaboración con redes de inversores, en colaboración público-privada para incubar, acelerar los proyectos madrileños.

- **"Foros de Inversión de Madrid Emprende"**
Seguiremos ayudando a que nuestros emprendedores logren la financiación necesaria para impulsar sus proyectos. Mediante asesoramientos especializados, en los que se evalúen y preparen sus proyectos, les ayudaremos a que realicen la presentación de su idea a inversores con los que pondremos en contacto.

- **"Servicio de innovación financiera"**

Incluiremos el servicio de innovación financiera en Madrid Emprende vinculado a los viveros de empresas y los centros de innovación para que les facilite la búsqueda de líneas de financiación/capital/ayuda nacionales e internacionales, públicas y privadas, a los proyectos impulsados por el Ayuntamiento de Madrid.

- **"Desarrollo de proyectos piloto en el propio Ayuntamiento"**

Crearemos una partida presupuestaria (mediante convenio, convocatoria o similar) para el desarrollo de proyectos piloto impulsados por nuestros emprendedores. Detectaremos las necesidades de dentro del ayuntamiento para poder introducir innovación en él.

CAPÍTULO III

ACUERDOS Y MEDIDAS DE LA MESA DE ESTRATEGIA DE LA CIUDAD

(117 medidas total)

MIEMBROS DE LA MESA DE ESTRATEGIA DE LA CIUDAD

- **Por el Grupo Municipal Más Madrid:** doña Esther Gómez Morante, don José Manuel Calvo del Olmo y don José Luis Nieto Bueno.
- **Por el Grupo Municipal del Partido Popular:** don Francisco de Borja Carabante Muntada, doña Paloma García Romero y doña Blanca Pinedo Texidor.
- **Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:** don Mariano Fuentes Sedano, don Santiago Saura Martínez de Toda y doña Silvia Saavedra Ibarrondo.
- **Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid:** doña María de las Mercedes González Fernández, don Ramón Silva Buenadicha y don Alfredo González Gómez.
- **Por el Grupo Municipal Vox:** don Pedro Fernández Hernández y don Fernando Martínez Vidal

Grupo de Trabajo 1 - Movilidad Sostenible y Medio Ambiente (Medidas 1 a 80)

MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO 1 – MOVILIDAD SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE

- **Por el Grupo Municipal Más Madrid:** don José Luis Nieto Bueno, doña Esther Gómez Morante y doña Carmen María Gutiérrez López.
- **Por el Grupo Municipal del Partido Popular:** don Francisco de Borja Carabante Muntada, doña Sonia Cea Quintana, doña María Cayetana Hernández de la Riva y doña Blanca Pinedo Texidor.
- **Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:** don Santiago Saura Martínez de Toda y don Javier Castaño.
- **Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid:** don Alfredo González Gómez, don Fernando Mínguez Izaguirre y don Ricardo Campos Polo.
- **Por el Grupo Municipal Vox:** don Fernando Martínez Vidal y doña Maribel Pueyo.

Transporte público

MEC.GT1.001/208

Garantizar la solvencia económica y financiera en el año 2020 y sucesivos de la Empresa Municipal de Transportes mediante las aportaciones de las tres administraciones.

MEC.GT1.002/209

Contratar el personal necesario para cubrir las bajas que se produzcan en la Empresa Municipal de Transportes en los próximos dos meses (julio y agosto) en una cifra que sea al menos similar a la de las personas que se jubilen y, además, continuar con las contrataciones previstas hasta final de año.

MEC.GT1.003/210

Iniciar la creación, partiendo de la planificación existente de la M35, de una red de transporte público basada en autobuses de alta capacidad que mediante carriles segregados pueda conectar entre sí los distritos de la periferia así como del norte y el sur de la ciudad.

MEC.GT1.004/211

Implementar regulación específica en los semáforos de los cruces para que den prioridad a los autobuses de la EMT, con el fin de mejorar su velocidad comercial y mejorar las frecuencias, y estudiar también la posibilidad de aplicar dicha priorización a taxis y bicicletas.

MEC.GT1.005/212

Mejorar los accesos en transporte público a los centros educativos, garantizando la existencia de una parada de la Empresa Municipal de Transportes en la proximidad de los centros educativos.

MEC.GT1.006/213

Convertir en permanentes, en todos los casos en los que sea posible, los 45 kilómetros de carriles bus provisionales creados en la ciudad de Madrid en el mes de mayo.

MEC.GT1.007/214

Impulsar junto a la administración autonómica y estatal la construcción de los carriles Bus-VAO en los tramos de acceso a la ciudad que les son de su competencia, agilizando en particular la realización del Bus-VAO de la A2.

MEC.GT1.008/215

Impulsar desde el ámbito municipal la construcción del intercambiador de Conde de Casal por parte de la Comunidad de Madrid.

MEC.GT1.009/216

Garantizar que como tarde a partir del año 2025 todos los nuevos autobuses que adquiera la Empresa Municipal de Transportes sean "cero emisiones".

Movilidad sostenible**MEC.GT1.010/217**

Impulsar el desarrollo del Plan Director de Movilidad Ciclista, sin perjuicio de las actualizaciones de dicho Plan que sean pertinentes.

MEC.GT1.011/218

Establecer carriles bici provisionales seguros en diferentes vías y barrios de la ciudad, seleccionados entre los previstos en el Plan Director de Movilidad Ciclista y buscando la coherencia y continuidad del conjunto de la red, con la vocación de convertirlos en definitivos.

MEC.GT1.012/219

Agilizar lo máximo posible la construcción y puesta en funcionamiento del carril bici Castellana.

MEC.GT1.013/220

Elaborar, publicar y difundir un mapa de itinerarios ciclistas que incluya los nuevos carriles bici.

MEC.GT1.014/221

Instalar aparcabicis en 'u' invertida, así como otros sistemas de mayor seguridad y fomento de las reservas de espacio para las bicicletas, en centros comerciales, grandes centros empresariales de trabajo, intercambiadores, centros educativos, centros deportivos municipales y demás edificios públicos, ubicándolos siempre que sea posible fuera del espacio destinado al peatón.

MEC.GT1.015/222

Poner en marcha una línea de ayudas plurianual para la adquisición de bicicletas convencionales y eléctricas que esté disponible en la próxima convocatoria de ayudas durante el primer semestre de 2021.

MEC.GT1.016/223

Crear una tarifa plana o abono de Bicimad e impulsar su integración en el abono del Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

MEC.GT1.017/224

Ordenar el estacionamiento de motocicletas, bicicletas y vehículos de movilidad personal (VMP) con el objetivo de liberar espacio para el peatón y garantizar la accesibilidad universal.

MEC.GT1.018/225

Realizar peatonalizaciones definitivas en todos los distritos de la ciudad de Madrid, prestando especial atención a los cascos históricos, a zonas con escasez de espacio peatonal y a la proximidad de mercados, centros de salud, centros educativos y zonas de acceso al transporte público.

MEC.GT1.019/226

Estudiar el mantenimiento e incorporación de nuevas calles o tramos a los cortes de tráfico que se efectúan en los fines de semana y festivos, con el objetivo de facilitar la movilidad peatonal y ciclista, contribuyendo a conformar itinerarios peatonales.

MEC.GT1.020/227

Dar difusión a los itinerarios peatonales que se creen.

MEC.GT1.021/228

Ampliar los programas Camino Seguro al Cole, Stars y otros proyectos de fomento de la movilidad sostenible escolar y de creación de itinerarios peatonales escolares seguros.

MEC.GT1.022/229

Realizar una campaña de concienciación ciudadana para el impulso de:

- a. Los modos de transporte activos (peatonal, ciclista), recalcando sus beneficios para la salud.
- b. El transporte público.
- c. Los vehículos de movilidad urbana.
- d. La preocupación por la salud en relación con la contaminación en particular, por su especial incidencia en la ciudadanía madrileña, y por la sostenibilidad en general.

MEC.GT1.023/230

Crear espacios para rotura de carga de manera que se fomente el reparto de última milla con medios de transporte sostenible.

MEC.GT1.024/231

Cuidar la señalización destinada a los vehículos que garantice que las medidas adoptadas son claramente comprensibles, garantizando con ello la seguridad de todos.

MEC.GT1.025/232

Impulsar la iniciativa de "aplanar la hora punta" del transporte y los apoyos a la carta de adhesión presentada por el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y la plataforma multi-actor El Día Después para el fomento del teletrabajo, la flexibilidad horaria y otras medidas relacionadas con la movilidad sostenible por parte de administraciones, empresas, universidades y otras organizaciones.

Limpieza y agua

MEC.GT1.026/233

Poner en marcha unos nuevos contratos de limpieza que cuenten con los recursos materiales y humanos necesarios para mejorar la limpieza en la ciudad de Madrid, asegurando una prestación equilibrada del servicio en todos los distritos, y que contemplen eventuales necesidades debidas a emergencias sanitarias como la recientemente causada por la Covid-19.

MEC.GT1.027/234

Revisar la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de Residuos para mejorar la eficacia y seguridad jurídica de inspecciones, sanciones y prestaciones sustitutorias, establecer los derechos y obligaciones de la ciudadanía y organizadores de eventos en la ciudad con el fin de tener una ciudad más limpia y una economía más circular, y contemplar las actuaciones excepcionales que pudieran ser necesarias en caso de situaciones sanitarias de emergencia como la recientemente causada por la Covid-19.

MEC.GT1.028/235

Planificar los medios necesarios ante la caída de la hoja con actuaciones especiales.

MEC.GT1.029/236

Potenciar la lucha contra las pintadas vandálicas en los edificios de Madrid.

MEC.GT1.030/237

Dimensionar adecuadamente las papeleras en cuanto a su tamaño y localización.

MEC.GT1.031/238

Ampliar la red de puntos limpios (fijos, móviles y de proximidad) de Madrid y mejorar su accesibilidad al objeto de que todos los ciudadanos, independientemente del lugar donde residan, tengan cerca un punto limpio.

MEC.GT1.032/239

Elaborar y difundir una campaña permanente de concienciación respecto a la limpieza de la ciudad centrada en la buena gestión de los elementos de protección como mascarillas y guantes, y en el uso de los puntos limpios y del servicio de recogida de muebles.

MEC.GT1.033/240

Aumentar las frecuencias de recogida, vaciado, limpieza y desinfección de papeleras y contenedores de restos, envases, biorresiduo y recogida selectiva de papel y vidrio.

MEC.GT1.034/241

Mantener en situaciones de emergencia sanitaria los servicios del Ayuntamiento de Madrid necesarios para la recogida a domicilio de colchones usados y otro material susceptible de estar infectado con el fin de prevenir su depósito incontrolado en la calle, conforme a lo que prescriban las autoridades sanitarias.

MEC.GT1.035/242

Reforzar las actuaciones en la depuración del agua residual en la ciudad.

MEC.GT1.036/243

Colaborar con el Canal de Isabel II y otras administraciones en la realización de análisis preventivos de aguas residuales que permitan detectar restos de virus que indiquen posibles rebrotes de la pandemia de la Covid-19 en fases tempranas.

MEC.GT1.037/244

Impulsar las actuaciones en el sistema de saneamiento de la ciudad, como por ejemplo el Colector de Vicálvaro B-II o la vía de servicio de la N-III con el ensanche de Vallecas.

MEC.GT1.038/245

Elaborar un Plan Estratégico de Agua Regenerada.

MEC.GT1.039/246

Impulsar un Plan de Depuración de los ríos Manzanares y Jarama.

Zonas verdes

MEC.GT1.040/247

Impulsar el desarrollo del bosque metropolitano, infraestructura verde que circunvalará la ciudad de Madrid, incluyendo la reforestación y restauración de zonas degradadas (tales como las alledañas a las grandes vías de circulación) y del Polígono de Valverde (Casa de Campo del Norte), y buscando asimismo mejorar el reequilibrio territorial en la dotación de las zonas verdes y propiciar la mayor conectividad y continuidad espacial posible entre las zonas verdes y forestales ya existentes o a desarrollar.

MEC.GT1.041/248

Crear corredores, elementos verdes y parques de proximidad que unan zonas verdes de manera coherente, continua y completa.

MEC.GT1.042/249

Concluir la adecuación de los márgenes del río Manzanares y su restauración ambiental y paisajística, recuperando la flora y la fauna autóctonas, a lo largo del tramo restante hasta el fin del término municipal.

MEC.GT1.043/250

Estudiar la viabilidad técnica y presupuestaria del proyecto de creación de un corredor ecológico en el sur, mediante el cual se recuperarían los 5 kilómetros que unen el río Manzanares con el parque de la Gavia y Villa de Vallecas, siguiendo y rehabilitando el Camino de la Magdalena, actualmente convertido en un vertedero ilegal.

MEC.GT1.044/251

Incrementar el número de azoteas verdes y jardines verticales en la ciudad, empezando por los edificios públicos.

MEC.GT1.045/252

Reconvertir plazas duras en espacios más verdes.

MEC.GT1.046/253

Poner en marcha unos nuevos contratos de conservación y mantenimiento de zonas verdes que cuenten con los recursos materiales y humanos necesarios para mejorar dicha conservación y mantenimiento en la ciudad de Madrid, asegurando una prestación equilibrada del servicio en todos los distritos.

MEC.GT1.047/254

Aumentar las labores de inspección de parques, zonas verdes y del arbolado, así como el número de controles a las empresas encargadas del mantenimiento de los parques y el arbolado.

MEC.GT1.048/255

Elaborar y poner en marcha Planes Directores individualizados para los parques históricos y singulares de la ciudad.

MEC.GT1.049/256

Completar y actualizar el inventario informatizado del arbolado de la capital que determinará la edad, especie, estado fitosanitario y características de cada árbol para tomar las medidas que sean más convenientes para asegurar su buen estado y prevenir accidentes.

MEC.GT1.050/257

Plantar árboles en los parques donde haya ejemplares que se hayan secado.

MEC.GT1.051/258

Poner en marcha un programa de plantación de árboles en los alcorques vacíos de las calles y plazas de la capital con el objetivo de que no haya ningún alcorque sin árbol.

MEC.GT1.052/259

Ampliar y mejorar los aseos públicos en los parques históricos y zonas verdes que lo necesiten.

MEC.GT1.053/260

Señalar los circuitos de corredores en los grandes parques para hacer compatible la naturaleza con la actividad deportiva.

MEC.GT1.054/261

Adecuar y ampliar las áreas caninas en las zonas verdes cuyo tamaño y configuración lo permitan.

Economía circular

MEC.GT1.055/262

Elaborar y aprobar una nueva Estrategia de Residuos que permita avanzar hacia la economía circular y el cumplimiento de los objetivos europeos.

MEC.GT1.056/263

Incrementar las labores de inspección y sanción a los vertidos ilegales de residuos de construcción, demolición y electrónicos en el término municipal de Madrid.

MEC.GT1.057/364

Impulsar y trabajar de manera conjunta con otras administraciones para la eliminación progresiva de las escombreras ilegales existentes en la periferia de la capital.

MEC.GT1.058/265

Incrementar la inspección en la recogida y tratamiento de residuos.

MEC.GT1.059/266

Incrementar la recogida del cartón comercial.

MEC.GT1.060/267

Realizar campañas de concienciación ciudadana para fomentar la reducción, separación, reparación, reutilización y reciclado de residuos.

MEC.GT1.061/268

Impulsar la incorporación de nuevos sistemas tecnológicos en los contratos de recogida de residuos.

MEC.GT1.062/269

Mejorar la coordinación entre la recogida, transporte y tratamiento de residuos y optimizar la dirección y eficiencia de la gestión municipal de residuos.

MEC.GT1.063/270

Reforzar las medidas de minimización de olores en el entorno del Parque Tecnológico de Valdemingómez, incluyendo el incremento del número de puntos de control de emisiones.

MEC.GT1.064/271

Adecuar las Instalaciones del Parque Tecnológico de Valdemingómez al tratamiento de la nueva fracción de recogida separada de los biorresiduos (Planta de Biometanización de las Dehesas).

MEC.GT1.065/272

Incrementar las visitas guiadas al Parque Tecnológico de Valdemingómez para concienciar sobre el reciclaje.

MEC.GT1.066/273

Poner en marcha, conforme con lo aprobado en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 26 de febrero de 2019, un programa para reducir el uso indiscriminado de plásticos (comenzando por las dependencias municipales), eliminar las botellas de plástico en

los centros municipales (máquinas de *vending*), promover campañas de concienciación ciudadana y prácticas que faciliten su recogida en origen y posterior tratamiento y reciclado, e instaurar una "Etiqueta Verde" a conceder a los mercados, empresas y comercios que eliminen los plásticos de un solo uso y adopten otras medidas destacadas en la reducción del uso de materiales plásticos.

Calidad del aire y descarbonización de la ciudad

MEC.GT1.067/274

Elaborar y aprobar un Plan Municipal específico de lucha contra el Cambio Climático para afrontar la emergencia climática, conforme a lo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 25 de septiembre de 2019. Este Plan incluirá las medidas necesarias para fomentar el ahorro y la eficiencia energética, promover la utilización de energías renovables y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, la factura energética y la dependencia de los combustibles fósiles en la ciudad, todo ello con el fin de alcanzar como mínimo los objetivos nacionales y europeos para los años 2030 y 2050 sobre descarbonización y neutralidad climática.

MEC.GT1.068/275

Ampliar y actualizar el sistema informativo y de alertas cuando se superen los niveles de ozono.

MEC.GT1.069/276

Elaborar una nueva Ordenanza sobre la protección contra la contaminación atmosférica y calidad del aire.

MEC.GT1.070/277

Realizar inventarios anuales de emisiones de gases contaminantes y gases de efecto invernadero a la atmósfera y el balance energético de la ciudad de Madrid y sus informes, incluyendo la actualización anual de la serie histórica.

MEC.GT1.071/278

Instalar puntos de recarga rápida para vehículos eléctricos en la ciudad.

MEC.GT1.072/279

Poner en marcha un plan de subvenciones municipales a comunidades de propietarios, establecimientos comerciales e instituciones para instalar nuevos puntos de recarga para vehículos eléctricos.

MEC.GT1.073/280

Poner en marcha las actuaciones necesarias para aumentar la eficiencia energética en las dependencias y servicios municipales y para promover la instalación de paneles

fotovoltaicos y sistemas solares de aprovechamiento térmico en edificios y terrenos municipales.

MEC.GT1.074/281

Continuar con los incentivos para la instalación de paneles solares.

MEC.GT1.075/282

Impulsar las líneas de ayudas para la sustitución de calderas de carbón y gasoil, incluyendo ayudas para instalación de calderas eléctricas que funcionan con fuentes de energía renovable.

MEC.GT1.076/283

Reducir el consumo del alumbrado público viario mediante la instalación de farolas y dispositivos de iluminación energéticamente eficientes que reduzcan además la contaminación lumínica de la ciudad.

MEC.GT1.077/284

Diseñar campañas y acciones de sensibilización, comunicación y divulgación en materia de calidad del aire y contaminación atmosférica.

MEC.GT1.078/285

Promover iniciativas y espacios piloto de experimentación que permitan la innovación en soluciones de sostenibilidad, descarbonización y sistemas urbanos de bajas emisiones con el apoyo y coordinación con el Climate-KIC y otros programas europeos e internacionales.

MEC.GT1.079/286

Impulsar y ejecutar planes y medidas de reducción de la contaminación acústica en la ciudad.

General

MEC.GT1.080/287

Habilitar fórmulas que permitan la adopción de las medidas descritas en el menor tiempo posible.

Grupo de Trabajo 2 - Espacio Público y Espacio Urbano (Medidas 1 a 37)

MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO 1 – ESPACIO PÚBLICO Y ESPACIO URBANO

- **Por el Grupo Municipal Más Madrid:** don José Manuel Calvo del Olmo y doña María Gema Recio Herrero.
- **Por el Grupo Municipal del Partido Popular:** doña Paloma García Romero, doña Sonia Cea Quintana, doña María Cayetana Hernández de la Riva y don José Luis Infanzón Priore.
- **Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:** don Mariano Fuentes Sedano, doña Silvia Saavedra Ibarrondo, don Daniel González Guerrero y doña Rosario Laína Valenciano.
- **Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid:** doña María de las Mercedes González Fernández, don Fernando Mínguez Izaguirre y doña Raquel Belinchón Álvarez.
- **Por el Grupo Municipal Vox:** don Pedro Fernández Hernández y don Lucio Rivas.

Espacio Público

MEC.GT2.001/288

Diseñar un Plan Estratégico viable para reconvertir el viario local con aceras insuficientes en viario de prioridad peatonal. Se realizará tanto por seguridad sanitaria como por accesibilidad, y se priorizará la transformación de los viarios especialmente congestionados en las redes locales. Se dará continuidad, además, a los trabajos de ampliación y acondicionamiento de las esquinas entre calles con gran afluencia peatonal para ampliar su capacidad y su calidad estancial.

MEC.GT2.002/289

Impulsar una estrategia de ampliación y acondicionamiento de zonas de acceso a equipamientos, zonas comerciales, zonas de acceso al transporte público, etc. La estrategia se centrará en zonas de gran afluencia peatonal para ampliar su capacidad y su calidad estancial en aquellos puntos de la ciudad técnicamente viables.

MEC.GT2.003/290

Continuar con los trabajos de reducción del ancho de los carriles de circulación de vehículos motorizados hasta el mínimo posible. El objetivo es asegurar el espacio peatonal y ampliar aceras que ahora resultan insuficientes por seguridad o accesibilidad. Los trabajos podrán incluir implantación de un carril bici de los previstos en la Revisión del Plan Director de Movilidad Ciclista.

MEC.GT2.004/291

Impulsar un Programa de Caminos Escolares Seguros y crear, además, “plazas de encuentro” próximas a centros escolares partiendo del Proyecto STARS para elaborar un programa de remodelación de los espacios públicos. Actuar en el entorno de los centros educativos para ampliar el espacio destinado al tránsito y estancia peatonales, mejorar su calidad y limitar la velocidad y/o el acceso de los vehículos motorizados en aquellos puntos de la ciudad técnicamente viables. Se propone trabajar, además, en recorridos seguros desde paradas de transporte público a los centros educativos.

MEC.GT2.005/292

Iniciar los trabajos y estudios técnicos oportunos para permitir la apertura de patios de colegio para uso vecinal fuera del horario escolar. Se abrirían, en concreto, por las tardes y los fines de semana, siempre que haya acuerdo unánime por parte del consejo escolar y la junta de distrito.

MEC.GT2.006/293

Pondremos en marcha un programa de adaptación de espacios públicos para actividades educativas y teletrabajo y favorecer así el distanciamiento social pudiendo incluir la utilización de espacios públicos como parte de la actividad docente. Los parques y otros espacios públicos pueden acoger pequeñas ágoras, espacios con mesas al aire libre y zonas de estudio, dotadas de pérgolas, conexión *wifi* (cumpliendo las directrices de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y previo informe de viabilidad) y zonas de carga de dispositivos electrónicos. Este tipo de instalaciones también pueden ser utilizados como zonas de trabajo al aire libre, en una nueva realidad donde el teletrabajo se está implantando de forma muy amplia.

MEC.GT2.007/294

Incorporar indicadores urbanos y *big data* que permitan optimizar el mantenimiento y conservación de los pavimentos y estructuras de la ciudad, así como conocer las deficiencias en materia de accesibilidad. Con la plataforma de Datos Abiertos, se puede completar y actualizar un inventario de todo el espacio público municipal con información sobre estado de conservación y nivel de accesibilidad.

MEC.GT2.008/295

Arbitrar las fórmulas presupuestarias adecuadas que permitan incrementar progresivamente la inversión en conservación y mantenimiento de los espacios públicos, de forma que sea posible alcanzar un ratio óptimo de inversión por m² que garantice unos niveles adecuados de calidad, la integridad de las infraestructuras y la seguridad de los ciudadanos. Estas fórmulas habrán de ser compatibles con la vigencia del Contrato de gestión integral de infraestructuras viarias de la ciudad de Madrid durante la vigencia del mismo.

MEC.GT2.009/296

Mejorar la conservación del espacio público (pavimentos, alumbrado, zonas verdes) transitando del actual modelo de concesión integral a un modelo racional de contratos de servicio. Se formalizará el compromiso de modificar la forma de gestión actual de los trabajos de conservación, poniendo fin al sistema de contratos integrales.

MEC.GT2.010/297

Revisión de las Ordenanzas e Instrucciones afectadas y la redacción de nuevas Ordenanzas en función de los nuevos requerimientos de la edificación y el espacio público:

- Instrucción para el Diseño de la Vía Pública, incorporando cambios normativos en materia de accesibilidad y sostenibilidad y criterios de movilidad sostenible
- Ordenanza de Urbanización, introduciendo criterios de sostenibilidad ambiental en la ejecución de las obras públicas.
- Ordenanza de Mobiliario Urbano del año 1985, actualizándola a todos los cambios normativos hasta el momento y a las actuales necesidades del mobiliario urbano
- Ordenanza sobre uso y conservación de Espacios Libres.

MEC.GT2.011/298

Redactar un plan de priorización de actuaciones para la mejora de los cascos históricos de los barrios. Se acometerán actuaciones de remodelación y peatonalización para dotarlos de calidad ambiental y favorecer la movilidad.

MEC.GT2.012/299

Priorizar la urbanización de espacios interiores que no presenten condiciones mínimas de espacio público urbanizado.

MEC.GT2.013/300

Creación de las infraestructuras básicas necesarias para la conexión entre barrios o su acceso a servicios básicos o equipamientos.

MEC.GT2.014/301

Diseñar un Plan de remodelación de plazas en todos los distritos de la ciudad con criterios de accesibilidad, habitabilidad y calidad ambiental. Priorizar la ejecución de los proyectos surgidos del concurso Plazer y el concurso European.

Potenciar, así mismo, el Plan Integral de Transformación Urbana de Madrid que supone la regeneración de las 21 plazas principales de Madrid, incluyendo la mejora de la iluminación de edificios, calles y plazas.

MEC.GT2.015/302

Impulsar el Plan Director de AZCA, actualmente en ejecución con los objetivos de mejora de la calidad del espacio de usos públicos, que favorezca la conectividad y asegure la accesibilidad universal en el conjunto del ámbito.

MEC.GT2.016/303

Programa de eliminación de elementos innecesarios del espacio público para ganar espacio peatonal y mejorar la calidad del paisaje urbano, en coordinación con todos los distritos.

MEC.GT2.017/304

Programa de eliminación progresiva de barreras arquitectónicas en toda la ciudad. Se priorizarán los entornos de los intercambiadores de transporte, residencias y centros de mayores a través de la oficina de accesibilidad.

Modificar las disposiciones administrativas de carácter general correspondientes a los diseños del viario y del mobiliario urbano público para facilitar al máximo la accesibilidad.

MEC.GT2.018/305

Plan para redefinir los usos de los equipamientos de titularidad municipal, con un doble objetivo: adaptarlos a las nuevas necesidades generadas por la COVID-19 y optimizar y racionalizar su uso. Se valorarán alternativas funcionales y su contribución al reequilibrio territorial, en coordinación con las juntas municipales de distrito o las áreas que tuvieran adscritos los edificios.

MEC.GT2.019/306

Programa de mejora de la seguridad vial en los entornos en los que se detecten mayor frecuencia de accidentes.

MEC.GT2.020/307

Mejorar la herramienta "coordina" y seguir trabajando en coordinación con las compañías, en la renovación de redes de infraestructuras básicas. Programando una renovación ordenada de estas redes en todo el término municipal, para garantizar un servicio adecuado, teniendo en cuenta los nuevos desarrollos, las intervenciones en áreas consolidadas y las necesidades de adaptación tecnológica o de prolongación de la vida útil de las mismas.

Espacio Urbano

MEC.GT2.021/308

Creación de una gran red de bulevares y recuperación de bulevares históricos, recreando zonas estanciales y de movilidad peatonal con continuidad y accesibilidad. Incluirán también carriles bici y de transporte público, buscando el adecuado equilibrio para garantizar la viabilidad técnica de la actuación.

MEC.GT2.022/309

Impulsaremos la creación de áreas de prioridad peatonal desarrollándolas en barrios y otros tejidos urbanos como colonias y zonas determinadas de la ciudad consolidada. Se hará mediante una actuación global de mejora del espacio público, transformación de aceras y calzadas en plataforma única y mejora de accesibilidad global incluido la nueva disposición de mobiliario y modificación de elementos fijos de alumbrado u otros.

MEC.GT2.023/310

Actualizaremos del Proyecto Madrid Centro de 2011. Trabajaremos sobre un modelo piloto de Célula Urbana que permita su implantación progresiva en toda la ciudad. En todo caso, se partirá de una fase inicial de mínimo coste limitada a regulación de direcciones únicas y mantenimiento del aparcamiento en superficie y regulación del tráfico con obstáculos efímeros. La reversibilidad de las acciones actúa como aliciente y permite ensayos con diferente capacidad transformadora, permitiendo la posibilidad de reversión al estado anterior en caso de evaluación "insatisfactoria".

MEC.GT2.024/311

Iniciar un Plan de reactivación urbana para la remodelación de los ejes urbanos estructurantes y de actividad comercial en los distintos distritos con criterios de ampliación de la superficie peatonal, permeabilidad transversal, mejora de la accesibilidad y las condiciones ambientales.

MEC.GT2.025/312

Establecer usos distintos en el espacio público en función de las horas del día o los días de la semana. Remodelar espacios públicos existentes para generar espacios multifuncionales que permitan materializar de forma sencilla y económica diversas actividades utilizando técnicas como pintura, luces, mobiliario.

MEC.GT2.026/313

Crearemos corredores ambientales e itinerarios habitables con recorridos peatonales de escala local que surgen con la idea de conectar los centros de los distritos, calles comerciales con equipamientos principales (mercados, centros de salud, colegios) y parques.

MEC.GT2.027/314

Potenciaremos la infraestructura verde urbana mediante una estrategia de renaturalización local y creación de corredores ambientales, iniciando nuevos estudios como por ejemplo, el sendero verde de Orcasitas. Aumentaremos la densidad y calidad del arbolado, generando nuevas zonas verdes de proximidad temporales utilizando solares municipales destinados a equipamientos hasta que comience su construcción. Habría que establecer una regulación para poder plantar vegetación en estos espacios o para hacer huertos temporales con la participación y el mantenimiento de los vecinos.

MEC.GT2.028/315

Impulsar la redacción de Planes Especiales de Mejora de Redes de Públicas para resolver la problemática urbanística específica en cuanto a titularidad de espacios libres conocidos como interbloques. Creación de una estrategia de mejora de la calidad paisajística y urbana de estos espacios interbloques recepcionados por el Ayuntamiento mediante actuaciones de renaturalización, actuaciones de agricultura urbana y creación de espacios culturales y de ocio al aire libre. Llevar a cabo un programa de actuaciones y proyectos piloto.

MEC.GT2.029/316

Trabajar en la mejora del planeamiento de los nuevos desarrollos para adaptarlos a los requerimientos sanitarios y medioambientales actuales. Con el estudio para la implantación del modelo de células urbanas, introduciendo itinerarios ciclistas, itinerarios peatonales, sendas ecológicas y vías de corredores tanto en los viarios de redes locales como generales del planeamiento, que deberán en la medida de lo posible estar conectados con las zonas verdes.

MEC.GT2.030/317

Iniciar la modificación de la normativa urbanística flexibilizando el régimen de usos compatibles, redefiniendo y modernizando los usos productivos y generando un marco normativo más homogéneo y unitario. Además, iniciar los trabajos para introducir usos temporales de actividades que potencien la economía de barrio y reactiven los locales comerciales cerrados.

MEC.GT2.031/318

Puesta en valor del patrimonio municipal del suelo industrial para la reactivación de la economía.

MEC.GT2.032/319

Trabajaremos en la creación de pequeños nodos de actividad económica como viveros de empresa, espacios de economía colaborativa y zonas terciarias de proximidad a nivel local con objeto de impulsar la economía de barrio.

MEC.GT2.033/320

Impulsaremos un Plan de regulación de usos logísticos de Madrid, estableciendo las reglas de implantación de estas nuevas actividades a escala metropolitana, local y de última milla. Implantación de microplataformas logísticas y creación de centros de distribución urbana de mercancías en zonas estratégicas de cada distrito.

MEC.GT2.034/321

Crearemos una red de itinerarios peatonales totalmente accesibles, extendida a todos los distritos e interconectada, para evitar "islas de accesibilidad" aisladas de su entorno.

MEC.GT2.035/322

Iniciaremos un Programa de regeneración urbana prioritaria en barrios periféricos con el objetivo de establecer una ciudad policéntrica creando nuevas centralidades en los barrios.

MEC.GT2.036/323

Adecuaremos solares municipales y otros espacios infrautilizados para su acondicionamiento de estos espacios que en este momento están degradados o presentan un uso poco eficiente, habilitándolos como zonas estanciales de uso público. Previamente, se hará un inventario por distritos de estos solares, tanto públicos como privados. En el caso de los solares privados o titularidad de otras administraciones se estudiará la posibilidad de llegar a acuerdos con los propietarios para permitir el uso público de forma temporal.

MEC.GT2.037/324

Impulsaremos un plan de racionalización del uso privativo del espacio público, en coordinación con los distritos y el Área de Coordinación Territorial. Se estudiarán las condiciones de autorización de actividades temporales privadas en la vía pública (como mercadillos, ferias y otras instalaciones). Se regulará la posibilidad de instalación atendiendo a existencia y disponibilidad de espacios públicos en el entorno.

Capítulo IV

Acuerdos y medidas de la Mesa de Cultura y Deporte

(28 medidas total)

MIEMBROS DE LA MESA DE CULTURA Y DEPORTE

- **Por el Grupo Municipal Más Madrid:** doña Pilar Perea Moreno, doña Marta Gómez Lahoz y don Francisco Pérez Ramos.
- **Por el Grupo Municipal del Partido Popular:** doña Andrea Levy Soler, doña Loreto Sordo Ruiz y don José Fernández Sánchez.
- **Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:** doña Sofía Miranda Esteban, don Martín Casariego Córdoba y doña Concepción Chapa Monteagudo.
- **Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid:** doña María del Mar Espinar Mesa-Moles, don Pedro Barrero Cuadrado y don Alfredo González Gómez.
- **Por el Grupo Municipal Vox:** don Fernando Martínez Vidal y don Pedro Fernández Hernández.

Grupo de Trabajo 1 - Cultura

(Medidas 1 a 18)

MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO 1 – CULTURA

- **Por el Grupo Municipal Más Madrid:** doña Pilar Perea Moreno, don Francisco Pérez Ramos y don Jesús Martín Díaz.
- **Por el Grupo Municipal del Partido Popular:** don José Fernández Sánchez y don Jorge Moreta Pérez
- **Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:** doña Sofía Miranda Esteban y don Martín Casariego Córdoba.
- **Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid:** doña María del Mar Espinar Mesa-Moles y don Alfredo López Berini.
- **Por el Grupo Municipal Vox:** don Fernando Martínez Vidal y don Diego Yúfera Quintanilla.

MCyD GT1.001/325

CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN ENTRE ARTISTAS Y DISTRITOS

Creación de un programa de intermediación entre artistas y distritos que permita optimizar los recursos de los centros culturales de los distritos y abrirlos para que artistas y creadores puedan acceder a dichos espacios.

Justificación del Acuerdo:

Bajo el paraguas y el contexto del programa 21 distritos, una parte se dedicará a la programación y otra, la que es objeto de esta ficha, a optimizar los recursos de los centros culturales de los distritos y abrirlos para que artistas y creadores puedan acceder a dichos espacios.

Con este objetivo y partiendo del trabajo previo realizado durante el mandato anterior por el programa "Madrid en crudo", un equipo de tres trabajadoras de Madrid Destino ya trabajan en este sistema de mediación que conecta a los centros culturales con artistas y compañías para posibilitar que puedan utilizar los recursos disponibles en los barrios.

La mecánica es la siguiente: los solicitantes completan un formulario explicando sus proyectos. Conocida esta información, el equipo de Madrid Destino busca en los centros culturales aquellos espacios que puedan adaptarse a sus necesidades poniendo en contacto a las dos partes. Se trata de normalizar una práctica que ya se aplica, pero que, a partir de ahora, se coordinará con mayor eficacia a través de este programa ya en implementación.

Por otra parte, como ha solicitado Más Madrid, **la Delegada, Andrea Levy, se compromete a solicitarte formalmente por escrito a Coordinación Territorial** que, en aquellos distritos que resulte factible, los centros culturales puedan empezar a desarrollar su actividad a partir de septiembre, siempre y cuando reúnan las condiciones de seguridad y sanitarias. El mes de septiembre es, a juicio del Área, la época adecuada para que las compañías puedan reanudar sus ensayos.

Ejecución de la propuesta

Con la coordinación necesaria entre el Área y los diferentes distritos.

Temporalidad de la propuesta:

Ya se está implementando y se continuará durante todo el presente mandato

Impacto presupuestario

Se afrontará con recursos propios (trabajadoras de Madrid Destino y recursos de los centros de los distritos).

MCyD GT1.002/326

POSIBILITAR ESPECTÁCULOS CULTURALES EN ESPACIOS AL AIRE LIBRE EN LOS DISTRITOS DE MADRID

Gracias al listado de espacios al aire libre elaborados entre el Área y los distritos, se posibilitarán espectáculos culturales en los barrios de Madrid.

Justificación del Acuerdo:

El Área, con la colaboración de los distritos, ha elaborado un listado de espacios al aire libre en los barrios de Madrid con capacidad para acoger espectáculos culturales. El objetivo es incentivar la programación cultural, muy diezmada a causa de la pandemia, y la creación de oportunidades. El objetivo es reivindicar a Madrid como un territorio de cultura.

A mayores, la portavoz de Más Madrid, Pilar Perea, solicita aplicar las tasas de aprovechamiento del dominio público a compañías y colectivos culturales que deseen hacer uso de dichos espacios. Es decir, que se bonifique al 100% las actividades culturales sin tener que abonar la tasa por ocupación de espacio público.

Por su parte, el PSOE, también a favor pero tratando de evitar intermediarios y usando el régimen especial de artistas para su contratación.

Ejecución de la propuesta:

Ya se está implementando.

Temporalidad de la propuesta

Durante el presente mandato.

Impacto presupuestario

La propuesta de Más Madrid (aplicar las tasas de aprovechamiento del dominio público a compañías y colectivos culturales) supondría una reducción de los ingresos del Ayuntamiento.

MCyD GT1.003/327

CAMPAÑA DE REACTIVACIÓN CULTURAL

Campaña en la ciudad de Madrid para difundir que los Centros Culturales del Área: Teatro Español y Naves, Matadero, Circo Price, Espacio Abierto Quinta de los Molinos y CentroCentro vuelven a escena.

Justificación del Acuerdo:

Además de la promoción de los centros culturales del Ayuntamiento de Madrid, la campaña se ampliará también al resto del sector privado destacando que Volver al Teatro tiene que entenderse como Volver a Madrid como gran objetivo para recuperar el turismo cultural nacional y recuperar nuestra ciudad como capital escénica. Con esta visión de conjunto la campaña debe plantearse como una gran iniciativa de comunicación y marketing.

Con este mismo objetivo, **el grupo municipal VOX** ha realizado su propuesta para “animar a los madrileños a ir al teatro sin miedo”. Asimismo solicitan sensibilidad de los teatros de titularidad municipal para que compañías privadas puedan representar en el Teatro Español, en el Matadero, las Naves o el Fernán Gómez, lo que ya está sucediendo al apostar desde el Área por el tejido cultural madrileño. La próxima temporada, por ejemplo toda la programación del Español son coproducciones con compañías privadas. **VOX también incide en el apoyo expreso al teatro madrileño.**

Temporalidad de la propuesta

En una primera fase coincidiendo con la vuelta a escena, tras los meses de verano, de los centros culturales propiedad del Ayuntamiento y del sector privado. Y, en una segunda fase, durante 2021.

Impacto presupuestario

MCyD GT1.004/328

APOYO A LOS TABLAOS FLAMENCOS

El cierre de las fronteras, como consecuencia de la pandemia, ha provocado el cierre de tablaos emblemáticos de la ciudad de Madrid y ha llevado al sector a una situación de emergencias sin precedentes. Ante este contexto, se impulsarán una serie de medidas para tratar de evitar su desaparición.

Justificación del Acuerdo

Los tablaos flamencos de Madrid constituyen un valor cultural, turístico y de creación de oportunidades de vital importancia, además de un elemento diferenciador de nuestra oferta. Madrid aglutina buena parte de los tablaos flamencos de España con una gran atracción sobre el turismo internacional.

El cierre de fronteras como consecuencia de la pandemia y, por consiguiente, la pérdida del turismo internacional, que llega a constituir hasta el 90% del público de estos singulares locales, hace necesario aprobar medidas para intentar asegurar su supervivencia. **Además de la bajada del 25% del IBI y el impuesto de actividades económicas, pueden optar a la subvenciones de salas de música recogidas en el Plan Aplaude, con las que se financiaría hasta un 70% del alquiler durante siete meses (de marzo a septiembre, ambos incluidos).** El grupo municipal VOX también está de acuerdo en ese apoyo

Además de esta medida y al margen del Área sería interesante también valorar la concesión de **licencia de terraza** a los tablaos flamencos de Madrid, **que les permitirá abrir en horario de restaurante** (es decir, desde las 10 de la mañana). O, dependiente del Área, **intentar desde Turismo un mejor posicionamiento de estos locales de cara a los visitantes que lleguen a Madrid** y que visualicen un mapa de los tablaos madrileños. En este mismo sentido, **el grupo municipal VOX** propone también “una campaña de promoción y difusión publicitaria a cargo del Ayuntamiento de Madrid, con foco en el flamenco; además de, en la medida de lo posible, organizar ciclos o actuaciones de flamenco en espacios abiertos, tanto en el periodo de los “Veranos de la Villa” como en la programación cultural de otoño. **Con el objetivo de poder agilizar todos estos trámites, y a petición del sector, se ha empezado a tramitar que los tablaos flamencos sean declarados de interés general para la ciudad de Madrid.**

Ejecución de la propuesta

Algunas medidas ya se están aplicando, como la bajada del IBI y el impuesto de actividades económicas. La convocatoria de subvenciones del Plan Aplaude también está en marcha y el resto de medidas descritas con anterioridad ya se están valorando.

Temporalidad de la propuesta

Ya con carácter inmediata y para reactivar el sector durante los años posteriores a la pandemia o crisis sanitaria.

Impacto presupuestario

No requiere un presupuesto a mayores, salvo lo ya aprobado en el Plan Aplaude, dentro de las subvenciones de salas de música, con las que se financiaría hasta un 70% del alquiler durante siete meses (de marzo a septiembre), la menor recaudación municipal por la bajada del IBI y la coordinación entre Áreas y Distritos para que obtengan la licencia de terraza y se les permita abrir en horario de restaurante.

MCyD GT1.005/329

REACTIVAR EL PROGRAMA COMPARTIENDO MUROS PARA DIGNIFICAR LA CIUDAD DE MADRID MEDIANTE LA ACCIÓN CIUDADANA

Recuperar e impulsar “Compartiendo Muros”, programa para la mejora del paisaje urbano con implicación de los vecinos de los 21 distritos. La intención es que la ciudadanía se identifique con la mejora del espacio público, una acción vecinal inspirada en la exitosa experiencia del barrio ferrolano de Canido y sus Meninas urbanas

Justificación del acuerdo:

Siempre bajo la coordinación y necesaria aprobación de la Dirección General de Patrimonio Cultural, el objetivo es intentar recuperar e impulsar “Compartiendo Muros”.

En el mandato anterior, se realizó por parte del equipo de Gobierno una radiografía de los muros que, siendo propiedad del Ayuntamiento de Madrid, son susceptibles de acoger esas pinturas urbanas que dignifican el espacio público. Dicho “mapa de muros” será muy útil para la revitalización de este programa durante el presente mandato. Se actualizará el “mapa de muros” anterior para disponer de un mapa útil para la revitalización y puesta en marcha de este programa durante el presente mandato.

Para la realización de estas obras, con filosofía de permanecer e incorporarse al paisaje urbano de Madrid, será necesario presentar previamente el boceto de la obra que se materializará y descripción para la necesaria aprobación de la Dirección General de Patrimonio Cultural. *Se planificará un programa de selección de artistas y obras adaptado a los lugares elegidos para intervenir artísticamente e incorporando la participación vecinal.*

Es importante incidir en que este programa en ningún caso debe ser motivo de enfrentamiento político. Una opción para encauzarlo eficazmente sería elegir, cada año, un motivo general e inspirador como, por ejemplo, durante este 2020 el Centenario de Galdós. En otras ocasiones pueden ser desde el fomento de la lectura, al Madrid de los museos, etcétera. También, como solicita VOX, es pertinente subrayar que en todos los casos el programa contempla inmortalizar en los muros arte urbano, y no otras pintadas que pudieran identificarse con vandalismo urbano. Asimismo el grupo socialista subraya que, en ningún caso, se utilicen Las Meninas como reclamo, al ser el símbolo del barrio ferrolano que ha impulsado esta exitosa experiencia.

Ejecución de la propuesta

Ya se está liderando desde la Dirección General de Patrimonio Cultura, que aprovechará el trabajo realizado durante el mandato anterior.

Temporalidad de la propuesta

Reactivarlo durante el segundo semestre del presente año.

Impacto presupuestario

Una estimación de presupuesto para un muro de 100 a 300 m², según la experiencia de la primera edición de Compartiendo Muros, rondaría aproximadamente 15.000 – 16.000 euros por muro. Este presupuesto incluye honorarios de artista, materiales de ejecución, medios auxiliares (andamios, etc), comisarios para selección de artistas y gestión de muros, coordinación de la participación y comunicación y difusión (cartelería, vídeos, etc.). Este presupuesto puede ser objeto de revisión a la baja.

MCyD GT1.006/330

CREACIÓN DE UN CICLO DE LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL POR LOS DISTRITOS DE MADRID

Se creará un ciclo de la Banda Sinfónica para que esta agrupación lleve su música a todos los distritos de Madrid.

Justificación del Acuerdo:

Conciertos de la Banda Sinfónica Municipal durante los meses de verano tanto en el histórico templo del Retiro como en infraestructuras similares en diferentes distritos de Madrid en un ciclo o "gira" de esta agrupación musical por distritos como Chamartín (Jardín de Gloria Fuertes), Retiro (parque de Roma), Usera (parque Prado Longo) o Moncloa-Aravaca (parque de la Bombilla).

También se valorará programar conciertos de la Banda Sinfónica Municipal en otros escenarios al aire libre como el parque Berlín, en el distrito de Chamartín. El público estará sentado en sillas y con las distancias de seguridad que, en cada momento, marquen los protocolos sanitarios.

Tanto Más Madrid como PSOE solicitan que la Banda Sinfónica, al margen de en los escenarios indicados, gire también por el conjunto de los distritos de Madrid aprovechando el listado de espacios culturales elaborado por el Área en colaboración con los distritos. Asimismo, en cuanto la situación sanitaria lo permita, la Banda Sinfónica Municipal volverá a tocar en conjunto respetando siempre los protocolos sanitarios vigentes en cada momento.

Ejecución de la propuesta

Desde la Dirección General de Programas y Actividades Culturales.

Temporalidad de la propuesta

Durante los meses de verano del presente mandato, empezando ya, con carácter inmediato, en este 2020.

Impacto presupuestario

Con presupuesto propio del Área. Se trata de una mayor optimización de los recursos.

MCyD GT1.007/331

CREACIÓN DE UN PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE LOS TEATROS MUNICIPALES

Creación de un Plan de Digitalización de los Teatros Municipales que permita las retransmisiones en directo, vía streaming, para ampliar la audiencia potencial y poder ofrecer, además, productos culturales de calidad ante posibles futuros rebrotes.

Justificación del Acuerdo:

Actualmente, el departamento de Comunicación de Madrid Destino podría asumir de cara a este verano la **retransmisión en directo de actividades culturales**. Todos los grupos municipales coinciden en esta necesidad. Más Madrid apostando por la reconversión tecnológica y la posibilidad de mantener una programación online en otoño, PSOE destacando la conveniencia de *streaming* y VOX abogando también por la programación online y, vía *streaming*, de obras y conciertos.

Estudio realizado desde Madrid Destino para su implementación en los teatros municipales:

- **El coste de una jornada de streaming en directo con multicámara**, que contaría con un realizador, dos o tres operadores de cámara y un asistente de producción, además del equipo y los medios para retransmitir online, sería aproximadamente de **unos 3.380 euros**.

Por su parte, el departamento de Tecnología de Madrid Destino identifica dos escenarios.

- En una **Fase I**, que sería para poder programar **este verano**, se retransmitiría en directo a través de la plataforma). El **streaming se visualizaría dentro de la página web del centro cultural y en la plataforma de vimeo de Madrid Destino**. La actividad programada se podría retransmitir de nuevo. El coste sería el señalado anteriormente: entre unos 3.100/3.380 euros por cada retransmisión.

Este servicio no permite hacer búsquedas de contenido ni tener un histórico de las actividades programadas por streaming. Tampoco se podría asociar a plataformas de ventas de entradas. Por tanto, **sería un servicio gratuito**.

- En una Fase II, que no estaría antes de este otoño y necesita de un **desarrollo de unos ocho meses**, crearíamos un espacio dentro de la web de Madrid Destino que aglutinaría la oferta online de los centros culturales que gestiona y a su vez también sería accesible en las webs de cada uno de los centros. Se convertiría en la **plataforma de artes escénicas del Área de Cultura del Ayuntamiento de Madrid**.
- En este servicio **sí habría una plataforma de pago**, ticketing, y se podría desarrollar la interactividad con el usuario. Además, habría un buscador de actividades.

Ejecución de la propuesta

Desde el departamento de Comunicación de Madrid Destino ya se está implementando.

Temporalidad de la propuesta

La Fase I está ya contemplada para este verano y la Fase II, que no estaría antes de este otoño, necesita de un desarrollo de alrededor de ocho meses

Impacto presupuestario

Se asumiría desde el presupuesto de Madrid Destino. El coste de una jornada de *streaming* se sitúa entre 3.100 y 3.380 euros por cada retransmisión. La Fase II

implica una licitación que supondría, aproximadamente, 120.000 euros por dos años de contrato. A este presupuesto hay que sumar 50.000 euros del desarrollo de la web y 20.000 de compra de material, además de, anualmente, unos gastos de 25.000 euros por la plataforma, los evolutivos y el mantenimiento de equipos.

MCyD GT1.008/332

CESIÓN DE ESPACIOS A AGENTES CULTURALES

Crear una Mesa de Trabajo entre los grupos municipales para articular un mecanismo eficaz de cesión de espacios de titularidad municipal a agentes culturales.

Justificación del Acuerdo:

Tal y como acordó la Delegada del Área, Andrea Levy, con la portavoz del Grupo Socialista, Mar Espinar, el Ayuntamiento trabaja para ceder espacios a los agentes culturales para que puedan desarrollar su actividad creativa. Con este objetivo, se está procediendo a inventariar qué lugares se pueden ceder a los agentes culturales.

La cesión de estos espacios como, por ejemplo, la quinta planta de Centro (que dispone de coworking, red wifi y todas las comodidades técnicas), Daoiz y Velarde (una vez que concluyan todas las obras de adecuación), los cuatro Pabellones de la Casa de Campo (adscritos a Vicealcaldía), y otros que en estos momentos se encuentren sin actividad, se hará mediante procedimiento público y de libre concurrencia para seleccionar los mejores proyectos sobre la base de su profesionalidad y adecuación al espacio. Para ello, se hará una mesa de trabajo entre los grupos políticos en la primera quincena de Julio en la que se presentará, por parte del Área, una relación definitiva de los espacios, y en la que se marcarán algunas líneas necesarias en las bases. La publicación de dicha convocatoria se intentará hacer a finales del mes de Julio, para conseguir que la resolución permita la entrada de los agentes culturales durante el mes de Septiembre

Tanto el Grupo Socialista como Más Madrid trasladan la necesidad de un máximo aprovechamiento de los espacios culturales. No solo aquellos actualmente sin uso, sino también el conjunto de equipamientos del Ayuntamiento de Madrid con capacidad de albergar actividades culturales.

Ejecución de la propuesta

Mediante la mesa de trabajo que integrarán la totalidad de los grupos políticos en la primera quincena de Julio.

Temporalidad de la propuesta

Se quiere conseguir la entrada de los agentes culturales durante el mes de septiembre en unas cesiones que se iniciarán ya con carácter inmediato y se prolongarán durante el presente mandato.

Impacto presupuestario

No supone un desembolso presupuestario, pero sí una disminución de ingresos para el Ayuntamiento por el alquiler de dichos espacios.

MCyD GT1.009/333

FOMENTO A LA LECTURA Y APOYO AL SECTOR DEL LIBRO

RECUPERAR EL DÍA DEL LIBRO EL 23 DE JULIO

La pandemia impidió la tradicional celebración del Día del Libro el pasado 23 de abril, festividad popular que ahora se realizará el próximo 23 de julio.

Justificación del Acuerdo:

La Delegada del Área de Cultura, Turismo y Deporte, Andrea Levy, ya ha enviado a los concejales de distrito una carta en la que les pide que permitan a las librerías sacar sus fondos a la calle el próximo 23 de julio para celebrar el Día del Libro (tradicionalmente el 23 de abril) tras su aplazamiento por la pandemia. En la misiva remitida por la Delegada se insta a "facilitar todos los trámites que sean necesarios" para que las librerías puedan sacar sus fondos a la calle o plazas cercanas.

El objetivo de esta medida es ayudar al sector, especialmente golpeado por la crisis originada por la Covid-19. Ha sido el propio sector del libro el que se ha puesto de acuerdo para trasladar el Día del Libro. El objetivo ahora es que en la capital de España los lectores también tengan la ocasión de vivir una intensa jornada donde los protagonistas sean ellos, los libros y las librerías madrileñas.

En este sentido, desde el distrito de Arganzuela ya han solicitado montar los puestos de libros en Matadero. **Entre las propuestas para el apoyo al sector del libro y fomento de la lectura del grupo municipal VOX también se solicitaba la celebración de pequeñas ferias y mercadillos de libros en los barrios.** Tanto VOX como el PSOE han incidido en sus propuestas en realizar "pequeñas ferias y mercadillos de libros en los barrios" (VOX) o, en el caso del PSOE, "potenciar y facilitar las Ferias de venta de libros de segunda mano en los distritos de Madrid."

Ejecución de la propuesta:

Desde el Área se realizará la coordinación con los distritos y con Coordinación Territorial para que las librerías puedan salir a la calle.

Temporalidad de la propuesta:

El próximo 23 de julio.

Impacto presupuestario:

Los permisos y trámites se impulsarán con medios propios.

MCyD GT1.010/334

CAMPAÑA DE LANZAMIENTO CUESTA DE MOYANO Y AMPLIACIÓN EXENCIÓN DEL CANON

Impulsar una campaña de lanzamiento de la Cuesta de Moyano, conscientes de su valor simbólico. Esta iniciativa es especialmente pertinente en estos momentos debido a que la pandemia ha sido especialmente lesiva con el sector del libro y con este espacio cultural histórico de la ciudad de Madrid.

Justificación del Acuerdo:

Conscientes de su valor histórico, simbólico y de que supone una fortaleza y un factor diferenciador de la cultura de Madrid, la voluntad del Área es revitalizar la Cuesta de Moyano. Con este objetivo, y atendiendo la solicitud de la asociación, convertiremos la caseta 1 en punto de información turística y destinaremos otros **7.000 euros** para campañas y actividades.

En este sentido, también se ha pronunciado el grupo Municipal VOX, pidiendo revitalizar la Cuesta de Moyano. Por otra parte, respaldamos también la propuesta del grupo Socialista de pedir la ampliación de la exención del canon que pagan los librerías hasta finales de 2021, para lo que deberemos contar con la colaboración del Distrito, Retiro, y del visto bueno del Área de Hacienda. Durante el estado de alarma, se aprobó la exención del canon durante la actual pandemia; medida que ahora solicitamos prolongar hasta finales del próximo año. **En este sentido, la Delegada del Área, Andrea Levy, le dirigirá una carta a la Junta de Distrito para la aprobación de esta medida.**

Ejecución de la propuesta:

Coordinación desde Cultura con Turismo, de cara a convertir la caseta 1, de titularidad municipal, en punto de información turística.

Asimismo la campaña y actividades se hará de menos de la Asociación de los Libreros de la Cuesta de Moyano y, desde el Área, se harán los trámites necesarios con Distrito Retiro para la exención del canon.

Temporalidad de la propuesta:

La campaña y actividades se lanzarán tras el verano y la exención del canon quiere mantenerse hasta finales de 2021.

Impacto presupuestario:

7.000 euros para campañas y actividades, más el canon que no percibiría el Ayuntamiento hasta finales de 2021 y de que quedarían exentos los librerías sin ningún efecto retroactivo.

MCyD GT1.011/335

DEJAR EXENTA DEL PAGO DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DEL SUELO A LA FERIA DEL LIBRO DE MADRID, A LA FERIA DE OTOÑO Y A LA FERIA DE PRIMAVERA

Dejar exenta del pago de la tasa por utilización del suelo a la Feria de Libro de Madrid, a la Feria de Otoño y a la Feria de Primavera teniendo en cuenta que la pandemia ha sido especialmente lesiva para el sector del libro.

Justificación del Acuerdo

El grupo municipal VOX propone dejar exentos del pago de la tasa de ocupación de la vía pública en 2020 (tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local) a la Feria del Libro de Madrid, **a la Feria de Otoño del libro viejo y antiguo y a la Feria de Primavera del libro antiguo y de ocasión.**

Dentro de sus medidas de apoyo al sector del libro y fomento de la lectura, VOX también propone implicar a toda la ciudad en la conmemoración de la 80 edición de la Feria del Libro de Madrid en 2021.

Sobre la solicitud del grupo socialista sobre "un mayor esfuerzo en clarificar los beneficios fiscales que supone convertir la Feria del Libro en Evento de Especial Interés para la Ciudad", aclarar que dicha declaración no implica automáticamente la obtención de beneficios fiscales, pero sí permite estudiar vías para su obtención; sobre todo, desde el punto de vista de los patrocinadores.

La Feria del Libro Antiguo ya no pagó tasa de ocupación el año pasado y, al igual que la propuesta de VOX, el Área ya había avanzado con los organizadores para que este año tampoco paguen tasa.

En este mismo sentido, el grupo socialista apuesta "*por convenios que eximan del pago del canon por reserva del espacio, que doten de ayudas directas y que faciliten la permanencia de las mismas en el entorno de Recoletos. Solicitamos que se establezca una mesa de trabajo con sus organizadores para poder decidir nuevas fechas y para facilitar su montaje año tras año.*"

La exención se aplicará ya en las próximas ediciones de estas ferias, habilitando los mecanismos pertinentes para su materialización.

Ejecución de la propuesta

La primera feria será la de otoño, inicialmente del 24 de septiembre al 7 de octubre en el Paseo de Recoletos. Posteriormente, en el Retiro, se celebrará la Feria del Libro, del 2 al 18 de octubre (nuevas fecha por la pandemia) y, ya en mayo de 2021, la Feria de Primavera.

Temporalidad de la propuesta

Esta medida se aplicará en las próximas ediciones de las tres ferias.

Impacto presupuestario

La merma de ingresos para el Ayuntamiento de Madrid.

MCyD GT1.012/336

CREACIÓN DE UN BONO LIBRO MUNICIPAL

Creación de un bono libro municipal para ayudar al sector de las librerías de Madrid y facilitar que las familias con menores y con recursos más limitados obtengan este bono para comprar en las librerías de la capital.

Justificación del Acuerdo:

El grupo municipal socialista plantea crear un Bono Libro Municipal para ayudar al sector de las librerías de Madrid, uno de los más afectados por la crisis del Covid 19. Dicho bono, como comentó la responsable Socialista de Cultura en la última Comisión Ordinaria, iría destinado a las familias vulnerables inscritas en los registros de servicios sociales de nuestra capital.

En concreto, la propuesta pretende facilitarles un bono de compra por valor de 25 euros, para que acudan a las librerías de Madrid a adquirir el ejemplar que deseen. En la propuesta se especifica que dicha acción debe estar enfocada a las familias con menores y que dicho bono "estará exclusivamente destinado" a que esos niños puedan adquirir el libro que más les interese. Para la concreción de dicha propuesta, se propone, además, negociar tanto con el Gremio de Libreros, dispuesto a aportar su experiencia en la materia, como la posibilidad de incluir también a la Cuesta de Moyano, fomentando la compra en este espacio emblemático de la ciudad.

Ejecución de la Propuesta:

En coordinación con el Área de Familias, que dispone la información de las familias que serían receptoras de esta ayuda, y con el consenso y colaboración del Gremio de Librerías de Madrid.

Temporalidad de la propuesta:

En caso de aprobarse dicha propuesta, el Bono Libro Municipal se implementaría durante el presente año, si hubiera presupuesto para su desarrollo, o ya en 2021, dentro de los presupuestos del Ayuntamiento de Madrid

Impacto presupuestario:

Inicialmente la estimación se sitúa en torno a los 600.000 euros, cantidad que podría reducirse en un estudio detallado.

MCyD GT1.013/337

CREACIÓN DE UN ARCHIVO HISTÓRICO DIGITAL DE LOS FALLECIDOS POR LA PANDEMIA

Creación de un Archivo Histórico digital que conserve la memoria de las miles de personas fallecidas por la pandemia, como merecido homenaje a ellas y a sus familias, y que, además, documente este hecho histórico padecido por toda la población de Madrid.

Justificación del Acuerdo:

El Grupo municipal VOX propone conservar la memoria de los miles de personas que en el año 2020 han fallecido víctimas de la pandemia del Coronavirus, como merecido homenaje tanto a ellas como a sus familias.

La propuesta pide que, aprovechando las ventajas de la era digital, se recopilen los datos de los fallecidos con testimonios y recuerdos de sus vidas aportados por los familiares, **conformando así un "Archivo Histórico Digital" de lo ocurrido durante este 2020, "desde el 1 de enero y hasta un año después de que se dé por finalizada la pandemia o crisis sanitaria."**

En ese sentido, y además de aprovechar el trabajo ya realizado por el Área con audiovisuales que recopilan imágenes **y testimonios personales** del Madrid de la pandemia como "Madrid ciudad de valientes" o "Madrid volverá a levantar el telón" o las ilustraciones de la revista M21, **se habilitará una sección dentro del Archivo Histórico, con la entidad requerida y dentro de las opciones que permita el marco legal.**

Ejecución de la propuesta:

El **Archivo de la Villa**, que preserva la documentación que genera el Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias y conserva desde el Fuero de Madrid de 1202. Por su parte, la **Hemeroteca Municipal**, que acaba de cumplir 100 años de historia, recopila la prensa y otras publicaciones periódicas con ejemplares desde el siglo XVII (La Gaceta de Madrid) hasta la actualidad. Y, de los años 90 data la **Biblioteca Digital memoriademadrid** que contiene parte de la documentación de las instituciones mencionadas con anterioridad en formato digital y disponible también para la consulta y la descarga de contenidos históricos y documentales libres de derechos. A través de www.memoriademadrid.es es posible consultar fondos de gran valor documental sobre la historia de Madrid. Gracias a esta posibilidad, dispone, por ejemplo, de un especial informativo sobre la mal llamada Gripe Española de 1918.

Aprovechando estas instituciones patrimoniales del Ayuntamiento, **se quiere mantener viva la memoria de los madrileños fallecidos a causa de la pandemia conformando una sección dentro del Archivo con entidad propia y que documente lo sucedido.** Recopilando, además, vídeos, documentos gráficos e ilustraciones que ilustren y documenten este episodio histórico que ya forma parte de nuestra memoria compartida.

Temporalidad de la propuesta:

Se continuará recopilando material desde el momento presente hasta un año después del final de la pandemia o crisis sanitaria.

Impacto presupuestario:

Con los medios propios de la Dirección General De Bibliotecas, Archivos y Museos.

MCyD GT1.014/338

INVERSIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN LA COMPRA DE OBRAS DE ARTE**Inversión del Ayuntamiento en la compra de obras de arte****Justificación del Acuerdo**

Como medida de urgencia e inmediata, que ayude a inyectar liquidez al sector, Más Madrid plantea que el Ayuntamiento invierta 500.000 euros en la compra de obras de arte, priorizando a los artistas de Madrid y a las galerías de la capital.

Plantean, además, que esta compra pública se gestione y realice según los códigos de buenas prácticas que ha elaborado el sector, asegurando publicidad, concurrencia, transparencia, así como unos criterios de calidad y adecuación de las adquisiciones (comisión de valoración integrada por expertos y miembros del sector, etcétera).

Ejecución de la propuesta:

Si cuenta con la aprobación del Área de Hacienda, se impulsaría durante el presente ejercicio.

Temporalidad de la propuesta:

Más Madrid lo plantea como medida de urgencia e inmediata

Impacto presupuestario:

500.000 euros, cantidad que podría reducirse en caso de no ser aprobada por el Área de Hacienda, aunque la reducción no debería situarse por debajo del 50% de esta cantidad. **Reflejando la voluntad y compromiso del Ayuntamiento de que, dentro del presupuesto ordinario, se consigne una cantidad a la compra anual de obras de arte.**

MCyD GT1.015/339

MANTENER EL CIRCO COMO MANIFESTACIÓN CULTURAL TRADICIONAL EN MADRID

Dar facilidades para la instalación en Madrid de circos itinerantes, conscientes de la importancia de mantener el circo como manifestación cultural tradicional.

Justificación del Acuerdo:

El circo es un espectáculo clásico, normalmente itinerante y de gran tradición. En Madrid, el único circo estable está en Teatro-Circo Price, centro cultural propiedad del Ayuntamiento de Madrid y situado en la Ronda de Atocha.

Con el objetivo de mantener el circo como manifestación cultural tradicional en Madrid, VOX propone **“dar facilidades para la instalación en Madrid de circos itinerantes, actividad de la que viven 2.500 familias en España.”**

Ejecución de la propuesta:

En el alquiler de espacios de Madrid Destino, el Área plantea una reducción de hasta un 50% para estos circos, sin animales. Entre estos espacios, por ejemplo, está Puerta del Ángel o el parking de Caja Mágica.

En otros espacios en vía pública, competencia de los distritos o de Medio Ambiente, si son parques, la tasa de ocupación de la vía pública está regulada en las ordenanzas fiscales que se aprueban cada año por el Pleno con los presupuestos.

Temporalidad de la propuesta:

En el caso del alquiler de espacios de Madrid Destino la rebaja podría aplicarse ya de forma inmediata. Sin embargo, en los casos regulados por las ordenanzas fiscales que se aprueban en Pleno esta rebaja entraría en vigor a partir de 2021.

Impacto presupuestario:

La propuesta de “dar facilidades” no pasa por un desembolso presupuestario, sino de menor recaudación en el pago de estos circos itinerantes de la tasa de ocupación de vía pública.

MCyD GT1.016/340

APOYO AL SECTOR DE LOS CREADORES DE LA MODA Y OTROS SECTORES ARTÍSTICOS MEDIANTE LA CESIÓN DE ESPACIOS

Apoyar al sector de la moda como parte del activo cultural y de generación de oportunidades y de economía para Madrid. Establecimiento unos criterios

de valoración, estos creadores podrán optar a la reducción de la tarifa del alquiler de los espacios gestionados por el Área.

Justificación del Acuerdo:

Con el objetivo de apoyar al sector de la moda como parte del activo cultural, además de generación de marca y de oportunidades y economía para Madrid, se cederán, siempre valorando la calidad de sus propuestas, espacios municipales a los diseñadores y diseñadoras de textil y complementos para que puedan mostrar al menos, sus dos colecciones principales (primavera-verano; otoño-invierno).

Podrán optar a la reducción de la tarifa del alquiler de los espacios gestionados por el Área tanto los creadores asociados (ACME, Acotex, etcétera) como los que no lo están siempre que acrediten un mínimo de cinco colecciones y cinco años de venta comercial, tanto vía *e-commerce* como con un punto físico (tienda propia y/o espacio multicamarca).

El Ayuntamiento publicará unos criterios claros de valoración de la calidad de las propuestas.

El objetivo de esta medida es reforzar la colaboración entre el diseño contemporáneo textil y de complementos de Madrid y el Ayuntamiento para fortalecer nuestra capital como escenario definitivo para la muestra de las creaciones tal y como sucede con otras capitales como Londres, París, Nueva York o Milán.

Ejecución de la propuesta:

A través de la Dirección General de Programas y Actividades Culturales en colaboración con los espacios del Área gestionados por Madrid Destino.

Temporalidad de la propuesta:

A partir del próximo otoño y **hasta el final de 2021**. Serían tres presentaciones: la primera el próximo otoño y, posteriormente, en febrero y septiembre de 2021.

Impacto presupuestario:

No requiere presupuesto, sino una reducción en la tarifa aprobada de los espacios del Ayuntamiento. **Esta propuesta supondría una reducción de los ingresos del Ayuntamiento.**

MCyD GT1.017/341

AUMENTO PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA 21 DISTRITOS Y EXTENDER LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL ESPACIO PÚBLICO

Aumentar el presupuesto del programa 21 distritos para el 2021, al permitir una cultura descentralizada y de calidad en los barrios de Madrid y apoyar el tejido cultural local.

Justificación del Acuerdo:

Actualmente, el programa 21 Distritos cuenta con un presupuesto de 450.000 euros, una dotación presupuestaria que permitirá afrontar el último trimestre del año, fechas en las que el programa podrá celebrarse, según lo consensuado con Coordinación Territorial que han suspendido las actividades en los centros culturales de los distritos hasta octubre. A pesar de programar se en menos periodo de tiempo, debido a la pandemia, se ha mantenido íntegro todo el presupuesto del programa. Incluso se está diseñando con la intención de, en caso de rebrote, poder ofrecer las diferentes actuaciones de forma virtual. **Por otra parte, como solicita Más Madrid, se agilizará todo lo posible la formalización de los contratos con los artistas para que, en caso de suspensión, puedan ejercitar sus derechos hasta donde permite el marco legal.**

De cara al 2021, el Área adquiere el compromiso de, si las circunstancias sanitarias lo permiten, programar 21 Distritos durante todo el año, pero sin solaparse con otras programaciones como, por ejemplo, Navidad, Semana Santa o los Veranos de la Villa. El objetivo para 2021 será contar con un presupuesto cercano al millón de euros, siempre que la bajada de ingresos del Ayuntamiento no lo impida.

Tanto el grupo municipal de Más Madrid como del PSOE solicitan al equipo de Gobierno que los gastos extras sanitarios para cubrir los protocolos especiales por el COVID-19 no diezmen el presupuesto que se dedica a este programa en 2020. Con este objetivo, se intentará optimizar y reutilizar todos los recursos disponibles, como explicó el coordinador del programa, **Adrián Sepiurca**, en la comparecencia que le fue solicitada.

Asimismo, Mas Madrid y PSOE trasladan que, en la medida de lo posible, se busquen espacios al aire libre en los distritos, al margen de los Centros Culturales. El Área atenderá dicha petición siempre que, por un lado, la climatología lo permita, por lo que durante el último trimestre de 2020 se descarta, y, por otro, que no encarezca los gastos de producción. Considerando la propuesta interesante y valorando en qué casos se podrá aplicar, la prioridad siempre será que el porcentaje más importante del presupuesto repercuta directamente en los artistas y compañías.

Ejecución de la propuesta:

A través del Área y en Coordinación con los Distritos.

Temporalidad de la propuesta:

Durante el último trimestre del presente año y durante todo el 2021 sin coincidir con otras programaciones culturales del Área, como Navidad, Semana Santa o Veranos de la Villa.

Impacto presupuestario:

El objetivo para 2021 será contar con un presupuesto cercano al millón de euros para este programa, siempre que la bajada de ingresos del Ayuntamiento no lo impida.

MCyD GT1.018/342

RECUPERAR PROGRAMA CRAS (CESIÓN DE ESPACIOS Y MATERIALES TÉCNICOS)

Descripción: Incrementar la dotación de materiales del servicio CRAS, especialmente de aquellos susceptibles de utilización por entidades culturales, que permite la cesión gratuita de materiales técnicos del Ayuntamiento.

Para ello es necesario un estudio del catálogo existente para actualizarlo y completarlo.

Actualmente este programa está gestionado por el Área Delegada de Coordinación Territorial, dependiente del Área de Gobierno de Vicealcaldía, por lo que deberá establecerse con el Área de Cultura un protocolo de gestión conjunta de la cesión, gratuita, de medios municipales, que deberá estar siempre supeditada a la presentación previa, junto a la solicitud, del proyecto cultural y plan de uso que se dé a los medios objeto de préstamo. En este sentido, la utilización de los medios municipales para dicho proyecto supondrá:

A) Se cederá los recursos necesarios para el desarrollo establecido, si bien el Ayuntamiento no asumirá la responsabilidad del contenido.

B) Se respetará la libertad de creación establecido en el artículo 20 de la Constitución, al tiempo que establecerá un procedimiento abierto y transparente de solicitud y cesión con criterios objetivos.

Los solicitantes deberán completar, además, una declaración responsable comprometiéndose a la utilización de los materiales exclusivamente en el desarrollo del proyecto presentado.

Plazos de Ejecución

De manera inmediata

Estimación presupuestaria

El requerido para la adquisición de nuevos materiales especializados para el desarrollo de actividades culturales.

Grupo de Trabajo 2 - Deporte (Medidas 1 a 10)

MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO 2 – DEPORTE

- **Por el Grupo Municipal Más Madrid:** doña Marta Gómez Lahoz, doña María del Mar Barberán Parrado y don Ángel Luis Farnós Carreño.
- **Por el Grupo Municipal del Partido Popular:** doña Loreto Sordo Ruiz y don Javier Muñoz Muñoz.
- **Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:** doña Sofía Miranda Esteban y doña Alicia Martín Pérez.
- **Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid:** don Pedro Barrero Cuadrado y don Alfredo López Berini.
- **Por el Grupo Municipal Vox:** don Pedro Fernández Hernández y doña Almudena Díaz.

MCyD GT2.001/343

CREACIÓN DE UN MECANISMO PARA UNA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y GESTION DEPORTIVA

Creación de un mecanismo que permita al Área Delegada de Deporte, realizar una correcta y homogénea aplicación, supervisión y seguimiento de los protocolos de seguridad, higiene y gestión deportiva en los Centros Deportivos Municipales

Justificación del Acuerdo:

El servicio público deportivo de la ciudad de Madrid atiende día a día a miles de usuarios distribuidos en las diversas opciones que ofrecen nuestros Centros Deportivos Municipales.

Los grupos políticos representados en el Grupo de Trabajo de Deporte, hemos detectado la necesidad de garantizar el efectivo cumplimiento de los protocolos realizados por el Área Delegada de Deporte para garantizar la seguridad de los trabajadores y los usuarios, por parte de las Juntas Municipales de Distritos, órganos de los cuales dependen actualmente la gestión de los Centros Deportivos Municipales. En un escenario como el que afrontamos, en donde se intenta retomar la normalidad sin existir aún una vacuna para combatir el COVID 19, es imperativo que no quede lugar a interpretaciones en el cumplimiento de los protocolos técnicos elaborados por el área competente.

Estimamos necesario que, se adopten medidas excepcionales para que desde el Área Delegada de Deporte se pueda tener la responsabilidad de implementar, acompañar y supervisar, la ejecución de los protocolos necesarios para la prestación del servicio público deportivo por parte de las Juntas Municipales de Distrito, lo que permitiría

una correcta supervisión en el cumplimiento de todas las medidas preventivas necesarias para evitar posibles rebrotes del virus.

Ejecución de la propuesta:

Estimamos que la forma de ejecutar la propuesta en cuestión es mediante dos acciones específicas:

- 1) La aprobación por la Junta de Gobierno de unas directrices que contengan los protocolos de actuación necesarios. La propuesta se elevaría por el Área Delegada de Deportes (o conjuntamente con el Área competente en materia de coordinación territorial)**
- 2) La modificación de la dependencia funcional de los jefes de departamento o unidad de deporte (según sea el caso) que actualmente recae en las Juntas Municipales de Distrito, a el Área Delegada de Deporte.**

Resulta necesaria la capacidad de poder dictar las instrucciones sino también la capacidad de hacer un correcto seguimiento a su aplicación, por ello planteamos las dos acciones específicas que se complementan entre sí.

Temporalidad de la propuesta:

Las directrices tendrían la vigencia que se fijara en el propio texto o simplemente estarían sujetas a su anulación por la propia Junta de Gobierno cuando se considerase que los protocolos ya no son necesarios.

Impacto presupuestario:

La presente propuesta no tiene impacto presupuestario adicional para el Ayuntamiento de Madrid.

MCyD GT2.002/344

CREACIÓN DE UNA CAMPAÑA COMUNICACIONAL PARA PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA

Creación de una campaña de comunicación bajo el nombre “Madrid Recupera el Paso” para promover la actividad física y deportiva en la ciudad.

Justificación del Acuerdo:

Diversos grupos políticos han coincidido en la necesidad de incentivar a los ciudadanos a realizar actividad física y deportiva en esta nueva fase que afrontamos posterior al estado de alarma.

Es necesario transmitir a la ciudadanía que puede volver de forma segura a los Centros Deportivos Municipales y también incentivarlos y ofrecerles alternativas para realizar sus actividad física al aire libre.

Es fundamental que la ciudadanía conozca las medidas adoptadas por el Ayuntamiento de Madrid para garantizar la seguridad de todos los usuarios y trabajadores del servicio público deportivo municipal.

Ejecución de la propuesta:

El acuerdo se ejecutará mediante el desarrollo de una campaña de comunicación por parte del Área Delegada de Deporte.

Temporalidad de la propuesta:

La campaña se ejecutará durante el mes de septiembre.

Impacto presupuestario:

La presente propuesta no tiene impacto presupuestario adicional para el Ayuntamiento de Madrid, pues se ejecutará con el presupuesto del departamento de comunicación del Área Delegada de Deportes.

MCyD GT2.003/345

CREACIÓN DE UN DESCUENTO ESPECIAL EN LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS PARA LOS AFECTADOS POR EL COVID 19

Creación de un descuento especial del 15% en el acuerdo de precios públicos para la prestación de servicios en Centros Deportivos Municipales para los sanitarios y sectores vinculados que han luchado contra la pandemia del COVID 19.

Justificación del Acuerdo:

Luego de haber superado la fase más crítica de la pandemia, estimamos conveniente reconocer el trabajo, la entrega y el sacrificio de los sanitarios y los sectores vinculados durante todo el estado de alarma para hacer frente al COVID 19, salvando miles de vidas y luchando hasta al final por aquellos que lamentablemente fallecieron.

Este acuerdo busca que los sanitarios y el resto de sectores vinculados que han luchado contra la pandemia del COVID 19 tengan un incentivo adicional para realizar actividad física o deportiva en nuestras instalaciones municipales.

Ejecución de la propuesta:

El acuerdo se ejecutará mediante la inclusión de un descuento del 15% para la temporada 2020/2021 para los sanitarios y sectores vinculados que han luchado contra la pandemia del COVID 19.

El descuento se aplicará para los siguientes servicios:

- **Actividades deportivas dirigidas (tarifa 2, cuota mensual actividad deportiva dirigida) y tarifa 4 (cursos intensivos especiales)**
- **Uso libre, tarifa 22 (piscina cubierta, musculación, sauna y actividad dirigida abierta)**

Temporalidad de la propuesta:

El descuento planteado será efectivo únicamente durante la temporada 2020/2021.

Impacto presupuestario:

El impacto presupuestario de la presente propuesta debe verificarse con el Área de Gobierno de Hacienda y Personal y su aplicación dependerá de que se le permita al Ayuntamiento de Madrid utilizar el superávit para la atención de la crisis causada por el COVID 19.

Deberá tramitarse a través de una modificación del Acuerdo actualmente vigente de precios públicos para los servicios deportivos, debiendo ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

MCyD GT2.004/346

REFORZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD SANITARIA EN LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y LAS PISCINAS DE VERANO**Reforzar las medidas de prevención y seguridad sanitaria en los Centros Deportivos Municipales y las Piscinas de Verano.****Justificación del Acuerdo:**

Los Centros Deportivos Municipales y las piscinas de verano del Ayuntamiento de Madrid prestan servicios diariamente a miles de madrileños, además de ser el centro de trabajo de una importante cantidad de empleados municipales.

Debido al gran flujo de personas que reciben estas instalaciones es preciso reforzar las medidas de prevención y seguridad sanitaria, primando así la salud de nuestros trabajadores y usuarios.

En este sentido, el Área Delegada de Deporte ha desarrollado dos protocolos específicos sobre medidas preventivas y de seguridad sanitaria en los Centros Deportivos Municipales y en las piscinas de verano.

Estos protocolos han sido entregados a todos los grupos políticos.

Ejecución de la propuesta:

Proponemos elevar a la Junta de Gobierno para que acuerde la aplicación en toda la ciudad de los siguientes protocolos que adjuntamos al presente acuerdo:

- 1) Protocolo para la apertura de piscinas de verano 2020.**
- 2) Protocolo para la apertura de Centros Deportivos Municipales.**

Temporalidad de la propuesta:

Los protocolos estarán vigentes durante el proceso de apertura de las instalaciones deportivas municipales que se realicen mientras exista alerta sanitaria

Impacto presupuestario:

La presente propuesta no tiene impacto presupuestario adicional para el Ayuntamiento de Madrid.

MCyD GT2.005/347

SOLICITAR AL ÁREA DE GOBIERNO DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS SU COLABORACIÓN PARA VIGILANCIA Y DESALOJO DE LAS PISCINAS DE VERANO

Solicitar al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias reforzar este año su colaboración en la vigilancia y desalojo de las piscinas de verano.

Justificación del Acuerdo:

Las restricciones que se han debido adoptar a causa de los efectos del COVID 19, hacen de este verano un verano diferente. Por primera vez el acceso a las piscinas de verano se realizará en dos turnos, uno de mañana y otro de tarde.

Esta medida responde a las limitaciones de aforo de las piscinas recreativas y a la necesidad de desinfección de los espacios.

Desde el Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias se realiza una labor de continua de vigilancia de nuestras piscinas, sin embargo, este año al tener nuevos procedimientos en las piscinas, es necesario un refuerzo en esa colaboración para facilitar el desalojo en los cambios de turno en las piscinas de verano.

Somos conscientes de la conflictividad de ciertas instalaciones en temporadas anteriores, por ello, proponemos un listado de prioridad de piscinas (respondiendo a los índices de conflictividad en temporadas pasadas) para ser valorado y en caso de ser posible, reforzar la presencia de efectivos policiales para prevenir y hacer frente a cualquier eventualidad que pueda surgir.

Ejecución de la propuesta:

Para ejecutar esta propuesta proponemos enviar el presente acuerdo al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Temporalidad de la propuesta:

El presente acuerdo se ejecutaría durante la temporada de piscinas de verano para el año 2020, entre el 1 de julio y el 15 de septiembre.

Impacto presupuestario:

La presente propuesta no tiene impacto presupuestario adicional para el Ayuntamiento de Madrid

MCyD GT2.006/348

PROMOVER LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE**Promover las actividades deportivas al aire libre en los Centros Deportivos Municipales y en espacios públicos.****Justificación del Acuerdo:**

Frente a las restricciones de utilización de espacios cerrados como las limitaciones de aforo, surge la oportunidad de reforzar e impulsar nuevas actividades al aire libre.

Desde el Área Delegada de Deporte se ofrecen diferentes actividades al aire libre, como la marcha nórdica, correr por Madrid, ciclismo por Madrid y caminar por Madrid. El espíritu del acuerdo es impulsar la promoción de estos programas, así como impulsar, en la medida de lo posible, que las actividades dirigidas de los Centros Deportivos Municipales puedan desarrollarse al aire libre.

Ejecución de la propuesta:

El Área Delegada de Deporte enviará a los Concejales Presidentes de Distrito la recomendación de, en la medida de que la programación de los Centros Deportivos Municipales lo permita, realizar las actividades dirigidas en espacios al aire libre disponibles.

De igual modo, se promoverá dentro de la campaña Madrid Recupera el Paso los diferentes programas deportivos de deporte en la calle.

Temporalidad de la propuesta:

Esta medida estará vigente mientras se mantenga la alerta sanitaria y existan limitaciones de aforo para realizar actividades deportivas en espacios cerrados.

Impacto presupuestario:

La presente propuesta no tiene impacto presupuestario adicional para el Ayuntamiento de Madrid.

MCyD GT2.007/349

Eliminación del trámite de SS SS para exención tarifa deportiva MESA DE CULTURA Y DEPORTE**Eliminación del trámite de SS SS para exención tarifa deportiva****Justificación del Acuerdo:**

El Ayuntamiento de Madrid contempla en las tarifas de los Centros Deportivos la reducción de los precios públicos a personas con dificultades económicas y sociales, favoreciendo que el deporte esté al alcance de toda la ciudadanía. Concretamente,

existe una exención en el pago de cuota por la utilización de instalaciones y espacios deportivos, siempre y cuando se acredite documentalmente la situación de vulnerabilidad. Para poder acceder a la gratuidad total del servicio se debe acreditar documentalmente la situación presentando justificante emitido por Servicios Sociales, lo cual supone una carga extra de trabajo para los Centros de SS SS y ralentiza y complica el trámite de la solicitud para las personas que se pueden acoger a dicha excepcionalidad.

La Ley 11/2007 ya establecía el derecho a "no aportar los datos y documentos que obren en poder de las administraciones públicas", por lo que el Ayuntamiento debería, en aras de reducir la burocratización y trabajar en la simplificación administrativa, facilitar el trámite a través de consulta de datos electrónicamente entre el Área Delegada de Deporte y el Área Delegada de Familias, Igualdad y Bienestar Social. Consideramos que la Administración debe poner en marcha las herramientas necesarias para la agilización de procedimientos administrativos, ya que redundaría en una mayor eficiencia de los servicios y una mayor calidad en la prestación de los mismos.

Ejecución de la propuesta:

Que el Ayuntamiento recabe la información electrónicamente a través de sus redes corporativas, mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos, o cualquier otro sistema electrónico habilitado a tal efecto, y así obtener la información de vulnerabilidad cruzando los datos del sistema CIVIS con el sistema informático utilizado por el Centro Deportivo Municipal. El único requisito que debería cumplir la persona solicitante tendría que ser la firma del consentimiento a consulta de datos personales.

Temporalidad de la propuesta:

El estudio se presentará en el último trimestre de 2020.

Impacto presupuestario:

La presente propuesta no tiene impacto presupuestario adicional para el Ayuntamiento de Madrid.

MCyD GT2.008/350

CREACIÓN DE UNA CLÁUSULA DE FOMENTO DEL DEPORTE BASE PARA CONTRATOS O CONVENIOS DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS

Creación de una cláusula de fomento del deporte base para contratos o convenios de grandes eventos deportivos.

Justificación del Acuerdo:

Uno de los principales acuerdos para dinamizar la ciudad debe ser el de atraer grandes eventos deportivos. Sin embargo, estos eventos además del saldo económico que deben dejar en la ciudad, deben dejar un impacto en el fomento del deporte base.

La cláusula propuesta busca garantizar que en cada contrato o convenio de un gran evento deportivo se incluyan actividades con los clubes madrileños. Estas actividades deben realizarse en el marco de la celebración del evento y deben tener un impacto comunicativo preestablecido, logrando así que se visibilice al deporte base en el marco del evento que se organice.

Ejecución de la propuesta:

El Área Delegada de Deporte incluirá una cláusula en cada convenio o contrato de gran evento deportivo en la cual se garantice que exista un retorno en el deporte base de la ciudad.

El retorno deberá ser organizado en conjunto con entidades cuya actividad deportiva este directamente relacionada con el evento deportivo que se celebre.

Impacto presupuestario:

La presente propuesta no tiene impacto presupuestario adicional para el Ayuntamiento de Madrid.

MCyD GT2.009/351

REALIZAR UN ESTUDIO SOBRE LAS NECESIDADES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS EN LOS DISTRITOS

Realizar un estudio sobre las necesidades de Instalaciones Deportivas Básicas en los distritos.

Justificación del Acuerdo:

Ante la complejidad económica que atravesamos a causa del COVID 19, el grupo de trabajo de deporte estima necesario que se priorice de la forma más óptima la planificación de las inversiones para la construcción o remodelación de las Instalaciones Deportivas Básicas de los distritos.

Ejecución de la propuesta:

Presentación por parte del Área Delegada de Deporte de un estudio sobre el estado actual de las Instalaciones Deportivas Básicas y las necesidades de nuevas instalaciones por distrito.

La efectiva ejecución de las obras que determine el estudio dependerá de la disponibilidad presupuestaria del Ayuntamiento.

Temporalidad de la propuesta:

El estudio se presentará en el último trimestre de 2020.

Impacto presupuestario:

La presente propuesta no tiene impacto presupuestario adicional para el Ayuntamiento de Madrid.

MCyD GT2.010/352

CREACIÓN DE UN COMITÉ DE ATRACCIÓN Y PROMOCIÓN DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS PARA LA CIUDAD DE MADRID

Iniciar los trámites para la creación de un comité de atracción y promoción de grandes eventos deportivos para la ciudad de Madrid, como herramienta para revitalizar e impulsar el deporte, la economía y el posicionamiento de Madrid como capital del deporte.

Justificación del Acuerdo:

La ciudad de Madrid alberga diversos eventos deportivos que la han convertido en un destino deportivo. Sin embargo, el potencial deportivo de la ciudad no se ha capitalizado por completo, ni se han generado los espacios de coordinación necesarios entre los diferentes actores para que el diseño de nuevas iniciativas impacte de una forma más integral a la ciudad.

Es necesario evidenciar el interés que como Ayuntamiento tenemos en que los grandes eventos deportivos del mundo, de Europa y de España se celebren en Madrid. Para ello, es necesaria la creación un espacio de encuentro con los principales actores deportivos, privados y públicos que puedan diseñar una estrategia de captación de grandes eventos.

La sola constitución del comité representa una declaración de interés para los promotores de grandes eventos deportivos y para las federaciones internacionales.

El comité, además, debe cumplir un rol muy importante en la articulación de patrocinios para poder ejecutar de forma óptima los eventos deportivos captados, evitando así una sobrecarga presupuestaria para el ayuntamiento.

La conformación del comité deberá garantizar el carácter técnico de la instancia y el necesario relacionamiento con las diferentes administraciones y grupos políticos.

Ejecución de la propuesta:

El Área Delegada de Deporte quedará encargada de convocar a los diferentes grupos políticos para determinar la conformación del Comité.

Temporalidad de la propuesta:

La definición de la conformación del comité deberá acordarse antes de que finalice el 2020.



El comité que se constituya producto de este acuerdo no tendrá una fecha límite de existencia.

Impacto presupuestario:

La conformación del comité no tiene un impacto presupuestario adicional, sin embargo, una vez conformado el comité deberá ser dotado presupuestariamente para poder cumplir con su objetivo.

ACUERDOS DE LA VILLA

Clausula general sobre el contexto jurídico presupuestario

Las medidas recogidas en estos Acuerdos de la Villa son el resultado de un intenso y generoso esfuerzo de negociación de todos los grupos municipales, junto con la sociedad civil, y configuran un ambicioso programa de reactivación y toma de pulso de la ciudad de Madrid.

Pretenden avanzar en los derechos sociales de los más vulnerables, que han sufrido con especial intensidad los efectos de la crisis, y recuperar la actividad económica del impacto ocasionado por la pandemia. Al mismo tiempo, tratan de aprender de los recientes acontecimientos y establecer unas bases sólidas y duraderas que permitan al Consistorio afrontar de forma más eficaz y solidaria situaciones de crisis en el futuro.

1. No podemos eludir que en cualquier actuación de las Administraciones Públicas y, en concreto, las medidas previstas en estos acuerdos, se deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, siendo la voluntad firme de todos los grupos municipales, junto con el gobierno municipal, el cumplimiento de estos acuerdos.

En este sentido, teniendo en cuenta que muchas de las medidas sociales y de reactivación económica recogidas en los presentes acuerdos requerirán de un importante esfuerzo presupuestario para financiarlas, en un escenario como el actual, con previsiones de fuerte recesión económica y caída de ingresos de las Administraciones Públicas, solicitamos que el Gobierno de la Nación dé cumplimiento a las peticiones efectuadas por la Federación Española de Municipios, en el documento “Pilares Locales para la reactivación económica y social de la Administración Local”, aprobado por unanimidad en la Junta Directiva del pasado 22 de mayo, en el que, entre otras medidas, se solicita al Gobierno de la Nación que permita a los Ayuntamientos la utilización de sus recursos para paliar el impacto social o económico del Covid, flexibilizar la legislación aplicable, así como la articulación de fondos específicos para las entidades locales, incluidos los que pudieran ser financiados por aportaciones de la Unión Europea.

Además, solicitamos que exima al Ayuntamiento de Madrid de la amortización anticipada de deuda en 2020, permitiéndole destinar este superávit a la financiación de dichas actuaciones.

2. El firme compromiso del equipo de gobierno y de los grupos municipales con el cumplimiento de estos Acuerdos de la Villa debe conciliarse con el escrupuloso respeto del marco jurídico vigente configurado por la normativa básica estatal en materia de personal, por lo que el refuerzo de las plantillas municipales, especialmente necesario en el ámbito de los servicios sociales y de seguridad, emergencias, salud, etc.; debe acomodarse a la política de personal dictada por el Gobierno de la Nación y, singularmente, a las reglas que se establezcan con carácter básico en relación con la tasa de reposición de efectivos.
3. Cualquier medida relacionada con impuestos, tasas o precios públicos, que conlleve modificación de ordenanzas fiscales debe ser viable jurídicamente y se delimitará de manera clara la propuesta y su justificación, de forma que sea posible conocer el conjunto de sujetos pasivos a los que se quiere beneficiar, el hecho imponible y los efectos de la misma que afectarán al ejercicio 2021.
4. El presente Acuerdo se desarrollará dentro del marco competencial vigente aplicable al Ayuntamiento y ofreciendo plena colaboración y cooperación con el resto de las administraciones públicas.
5. Por último, en lo que al ámbito de aplicación se refiere, debe advertirse que los Acuerdos aprobados combinan dos tipos de medidas atendiendo al horizonte temporal para su completa implantación.
 - a. Las medidas directamente asociadas a atender las necesidades provocadas por la crisis sanitaria y social, o a estimular inmediatamente la reactivación económica, que se pondrán en marcha de forma urgente y cuya ejecución deberá completarse entre este año y el siguiente. Dentro de este abanico de medidas, se recogen algunas actuaciones que se ejecutarán puntualmente por una sola vez.
 - b. El resto de las medidas, de carácter más estructural, y dirigidas a mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios públicos prestados a los ciudadanos, comenzarán lo antes posible y se realizarán en los próximos años.